



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 26 de mayo de 1998, por la que se modifica la de 25 de febrero de resolución de la convocatoria de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de garantía social, por renuncia de las asociaciones que se citan. 9.023

Orden de 29 de mayo de 1998, por la que se convoca Concurso de Programas Informáticos Educativos y Páginas Web Educativas. 9.023

Orden de 26 de junio de 1998, por la que se regula la utilización de las instalaciones de los Centros Docentes públicos no Universitarios por los municipios y otras entidades públicas o privadas. 9.026

Resolución de 19 de junio de 1998, de la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación, para el desarrollo del Programa de Formación en Centros de Trabajo. 9.027

Corrección de errores de la Orden de 5 de marzo de 1998, por la que se regula la promoción retributiva de los funcionarios docentes de niveles educativos no universitarios y se determinan los requisitos que deben cumplir las actividades y su valoración. (BOJA núm. 50, de 5.5.98). 9.028

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 13 de julio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede a la corrección de errores de la Orden de 1 de junio de 1998, por la que se regula la concesión de subvenciones en materia de voluntariado cultural y se convocan las correspondientes a 1998. (BOJA núm. 76, de 9.7.98). 9.029

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 9 de junio de 1998, por la que se nombra a don Ramón Gutiérrez Jáimez miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada. 9.034

Sábado, 18 de julio de 1998

Año XX

Número 80

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 469 31 60*
Fax: 95 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Orden de 9 de junio de 1998, por la que se cesa a don Felipe Pascual Torres como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada. 9.034

Orden de 9 de junio de 1998, por la que se nombra a don José Carlos Coca Martín de Villodres miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada. 9.034

Orden de 9 de junio de 1998, por la que se cesa a don David Iglesias Linde como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada. 9.034

Orden de 9 de junio de 1998, por la que se nombra a don Félix Raya Muñoz miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada. 9.034

Orden de 9 de junio de 1998, por la que se cesa a don Santiago Pecete Villalba como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada. 9.034

Orden de 9 de junio de 1998, por la que se nombra a don Julio Rodríguez López miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada. 9.035

Orden de 9 de junio de 1998, por la que se cesa a don Pedro González López como miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba. 9.035

Orden de 9 de junio de 1998, por la que se nombra a doña María Isabel Andrada Tapia miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba. 9.035

Resolución de 23 de abril de 1998, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se incoa expediente disciplinario al funcionario don Ricardo Peñalver Valverde. 9.035

UNIVERSIDADES

Resolución de 3 de junio de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Escuelas Universitarias a doña M. Inmaculada Benavente Torres. 9.035

Resolución de 20 de junio de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Cristina Prades López. 9.036

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 25 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se convoca un proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal. 9.036

Resolución de 1 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca un proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal. 9.036

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 30 de junio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería. 9.037

Resolución de 30 de junio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 9.038

Resolución de 30 de junio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución que se cita. 9.039

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 18 de junio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación. 9.039

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 30 de junio de 1998, de la Secretaría General para la Administración Pública, de concesión de las subvenciones objeto de la Orden que se cita, en el ámbito del personal vinculado administrativa o estatutariamente a la Administración de la Junta de Andalucía. 9.040

Resolución de 30 de junio de 1998, de la Secretaría General para la Administración Pública, de concesión de las subvenciones objeto de la Orden que se cita, en el ámbito del personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 9.041

Resolución de 10 de julio de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía. 9.042

Resolución de 10 de julio de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía. 9.042

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 24 de junio de 1998, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 23 de junio de 1998. 9.043

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 19 de junio de 1998, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 9.043

Resolución de 26 de junio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 548/1995, interpuesto por Ingeniería y Servicios de Montaña, SA. 9.043

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 3 de junio de 1998, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Campillo (Huelva) para el desarrollo del Plan de Actuación en su municipio. 9.043

Orden de 24 de junio de 1998, por la que se concede una subvención a la Diputación Provincial de Málaga por la cantidad que se cita. 9.044

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 25 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1855/98 interpuesto por don José Manuel González Vargas y otros, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada. 9.045

Resolución de 25 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 920/98 interpuesto por don Antonio Navarro Polo y otros, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. 9.045

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 24 de junio de 1998, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de las becas para prácticas de alumnos universitarios en empresas de la provincia de Sevilla, en virtud de la convocatoria que se cita. 9.045

Resolución de 24 de junio de 1998, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de las becas para prácticas de alumnos universitarios en la Caja General de Ahorros de Granada, en virtud de la convocatoria que se cita. 9.046

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 22 de mayo de 1998, por la que se acepta la donación a favor de la Junta de Andalucía de la colección de documentos procedentes de la Secretaría de Organización para la celebración del cincuentenario de la Generación del 27, así como correspondencia de carácter personal propiedad de don José Cabrera Bazán. 9.046

Orden de 3 de junio de 1998, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 882/98-1.º, interpuesto por don José Muela Romero ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 9.046

Orden de 3 de junio de 1998, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1026/98E, interpuesto por don Juan Antonio Vila Dupla ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 9.047

Orden de 3 de junio de 1998, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1048/98-1.º, interpuesto por don Francisco Javier Bayona Ruiz ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 9.047

Orden de 3 de junio de 1998, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 953/98-1.º, interpuesto por don José María García-Luengo Vázquez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 9.047

Orden de 3 de junio de 1998, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1076/98-1.º, interpuesto por doña Ana María Blanco Sanz ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 9.047

Orden de 3 de junio de 1998, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1049/98E, interpuesto por don José Antonio Fernández Sánchez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 9.048

Orden de 5 de junio de 1998, por la que se acepta la donación a favor de la Junta de Andalucía de una colección bibliográfica perteneciente a don Joaquín Solano Pérez-Lila. 9.048

Orden de 5 de junio de 1998, por la que se acepta la donación a favor de la Junta de Andalucía de la colección de documentos pertenecientes a don Manuel Rucabado Verdaguer. 9.048

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 30 de julio de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican. 9.049

Resolución de 18 de junio de 1998, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, mediante la que se hace público el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería. 9.050

Resolución de 29 de junio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1267/98-1.ª RG 4654, interpuesto por don Juan Carlos Cabello Alfaro ante la Sala de lo Contencioso en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 9.053

Resolución de 29 de junio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1214/98-1.ª RG 4432, interpuesto por don Francisco Vera Castillo ante la Sala de lo Contencioso en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 9.053

Resolución de 29 de junio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1269/98-1.ª RG 4658, interpuesto por don José Miguel García Borja ante la Sala de lo Contencioso en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

9.053

Resolución de 29 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

9.057

Resolución de 29 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

9.057

Resolución de 29 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

9.057

Resolución de 29 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

9.058

Resolución de 29 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

9.058

Resolución de 29 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

9.058

Resolución de 29 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

9.059

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE MADRID

Edicto. (PP. 2065/98).

9.053

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 15 de junio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la declaración de desierto del contrato de suministro que se cita.

9.054

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 15 de junio de 1998, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se anuncia adjudicación definitiva del concurso de limpieza y aseo.

9.054

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 13 de julio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso que se cita. (PD. 2378/98).

9.054

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 29 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

9.055

Resolución de 29 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

9.055

Resolución de 29 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

9.056

Resolución de 29 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

9.056

Resolución de 29 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

9.056

Resolución de 29 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

9.056

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 24 de junio de 1998, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de módulos prefabricados. (3/98/9).

9.059

Resolución de 24 de junio de 1998, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de mobiliario con destino a Centros Públicos de Enseñanza Primaria y Secundaria. (3/98/7).

9.059

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 9 de junio de 1998, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

9.060

Resolución de 25 de junio de 1998, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso que se cita. (PD. 2348/98).

9.061

Resolución de 2 de julio de 1998, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso que se cita. (PD. 2349/98).

9.062

Resolución de 2 de julio de 1998, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso que se cita. (PD. 2350/98).

9.062

Resolución de 2 de julio de 1998, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso que se cita. (PD. 2351/98).

9.063

Resolución de 2 de julio de 1998, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso que se cita. (PD. 2352/98).

9.063

Resolución de 2 de julio de 1998, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso que se cita. (PD. 2353/98).

9.064

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Corrección de errores de la Resolución de 15 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncian concursos por el procedimiento abierto para la contratación de los servicios que se indican. (PD. 2032/98). (BOJA núm. 71, de 27.6.98). (PD. 2355/98). 9.064

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de julio de 1998, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca concurso de servicios. (PP. 2373/98). 9.064

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

Resolución de 9 de julio de 1998, de la Comisión Ejecutiva, convocando concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras que se citan. (PP. 2342/98). 9.065

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de licitación concurso y subasta pública de obras por el procedimiento de urgencias. Expte. 130/98 y 105/98. (PP. 2344/98). 9.065

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN MARCOS

Anuncio de licitación. (PP. 2370/98). 9.066

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación del concurso que se cita. (PP. 2295/98). 9.066

Anuncio de licitación del concurso que se cita. (PP. 2296/98). 9.067

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica resolución de cancelación de la inscripción en el Registro de empresas operadoras que se citan. (E.O.954/88). 9.067

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por la que se notifica resolución de cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas Operadoras. (E.O. 496/88). 9.068

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por la que se notifica resolución de cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas Operadoras. (E.O.101/89). 9.068

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando propuestas y resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se citan. (AL-384/96-EP y AL-359/96-EP.) 9.069

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se citan. (GR-53/98 (Bis), GR-96/98, GR-98/98, GR-103/98, GR-106/98, GR-114/98, GR-116/98, GR-122/98 y GR-132/98-EP). 9.069

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de expedientes sancionadores que se citan. (GR-16/98-EP, GR-19/98-EP, GR-155/97-ET, GR-180/97-ET). 9.070

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se citan. (GR-39/98, GR-45/98, GR-74/98, GR-89/98, GR-95/98, GR-97/98 y GR-178/97-EP). 9.070

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 26 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se fija lugar, día y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto de explotación Cabeza de Vaca. (PP. 2233/98). 9.071

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre Información Pública de solicitud de concesión administrativa de suministro de gas natural, municipio de Villacarrillo. (PP. 2064/98). 9.071

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública sobre instalaciones eléctricas. (PP. 2128/98). 9.072

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expte. núm. 6.614/AT. (PP. 2215/98). 9.072

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expte. núm. 6.617/AT. (PP. 2216/98). 9.076

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la Organización empresarial que se cita. 9.080

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de Estatutos de la organización profesional que se cita. 9.080

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Corrección de errores a la Resolución de 22 de mayo de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto que se cita. (A5.341.774/2122). (BOJA núm. 68, de 20.6.98). 9.080

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 23 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Salud. 9.080

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos. 9.080

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria. 9.081

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria. 9.081

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Acuerdo de 22 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución que se cita. 9.082

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

Anuncio de bases. 9.082

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR

Anuncio. (PP. 1783/98). 9.087

Anuncio. (PP. 2359/98). 9.088

AYUNTAMIENTO DE TORROX (MALAGA)

Anuncio. (PP. 1836/98). 9.088

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (GRANADA)

Anuncio. (PP. 2126/98). 9.089

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA DE URBANISMO

Anuncio. (PP. 2177/98). 9.089

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA (MALAGA)

Anuncio. (PP. 2202/98). 9.090

AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA

Anuncio de bases. 9.090

AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Anuncio de bases. 9.090

AGENCIA TRIBUTARIA. DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION EN SEVILLA

Anuncio de subasta. (PD. 2354/98). 9.094

IES LOS ALCORES

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 1856/98). 9.095

IES SEVERO OCHOA

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 1931/98). 9.095

CP VIRGEN DEL PILAR

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2063/98). 9.095

SDAD. COOP. AND. PARQUE ITALIA

Anuncio de disolución. (PP. 1920/98). 9.096

SDAD. COOP. AND. BESANCAVA

Anuncio de disolución. (PP. 2138/98). 9.096

SDAD. COOP. AND. URBANIZACION PARQUE CARTUJA

Anuncio de disolución. (PP. 2270/98). 9.096

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 26 de mayo de 1998, por la que se modifica la de 25 de febrero de resolución de la convocatoria de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de garantía social, por renuncia de las asociaciones que se citan.

La Consejería de Educación y Ciencia realizó una convocatoria de subvenciones mediante la Orden de 16 de mayo de 1997 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 22 de julio), dirigida a asociaciones sin ánimo de lucro.

Concluido el proceso de selección de solicitudes realizado por las distintas Comisiones Provinciales, según lo que se establece en el artículo 6 de la citada Orden, y elaboradas las relaciones priorizadas de solicitudes de cada provincia, de acuerdo con los criterios recogidos en el artículo 8 para la adjudicación de las ayudas, vista la propuesta de exclusión de proyectos y la concesión de subvenciones y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 de la convocatoria, la Consejería procedió a su resolución mediante la Orden de 25 de febrero de 1998 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 42, de 16 de abril de 1998).

En la relación de asociaciones subvencionadas figuraban la Federación Provincial de Asociaciones de Minusválidos Físicos de Jaén y la Asociación de Padres y Amigos del Sordo de Málaga «Aspansor», las cuales han presentado con posterioridad escrito de renuncia a la subvención concedida. Por otra parte, en las relaciones priorizadas de solicitudes de estas provincias figuraban propuestas la Asociación Misioneras Divino Maestro de Jaén y La Liga Malagueña de la Educación y Cultura Popular respectivamente. Estas asociaciones aparecen las primeras en sus respectivas provincias entre las que no pudieron subvencionarse por limitaciones presupuestarias. En consecuencia, esta Consejería ha resuelto:

Primero. Aceptar las renuncias de la Federación Provincial de Asociaciones de Minusválidos Físicos de Jaén a la subvención concedida de 3.100.000 pesetas para desarrollar un programa de garantía social en la modalidad de alumnos de NEE, con el perfil profesional de Operario de imprenta rápida y manipulados y de la Asociación de Padres y Amigos del Sordo de Málaga a la subvención concedida de 3.200.000 pesetas para desarrollar un programa de garantía social en la modalidad de alumnos con necesidades educativas especiales, con el perfil profesional de «Operario de instalaciones eléctricas de baja tensión».

Segundo. Conceder una subvención de 3.100.000 pesetas a la Congregación Misioneras del Divino Maestro de Jaén para desarrollar un programa de garantía social en la modalidad de grupo ordinario y con el perfil profesional de «Servicios Auxiliares de Oficina» y una subvención de 3.200.000 pesetas a La Liga Malagueña de la Educación y la Cultura Popular para desarrollar un programa de garantía social en la modalidad de grupo ordinario y con el perfil profesional de «Operario de Alfarería - Cerámica».

Tercero. Modificar la relación de Asociaciones subvencionadas en las provincias de Jaén y Málaga, que figuran en el Anexo I de la Orden de 25 de febrero de 1998, por la que se resuelve la convocatoria de asociaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de garantía social, tal como se indica a continuación:

JAÉN

ASOCIACIÓN	MODALIDAD	Nº DE GRUPOS	PERFIL PROFESIONAL	CUANTÍA
APROMSI	N.E.E.	1	Op. Alfarería - Cerámica	3.100.000
Cruz Roja (Jaén)	Ordinario	1	Ayudante de cocina	3.100.000
A.S.P.A.	N.E.E.	1	Op. de fabricación de muebles modulares	3.100.000
Asoc. Misioneras Divino Maestro	Ordinario	1	Servicios Auxiliares de Oficina	3.100.000

MÁLAGA:

ASOCIACIÓN	MODALIDAD	Nº DE GRUPOS	PERFIL PROFESIONAL	CUANTÍA
A.N.N.E.-AXARQUÍA	N.E.E.	1	Op. de viveros y jardines	3.200.000
A.D.I.P.A.	N.E.E.	1	Op. de viveros y jardines	3.200.000
Cáritas Diocesana	Ordinario	1	Ayudante de reparación de vehículos	3.200.000
Esc. Prof. S.A.F.A.	Ordinario	1	Op. de soldadura	3.200.000
La Liga Malagueña de la Educ. y la Cultura popular	Ordinario	1	Op. de Alfarería-Cerámica.	3.200.000

Cuarto. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, previa comunicación a esta Consejería, conforme a los artículos 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. La presente Resolución producirá efecto al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de mayo de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 29 de mayo de 1998, por la que se convoca Concurso de Programas Informáticos Educativos y Páginas Web Educativas.

La Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) establece que la Administración Educativa contribuirá al desarrollo del currículum, favoreciendo la elaboración de materiales didácticos que atiendan a las distintas necesidades de los alumnos y del profesorado.

Afortunadamente, en Andalucía existe una producción editorial rica y variada, y la propia Consejería de Educación y Ciencia contribuye a proporcionar abundantes materiales didácticos para el profesorado y alumnado. No obstante, la Consejería es consciente de que nadie como el propio profesorado conoce sus necesidades particulares, y de que los materiales didácticos disponibles no siempre se adecuan a la realidad docente de cada aula. Esto es especialmente cierto en el campo de la producción de programas informáticos educativos, donde muy a menudo el deseo de cubrir un espectro excesivamente amplio de usuarios choca con la diversidad de intereses y necesidades de cada uno de ellos.

Por otra parte, la CEC se halla plenamente comprometida en apoyar la integración de las Nuevas Tecnologías de la Comunicación y la Información en los centros educativos y fruto de ello es la reciente creación de Averroes, la Red Telemática Educativa de Andalucía.

Poner en funcionamiento la citada Red no sólo supone proporcionar a los centros la infraestructura material y los servicios necesarios, sino también llenar de contenidos edu-

cativos los servidores de información de la Red y proporcionar al alumnado y profesorado recursos educativos novedosos para el aprovechamiento de las nuevas herramientas.

Por todo ello, y considerando que profesores y alumnos deben estar implicados directamente en los procesos de diseño, desarrollo y producción de materiales didácticos, esta Consejería desea continuar potenciando las iniciativas y la creatividad de los componentes de la Comunidad Escolar para que se impliquen directamente en la producción de materiales curriculares acordes con los criterios que inspiran la LOGSE, con objeto de promocionar la elaboración y posterior publicación de materiales de calidad producidos por los propios componentes de la comunidad educativa.

Así pues, esta Consejería

D I S P O N E

Artículo único. Se convoca concurso de premios para apoyar la creación de materiales informáticos educativos de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

1. Participantes.

Podrán presentarse a esta convocatoria el profesorado y alumnado que tenga destino o esté matriculado, respectivamente, en centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos o en equipos de apoyo externo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los participantes podrán presentarse tanto individualmente como en equipo. Cuando la autoría del trabajo corresponda a un/a alumno/a, un grupo de alumnos/as o un grupo de profesores/as, deberá existir un director del trabajo, que será en cualquier caso un profesor del centro.

2. Secciones.

El concurso consta de dos secciones. Los trabajos presentados deberán encuadrarse en alguna de ellas: Sección I: Programas informáticos educativos. Sección II: Páginas web educativas.

3. Presentación de los trabajos.

Los participantes podrán presentar cuantos trabajos deseen en cada una de las secciones. Cada trabajo se presentará acompañado de la siguiente documentación:

- Solicitud de participación según el modelo del Anexo I.
- En sobre cerrado, identificación de los autores, incluyendo, para cada uno de ellos, los siguientes datos:

Nombre, apellidos y NIF.

Dirección particular y teléfono.

Si se trata de profesor o profesora: NRP, etapa y materia que imparte, nombre y dirección del centro docente o equipo de apoyo externo en el que esté destinado.

Si se trata de alumno o alumna: Etapa educativa y curso en los que se encuentre matriculado/a, nombre y dirección del centro docente, y datos del profesor o profesora que coordine el trabajo.

Declaración firmada por todos los autores en la que se exprese que el trabajo presentado es original y que los autores poseen los derechos de uso y reproducción del código, textos, imágenes, fuentes tipográficas y recursos multimedia incluidos en el trabajo. Del mismo modo deberá especificarse que el trabajo no ha sido comercializado ni premiado anteriormente y si ha recibido ayuda económica de alguna Administración o entidad pública o privada (especificando el tipo de ayuda, cuantía e institución patrocinadora).

4. Plazo de presentación.

Los trabajos acompañados de la documentación anterior deberán presentarse hasta el 30 de octubre de 1998, en el Registro General de esta Consejería de Educación y Ciencia (Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla) o en cualquiera de los centros de recepción de documentos establecidos en la legislación vigente. En el caso de que el trabajo se presente a través de una oficina de Correos, el envío deberá presentarse abierto en la misma para que la solicitud sea sellada y fechada por el funcionario de Correos.

5. Características de los trabajos.

5.1. Los trabajos presentados deberán adecuarse a las siguientes características:

a) Los autores podrán elegir libremente la temática y contenido de los trabajos dentro del marco de los objetivos pedagógicos de la LOGSE en Andalucía; no obstante, no se admitirán trabajos cuya temática sea la gestión de centros docentes (académica, económica, de su personal, dotación o dependencias).

b) Los trabajos presentados deberán ser inéditos, originales y no haber sido comercializados ni premiados en ningún otro concurso con anterioridad.

c) Los firmantes del trabajo se responsabilizarán de su autoría y deberán poseer pleno derecho de uso y duplicación sobre la totalidad del trabajo presentado, incluyendo código, textos, imágenes, fuentes tipográficas y recursos multimedia.

d) El trabajo debe incluir su versión original y completa.

e) Los trabajos presentados no tendrán protección anticopia de ningún tipo.

f) Los trabajos deberán presentarse en disquetes de 3,5 pulgadas, discos ZIP o discos CD-ROM. Todos los discos incorporarán una etiqueta identificativa que incluya título del trabajo, la sección y numeración, si procede.

g) Con objeto de mantener el anonimato durante la valoración, el nombre de los autores no podrá figurar en ninguna parte del trabajo. Transcurrida la fase de valoración, los autores de los trabajos premiados podrán modificarlos para que figuren en ellos sus nombres.

5.2. Las programas informáticos educativos deberán cumplir también las siguientes normas:

a) Deberán ser aptos para ejecutarse bajo el Sistema Operativo MS-DOS 6.x, MS Windows 3.1x o MS Windows 9x.

b) No incluirán restricciones de funcionalidad o tiempo de ejecución.

c) Podrán usarse como herramientas de programación cualquiera de las existentes en el mercado, incluidas las herramientas de autor.

d) El nombre del archivo que inicie la ejecución del programa será Inicio.

e) La primera pantalla del programa contendrá su título, el logotipo «Junta de Andalucía» y el rótulo «Consejería de Educación y Ciencia».

f) Los programas deberán poseer una ayuda «en línea» fácilmente accesible, con instrucciones detalladas de utilización.

g) Los programas premiados serán publicados por la Consejería de Educación y Ciencia y distribuidos en CD-ROM. Idealmente, el programa debería ser apto para ejecutarse directamente desde un subdirectorio del CD-ROM, no obstante, si para su ejecución es necesaria la presencia de algún «run-time», librería, fuente, o configuración especial en el ordenador del usuario, el programa debe venir acompañado de su correspondiente programa de instalación y desinstalación. Los programas de instalación y desinstalación deberán llamarse obligatoriamente Instalar y Eliminar, respectivamente.

h) Cada programa debe disponer de un manual con los siguientes apartados:

- Breve descripción del programa.
- Requerimientos mínimos y requerimientos aconsejables del equipo para su ejecución (microprocesador, velocidad, memoria RAM, capacidad de disco duro, tarjeta de sonido, etc.).
- Instrucciones de instalación y desinstalación (en caso de que sean necesarias).
- Instrucciones de funcionamiento.
- Sugerencias de aprovechamiento didáctico:

Etapas educativas o disciplinas a las que va dirigido.
Objetivos educativos que se pretenden.
Propuestas de utilización e integración en el currículum.

El manual acompañará al programa como un archivo con el nombre de Manual.txt y formato de texto ASCII (para programas bajo MS-DOS) o con el nombre de Manual.wri y formato del procesador de texto Write (para programas bajo MS Windows).

5.3. Las páginas web educativas deberán cumplir también los siguientes requisitos:

a) Las páginas podrán organizarse en la estructura de directorios que el autor decida, pero la página de entrada deberá llamarse index.htm y se encontrará en el primer nivel de directorios.

b) Los nombres de los directorios, archivos HTML, imágenes, recursos y demás componentes deberán usar sólo caracteres en minúscula y ajustarse a la nomenclatura 8.3 (ocho caracteres para el nombre y tres para la extensión). Asimismo, las referencias a dichos directorios y archivos dentro del código HTML deberá hacerse usando sólo caracteres en minúscula para asegurar la compatibilidad con otros sistemas operativos.

c) El direccionamiento de las páginas y recursos debe ser relativo para asegurar la portabilidad de las páginas a otras estructuras de almacenamiento (por ejemplo, para referir desde /carpeta1/carpeta2/ el archivo foto.gif situado en /carpeta1/imagenes/, se debe usar ../imagenes/foto.gif en lugar de /carpeta1/imagenes/foto.gif).

d) Las páginas deberán optimizarse para una pantalla con una resolución de 640 x 480 y 256 colores y deberán visualizarse correctamente en los navegadores Microsoft Internet Explorer 3.x y Netscape Navigator 4.x.

e) Las páginas podrán contener marcos (frames), así como inserciones de Java y Javascript, siempre y cuando puedan ser ejecutados con cualquiera de los navegadores antes señalados.

f) La página de inicio deberá contener el título, el logotipo «Junta de Andalucía», el rótulo «Consejería de Educación y Ciencia» y un enlace a una página de ayuda con el siguiente contenido:

- Breve descripción de las páginas.
- Sugerencias de aprovechamiento didáctico:

Usuarios (profesorado y/o alumnado) y etapas educativas o disciplinas a las que va dirigido.

Objetivos educativos que se pretenden.
Propuestas de utilización e integración en el currículum.

- Si las páginas incluyen componentes multimedia que requieran la instalación de módulos adicionales (plug-ins) en el navegador, la página de ayuda deberá advertirlo y contener las instrucciones de instalación y configuración necesarias.

Los autores interesados pueden solicitar cualquier aclaración o información adicional dirigiéndose por correo electrónico a la dirección concurso@cec.caan.es o consultando la dirección: <http://www.cec.caan.es/dgpee/concurso/concurso.htm>.

6. Premios.

6.1. Para cada una de las secciones mencionadas en el punto 1 de la presente Orden se otorgarán los siguientes premios:

Sección I, Programas Informáticos Educativos:

- Un primer premio de 750.000 pesetas.
- Un segundo premio de 500.000 pesetas.
- Un tercer premio de 250.000 pesetas.
- Diez accésit de 150.000 pesetas.

Sección II: Páginas Web Educativas:

- Un primer premio de 500.000 pesetas.
- Un segundo premio de 300.000 pesetas.
- Un tercer premio de 200.000 pesetas.
- Diez accésit de 100.000 pesetas.

6.2. El Jurado podrá proponer que se declaren desiertos uno o más premios, si estima que los trabajos presentados no poseen la calidad suficiente; teniendo la opción de acumular su cuantía, si lo estima conveniente, a otros premios incluso de una sección diferente.

7. Jurado.

7.1. La Convocatoria será resuelta por un Jurado, que será presidido por la Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, o persona en quien delegue, y estará compuesto por:

- El Jefe del Servicio de Planes de Estudio de la D.G. de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.
- El Jefe del Servicio de Formación del Profesorado de la D.G. de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.
- El Jefe del Servicio de Informática de la Viceconsejería.
- Dos asesores de formación de la red de Centros de Profesorado de Andalucía.
- Un funcionario de la D.G. de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, que actuará como secretario.

Este Jurado podrá requerir el informe de expertos en el proceso de selección de los trabajos presentados.

7.2. El fallo del Jurado se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y sus decisiones serán inapelables.

8. Criterios de valoración.

Para ambas secciones se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración por orden de importancia:

- La adecuación del trabajo a los supuestos pedagógicos de los Diseños Curriculares elaborados por esta Consejería.
- Los objetivos pedagógicos que persiga y las propuestas de utilización en el Aula.
- La contribución que los trabajos presentados supongan para la integración curricular de las Tecnologías de la Comunicación y la Información dentro de las distintas áreas de conocimiento.
- Para los programas informáticos, el carácter abierto que permita al profesor realizar modificaciones sobre el mismo para adecuarlo a las necesidades particulares de su Aula.
- El carácter interactivo, la facilidad de utilización del programa o de navegación por las páginas; la existencia de ins-

trucciones claras y concisas, así como de una ayuda «en línea» adecuada.

- El uso adecuado de recursos multimedia y un interfaz amigable y estimulante.
- La agilidad de ejecución y la economía de recursos necesarios para ello.
- Para las páginas educativas, la rapidez de carga.

9. Propiedad de los trabajos premiados.

Los trabajos premiados quedarán en propiedad de la Consejería de Educación y Ciencia, que se reserva el derecho de su publicación y difusión. Los autores de los trabajos premiados quedan comprometidos a colaborar con esta Consejería en la adecuación de los trabajos a los criterios que se estimen oportunos para su difusión y utilización.

Los trabajos no premiados podrán ser retirados por los propios autores en un plazo de treinta días a partir de la publicación del fallo del Jurado. Expirado este plazo, los trabajos no recogidos serán destruidos.

10. Aceptación de las bases.

El hecho de concurrir a este concurso presupone la aceptación total de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del Jurado.

Sevilla, 29 de mayo de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

CONCURSO DE PROGRAMAS INFORMATICOS EDUCATIVOS Y PAGINAS WEB EDUCATIVAS

Título del trabajo:

Sección en la que participa (programa informático o páginas web educativas):

Breve descripción del trabajo:

.....

Resumen de los objetivos:

.....

Etapa(s) educativa(s) a las que va dirigido:

Materias o áreas de las que trata:

.....

Para los programas informáticos:

Sistema operativo necesario para su ejecución (DOS, Windows 3.x o Windows 95):

El programa puede ser ejecutado sin instalación previa (Sí/No):

Requerimientos mínimos del equipo para su ejecución (microprocesador, velocidad, memoria RAM, resolución gráfica, capacidad de disco duro, tarjeta de sonido, etc.):

.....

Requerimientos aconsejables del equipo para su ejecución (microprocesador, velocidad, memoria RAM, resolución gráfica, capacidad de disco duro, tarjeta de sonido, etc.):

.....

Lenguaje de programación, herramienta o sistema de autor con los que se ha desarrollado el trabajo:

Para las páginas educativas:

Módulos adicionales (plug-ins) requeridos para la visualización de las páginas:

ORDEN de 26 de junio de 1998, por la que se regula la utilización de las instalaciones de los Centros Docentes públicos no Universitarios por los municipios y otras entidades públicas o privadas.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su Disposición Adicional Decimoséptima, apartado 6, dispone que las Administraciones educativas establecerán el procedimiento para que las autoridades municipales puedan disponer de los Centros Docentes Públicos, fuera del horario lectivo, para la realización de actividades educativas, culturales, deportivas u otras de carácter social.

Con ello se pretende contribuir a una mayor integración de los Centros en la vida cultural de los Municipios y potenciar la función educadora de los mismos, proyectándola y haciendo partícipe de ella a todos los ciudadanos.

En este marco, el Decreto 155/1997, de 10 de junio, de Cooperación de las Entidades Locales con la Junta de Andalucía en materia educativa, ha establecido las normas generales de utilización de Centros Docentes Públicos.

Procede, en consecuencia, completar el mandato legal regulando, mediante Orden, el procedimiento concreto de utilización de los Centros Docentes, diferenciando en función del usuario y según se trate de un Centro de Educación Primaria o Educación Secundaria.

En su virtud, he tenido a bien disponer:

Artículo 1. Objeto.

Los locales e instalaciones de los centros docentes no universitarios, dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia, podrán ser utilizados por los Municipios y otras entidades, organismos o personas físicas o jurídicas, en los términos establecidos en la presente Orden.

Artículo 2. Criterios de la utilización.

1. La utilización de dichos locales e instalaciones deberá tener como objetivo la realización de actividades educativas, culturales, deportivas u otras de carácter social, siempre que no contradigan los objetivos generales de la educación y respeten los principios democráticos de convivencia.

2. En todo caso, dicha utilización estará supeditada al normal desarrollo de la actividad docente y del funcionamiento del Centro, a su realización fuera del horario lectivo, y a la previa programación del Centro. Siempre tendrá preferencia la utilización de los Centros para realizar actividades dirigidas a niños o jóvenes que supongan ampliación de la oferta educativa.

3. Sin perjuicio de la facultad de la Consejería de Educación y Ciencia para disponer, por sí misma o en colaboración con otras entidades, sobre el uso de los Centros Docentes Públicos y de la previa programación de las Delegaciones Provinciales de otro tipo de actividades escolares o extraescolares, tendrán siempre prioridad las actividades que organicen los Ayuntamientos.

4. La utilización se realizará fuera del horario lectivo y, en su caso, durante los fines de semana y períodos de vacaciones escolares, debiendo extremar los usuarios en estos casos la vigilancia del Centro y el mantenimiento de las instalaciones.

Artículo 3. Espacios a utilizar.

1. Con carácter general, la utilización de los locales e instalaciones de los Centros Docentes Públicos podrá recaer

en dependencias tales como Biblioteca, Salón de Actos o Aulas y, en su caso, las instalaciones deportivas.

2. No podrán utilizarse aquellas partes de las instalaciones reservadas a las tareas organizativas y jurídico-administrativas del profesorado, o aquellas otras que por sus especiales condiciones no aconsejen su utilización por terceros.

Artículo 4. Casos especiales de utilización.

Los profesores, las asociaciones de alumnos, las asociaciones de padres y el personal de administración y servicios podrán utilizar las instalaciones de su Centro para las reuniones propias de cada sector o vinculadas específicamente al Centro. En este supuesto, deberá efectuarse la comunicación al Director con la antelación oportuna del calendario de las respectivas reuniones. El Director podrá modificar dicho calendario si se deducen interferencias con actividades previamente programadas o que hayan sido organizadas por el propio Ayuntamiento. La utilización, en todos estos casos, será gratuita.

Artículo 5. Condiciones de utilización.

Será responsabilidad de los usuarios las siguientes actuaciones:

a) Asegurar el normal desarrollo de las actividades realizadas. En todo caso, adoptarán las medidas oportunas en materia de vigilancia, mantenimiento y limpieza de los locales e instalaciones, de modo que tales dependencias queden en perfecto estado para su uso inmediato posterior por los alumnos en sus actividades escolares ordinarias.

b) Sufragar los gastos originados por la utilización de los locales e instalaciones, así como los gastos ocasionados por posibles deterioros, pérdidas o roturas en el material, instalaciones o servicios y cualquier otro que derive directa o indirectamente de la realización de tales actividades.

Artículo 6. Solicitud.

1. Cuando el organismo interesado en la utilización de las dependencias del Centro Docente Público sea el Ayuntamiento y se trate de Centros de Educación Infantil de segundo ciclo, de Educación Primaria y de Educación Especial, así como aquéllos en los que además de estos niveles se imparta el primer ciclo de secundaria obligatoria, será suficiente con la comunicación al Director del Centro, con la suficiente antelación, de las actividades y correspondientes horarios que aquél haya programado.

2. Cuando la utilización de las dependencias de un Centro Docente Público sea una entidad pública o privada, organismos o personas físicas o jurídicas o el Ayuntamiento, en los casos de centros que impartan enseñanzas distintas a las señaladas en el apartado anterior, se presentará solicitud ante el Director del Centro con la suficiente antelación, el cual resolverá de acuerdo con las normas generales establecidas y comunicará dicha resolución a los interesados.

Artículo 7. Autorización.

1. La autorización para la utilización de las instalaciones corresponderá al Director del Centro.

2. Cuando se trate de dependencias de un Centro Docente Público de Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Especial, el Director dará traslado de la autorización al respectivo Ayuntamiento.

3. En el caso de que el Director del Centro observara que de las actividades propuestas se deriven interferencias con actividades académicas, problemas para el funcionamiento del Centro u otro tipo de conflicto, manifestará inmediatamente sus observaciones al Delegado Provincial, quien, previa audiencia de la Entidad solicitante, resolverá, comunicando la resolución adoptada al Centro Docente Público y a la entidad solicitante.

Artículo 8. Coste de utilización.

La utilización de los locales e instalaciones se efectuará preferentemente con carácter no lucrativo. No obstante, los Centros, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y previa aprobación del Consejo Escolar, podrán acordar el resarcimiento de los gastos que origine dicha utilización. Estos ingresos se aplicarán a los gastos de funcionamiento del Centro.

DISPOSICION FINAL PRIMERA

El uso de los Centros Docentes Públicos para la celebración de actos electorales se regulará por su normativa específica.

DISPOSICION FINAL SEGUNDA

Se autoriza a la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa a dictar las resoluciones que estime oportunas como desarrollo y aplicación de la presente Orden.

DISPOSICION FINAL TERCERA

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 26 de junio de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 19 de junio de 1998, de la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación, para el desarrollo del Programa de Formación en Centros de Trabajo.

La Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 1 de septiembre de 1993, por la que se regula el programa de formación en centros de trabajo para alumnos de Formación Profesional y Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, en sus disposiciones adicionales faculta a esta Dirección General a establecer las cuantías de las ayudas para alumnos y empresas y a dictar cuantas disposiciones sean necesarias par el desarrollo e interpretación de la citada Orden.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. 1. La cuantía de las ayudas a los alumnos y alumnas participantes en el programa de formación en centros de trabajo, previstas en el artículo 2 de la Orden de 1 de septiembre de 1993, que regula este programa, será de hasta 650 pesetas por jornada. Asimismo, las ayudas a empresas e instituciones colaboradoras de titularidad privada serán de hasta 650 pesetas por jornada y alumno.

2. Las solicitudes de las ayudas correspondientes a alumnos y empresas e instituciones colaboradoras se formularán en los modelos que se adjuntan a la presente Resolución como Anexos I y II.

Segundo. Los Centros docentes al elaborar el Plan de Formación en Centros de Trabajo previsto en el artículo 9 de la Orden de 1 de septiembre de 1993, anteriormente citada, considerarán los siguientes aspectos:

a) Análisis de las necesidades formativas que pueden ser satisfechas en la Empresa o Institución colaboradora.

b) Objetivos generales.

- Completar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en el Centro educativo con el fin de que los alumnos alcancen mejores y más ajustados niveles de cualificación profesional.

- Posibilitar la adquisición de técnicas y capacidades que requieren instalaciones, equipamientos, organizaciones y estructuras propias de centros de producción y que por su naturaleza y características no pueden darse en los Centros educativos.

- Favorecer el conocimiento de la estructura organizativa y de las relaciones laborales de los sectores productivos relativos a los estudios que cursa el alumno o alumna, facilitándole su transición a la vida laboral activa.

- Fomentar en el alumno y alumna la autonomía, creatividad profesional y responsabilidad, para resolver cuestiones que se presentan en la realidad laboral y buscar soluciones con la necesaria independencia.

- Adaptar los conocimientos adquiridos por el alumno o alumna en el Centro educativo a las necesidades reales de las empresas de su entorno productivo.

c) Descripción de las actividades del programa formativo, que en todo caso deben:

- Referirse a actividades reales.
- Permitir la utilización de documentación técnica real.
- Permitir la utilización de los medios e instalaciones del proceso productivo de la Empresa o Institución colaboradora.
- Posibilitar la integración de los alumnos o alumnas en la estructura productiva.
- Acceder al conocimiento del sistema de relaciones laborales.
- Permitir experiencias profesionales en las distintas secciones o puestos de trabajo.

d) Temporalización de las tareas a realizar, incluyendo un diagrama-calendario de las actividades programadas, estableciendo la secuenciación más conveniente, fijando los tiempos asignados a cada actividad y, en general, estableciendo los criterios de distribución de los alumnos y alumnas por actividades y Centros de Trabajo.

Tercero. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia dispondrán lo necesario para la correcta aplicación de esta Resolución, así como su difusión a todos los sectores de la Comunidad Educativa y, en su caso, a los interlocutores sociales.

Disposición final. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 68/1993, se autoriza a los Delegados Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia para realizar las acciones de su competencia en materia de gestión del gasto y contratación para el Programa de Formación en Centros de Trabajo.

Sevilla, 19 de junio de 1998.- La Directora General, Carmen García Raya.

ANEXO I

Don/Doña, como de la empresa con CIF/NIF de la localidad (.....), con domicilio en

Expone:

Que durante el período comprendido entre el ... / ... / y el ... / ... / van a realizar su fase de Formación en Centros de Trabajo alumnos del Centro de con un total de jornadas y por ello

Solicita:

De la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia la ayuda correspondiente para sufragar los gastos

ocasionados por la realización de la mencionada fase formativa.

En a de de 199

Fdo.:
(Sello de la empresa)

V.ºB.º
El/La Director/a.

Fdo.:

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.

ANEXO II

Don/Doña con NIF y con domicilio en calle/plaza localidad provincia como alumno/a de curso del Centro, de (.....).

Expone:

Que durante el período comprendido entre el ... / ... / y el ... / ... / va a realizar jornadas correspondientes al programa de Formación en Centros de Trabajo, teniendo que desplazarse para realizar cada jornada km y por ello

Solicita:

De la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia la ayuda correspondiente para su desplazamiento.

En a de de 199

Fdo.:
(Alumno, padre o tutor)

V.ºB.º
El/La Director/a.

Fdo.:

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.

CORRECCION de errores de la Orden de 5 de marzo de 1998, por la que se regula la promoción retributiva de los funcionarios docentes de niveles educativos no universitarios y se determinan los requisitos que deben cumplir las actividades y su valoración. (BOJA núm. 50, de 5.5.98).

Advertido error en la Orden que se indica, en la página núm. 5.241 del BOJA antes mencionado, en el Anexo II en el párrafo que dice «y en virtud de las competencias delegadas en el artículo 4 de la Orden de 5 de marzo de 1998», debe decir «y en virtud de las competencias delegadas en el artículo 5 de la Orden de 5 de marzo de 1998».

Sevilla, 1 de julio de 1998

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 13 de julio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede a la corrección de errores de la Orden de 1 de junio de 1998, por la que se regula la concesión de subvenciones en materia de voluntariado cultural y se convocan las correspondientes a 1998. (BOJA núm. 76, de 9.7.98).

Advertidos errores en la Orden de la Consejería de Cultura, de fecha 1 de junio de 1998, por la que se regula la concesión

de subvenciones en materia de voluntariado cultural y se convocan las correspondientes a 1998, publicada en el BOJA núm. 76, de fecha 9 de julio de 1998, consistentes en la omisión de la publicación de los Anexos que en el texto de dicha Orden se indican, se procede a su corrección a continuación, mediante la publicación de los mismos.

Sevilla, 13 de julio de 1998.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

ANEXO I
SOLICITUD PARA ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO CULTURAL

DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE:			
NOMBRE/DENOMINACIÓN			
DOMICILIO		N.I./C.I.F	TELÉFONO
LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	PAÍS
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (En caso de persona jurídica solicitante)			
NOMBRE Y APELLIDOS		D.N.I./PASAPORTE	CARGO QUE OSTENTA
DOMICILIO:		TELÉFONO	LOCALIDAD
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA		PAÍS
ACTIVIDAD DE VOLUNTARIADO PARA LA QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN			
DENOMINACIÓN		IMPORTE SOLICITADO	
AYUDAS SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS PARA LAS REFERIDAS ACTIVIDADES			
FECHA SOLICITUD	OTRAS ADMONENTES PUBLICOS O PRIVADOS	IMPORTE	
.....	
FECHA CONCESIÓN	OTRAS ADMONENTES PUBLICOS O PRIVADOS	IMPORTE	
.....	
<input type="checkbox"/> NO SE HAN SOLICITADO, NI OBTENIDO AYUDAS			
SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
<p>SOLICITO, en virtud de la Orden/Resolución de la Consejería de Cultura de fecha, publicada en el B.O.J.A. nº..... le sea concedida una subvención por importe de pesetas para la realización de las actividades de voluntariado cultural relacionadas en la presente solicitud y a la que se adjunta la siguiente documentación:</p> <p><input type="checkbox"/> Fotocopia C.I.F. entidad, en su caso</p> <p><input type="checkbox"/> Fotocopia D.N.I..</p> <p><input type="checkbox"/> Certificación del Secretario de la Entidad, acreditativa del cargo que ostenta quien suscribe la solicitud (anexo II)</p> <p><input type="checkbox"/> Proyecto de actividades de voluntariado cultural (Anexo III)</p> <p><input type="checkbox"/> Datos Bancarios (Anexo IV)</p> <p><input type="checkbox"/> Memoria de las actividades culturales o artísticas realizadas</p> <p>DECLARO, ser cierto cuantos datos figuran en la solicitud.</p> <p>En a de 1998</p> <p align="center">Fdo.:</p>			

ILMA. SRA. VICECONSEJERA DE CULTURA

ANEXO II (A CUMPLIMENTAR POR LAS PERSONAS JURÍDICAS)

D./D^a con D.N.I.
en calidad de Secretario/a de la entidad

CERTIFICA: Que D./D^a
con D.N.I. ostenta el cargo de
y por tanto es el/la representante legal que suscribe la solicitud de Subvención para el
presente año 1998.

Para que conste, a los efectos de la solicitud de subvención ante la Consejería de
Cultura

En, a de de 1998

**FIRMA DEL SECRETARIO/A
SELLO DE LA ENTIDAD**

ANEXO III (A CUMPLIMENTAR POR LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS)

(Presentar cuanta documentación complementaria sea precisa, incluyendo, en caso de personas físicas solicitantes curriculum vitae, y, en caso de personas jurídicas, copia de estatutos)

PROYECTO, CALENDARIO, PRESUPUESTO ACTIVIDADES CULTURALES

1	RESUMEN DEL PROYECTO DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (ADJUNTAR CUANTA DOCUMENTACIÓN SE ESTIME NECESARIA)
2	CALENDARIO DE LA ACTIVIDAD DE VOLUNTARIADO CULTURAL
3	PRESUPUESTO DESGLOSADO
<p>PRESUPUESTO INGRESOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aportación miembros Entidad Subvenciones otros organismos públicos (distintos a la Junta de Andalucía) Subvenciones organismos privados Otros ingresos <p style="text-align: right; margin-right: 50px;">_____</p> <p style="text-align: right;">TOTAL</p> <p style="margin-top: 20px;">PRESUPUESTO GASTOS :</p> <p style="text-align: right; margin-right: 50px;">_____</p> <p style="text-align: right;">TOTAL</p>	

ANEXO IV
(A CUMPLIMENTAR POR LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS)

DATOS BANCARIOS	
DENOMINACIÓN ENTIDAD BANCARIA	
DOMICILIO Y Nº	LOCALIDAD
PROVINCIA	PAÍS
<p align="center">CÓDIGO CUENTA</p> <p>Nº ENTIDAD(4 dígitos) <input type="text"/><input type="text"/><input type="text"/><input type="text"/></p> <p>Nº SUCURSAL(4 dígitos) <input type="text"/><input type="text"/><input type="text"/><input type="text"/></p> <p>DÍGITO DE CONTROL (2 dígitos) <input type="text"/><input type="text"/></p> <p>Nº DE CUENTA (10 dígitos) <input type="text"/><input type="text"/><input type="text"/><input type="text"/><input type="text"/><input type="text"/><input type="text"/><input type="text"/><input type="text"/><input type="text"/><input type="text"/></p> <p>(CUMPLIMENTAR TODAS LAS CASILLAS)</p>	

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 9 de junio de 1998, por la que se nombra a don Ramón Gutiérrez Jáimez miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1.º Nombrar a don Ramón Gutiérrez Jáimez miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, en sustitución de don Felipe Pascual Torres y en representación de la Junta de Gobierno de la Universidad.

Artículo 2.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, la duración del mandato finalizará el 21 de junio del 2001.

Sevilla, 9 de junio de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 de junio de 1998, por la que se cesa a don Felipe Pascual Torres como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único. Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, en representación de los intereses sociales y agradeciéndole los servicios prestados, a don Felipe Pascual Torres.

Sevilla, 9 de junio de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 de junio de 1998, por la que se nombra a don José Carlos Coca Martín de Villodres miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1.º Nombrar a don José Carlos Coca Martín de Villodres miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, en sustitución de don David Iglesias Linde en representación de la Junta de Gobierno de la Universidad.

Artículo 2.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, la duración del mandato finalizará el 21 de junio del 2001.

Sevilla, 9 de junio de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 de junio de 1998, por la que se cesa a don David Iglesias Linde como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único. Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, en representación de los intereses sociales y agradeciéndole los servicios prestados, a don David Iglesias Linde.

Sevilla, 9 de junio de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 de junio de 1998, por la que se nombra a don Félix Raya Muñoz miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1.º Nombrar a don Félix Raya Muñoz miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, en sustitución de don Santiago Pecete Villalba en representación de la Junta de Gobierno de la Universidad.

Artículo 2.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, la duración del mandato finalizará el 21 de junio del 2001.

Sevilla, 9 de junio de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 de junio de 1998, por la que se cesa a don Santiago Pecete Villalba como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema

Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único. Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, en representación de los intereses sociales y agradeciéndole los servicios prestados, a don Santiago Pecete Villalba.

Sevilla, 9 de junio de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 de junio de 1998, por la que se nombra a don Julio Rodríguez López miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17, ap. e), de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1.º Nombrar a don Julio Rodríguez López miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, en representación de los intereses sociales, designado por Entidades Financieras.

Artículo 2.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, la duración del mandato finalizará el 11 de mayo del 2002.

Sevilla, 9 de junio de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 de junio de 1998, por la que se cesa a don Pedro González López como miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único. Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, en representación de los intereses sociales y agradeciéndole los servicios prestados, a don Pedro González López.

Sevilla, 9 de junio de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 de junio de 1998, por la que se nombra a doña María Isabel Andrada Tapia miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.

De conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1.º Nombrar a doña María Isabel Andrada Tapia miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba,

en sustitución de don Pedro González López en representación de la Junta de Gobierno de la Universidad.

Artículo 2.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, la duración del mandato finalizará el 30 de abril del 2000

Sevilla, 9 de junio de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 23 de abril de 1998, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se incoa expediente disciplinario al funcionario don Ricardo Peñalver Valverde.

Vista la documentación que obra en poder de esta Dirección General, relativa a la conducta de don Ricardo Peñalver Valverde, quien, presuntamente, falta de su puesto de trabajo desde el día 10 de diciembre de 1997, sin contar con la preceptiva autorización de órgano competente para ello.

Vistos la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964; la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, y demás normas de aplicación.

Esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, en virtud de las competencias que tiene delegadas en el artículo 4 de la Orden de esta Consejería, de 21 de mayo de 1996,

HA RESUELTO

1.º Incoar, a propuesta de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba, expediente disciplinario al funcionario don Ricardo Peñalver Valverde, NRP A20EC2621354513, con destino en el Conservatorio Elemental de Música de Pozoblanco, al que le ha correspondido el núm. de expediente 28/98.

2.º Nombrar Instructor del expediente a don Salvador del Toro Ariza, NRP 3077575646A0510.

3.º Notificar la presente Resolución a los interesados, a efectos de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de abril 1998.- La Directora General, Clotilde Sancho Villanova.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 3 de junio de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Escuelas Universitarias a doña M. Inmaculada Benavente Torres.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 19.5.1997 (BOE 24.6.1997 y BOJA 26.6.1997) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Escuelas Universitarias del Área de Conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuelas Universitarias a doña M. Inmaculada Benavente

Torres del Area de Conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social» del Departamento de «Disciplinas Histórico-Jurídicas y Económico-Sociales».

Córdoba, 3 de junio de 1998.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 20 de junio de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Cristina Prades López.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado

de la Universidad de Córdoba de fecha 9.9.1997 (BOE 2.10.1997 y BOJA 30.9.1997) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad del Area de Conocimiento de «Ingeniería Agroforestal», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a doña Cristina Prades López del Area de Conocimiento de «Ingeniería Agroforestal» del Departamento de «Ingeniería Rural».

Córdoba, 20 de junio de 1998.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 25 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se convoca un proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal.

El artículo 23 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996 establece los requisitos para que las Consejerías y Organismos Autónomos puedan formalizar contratos laborales de carácter temporal con cargo a los respectivos créditos para inversiones.

Con fecha 20 de marzo de 1998 se presenta a la Consejería de Gobernación y Justicia una Memoria de la Consejería de Obras Públicas y Transportes solicitando la contratación de personal laboral temporal para el Programa «Oficinas de Rehabilitación».

Por Resolución de 15 de abril de 1998, de la Secretaría General para la Administración Pública, se informan favorablemente las contrataciones de personal laboral temporal, con la distribución por categorías y titulaciones que se establece en la misma para el Programa de Oficinas de Rehabilitación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo establecido anteriormente esta Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes

HA RESUELTO

1. Convocar un proceso selectivo para la contratación de personal laboral con cargo al Capítulo de Inversión para el Programa de Oficinas de Rehabilitación de esta Delegación Provincial.

2. El número total de contrataciones afectadas será el que se especifica en el Anexo de la presente Resolución, distribuidas de acuerdo a las categorías profesionales y titulaciones que se señalan en el mismo.

3. Las Bases de la presente Convocatoria se encuentran a disposición de los interesados en la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Constitución, s/n, en Cádiz.

ANEXO NUM. 1

Categoría: Titulado de Grado Medio.
Titulación: Arquitecto Técnico.
Núm. DOP: 5.

Categoría: Titulado de Grado Medio.
Titulación: Trabajador Social.
Núm. DOP: 4.

Cádiz, 25 de junio de 1998.- El Delegado, José de Mier Guerra.

RESOLUCION de 1 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca un proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal.

El artículo 23 de la Ley 7/1996, de 3 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, establece los requisitos para que las Consejerías y Organismos Autónomos puedan formalizar contratos laborales de carácter temporal con cargo a los respectivos créditos para inversiones.

Con fecha 20 de marzo de 1998, se presenta a la Consejería de Gobernación y Justicia una memoria de la Consejería de Obras Públicas y Transportes solicitando la contratación de personal laboral temporal para el Programa «Oficinas de Rehabilitación».

Por Resolución de 15 de abril de 1998, de la Secretaría General para la Administración Pública, se informa favorablemente las contrataciones de personal laboral temporal, con la distribución por categorías y titulaciones que se estableció en la misma para el Programa de Oficinas de Rehabilitación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo establecido anteriormente, esta Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Obras Públicas y Transportes

HA RESUELTO

1. Convocar un proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal con cargo al Capítulo de Inversiones para el Programa de Oficinas de Rehabilitación de esta Delegación Provincial.

2. El número total de contrataciones ofertadas será el que se especifica en el Anexo de la presente Resolución, distribuidas de acuerdo a las categorías profesionales y titulaciones que se señalan en el mismo.

3. Las bases de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los interesados en la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Avda. Santa María del Valle, s/n.

Jaén, 1 de julio de 1998.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

A N E X O

DISTRIBUCION, POR CATEGORIAS Y TITULACIONES, DE LAS PLAZAS OFERTADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE OFICINAS DE REHABILITACION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

A) Categoría: Títulado Superior.

A.1. Titulación: Licenciado en Derecho.

Núm. de contratos: 2.

A.2. Titulación: Licenciado en Psicología.

Núm. de contratos: 4.

A.3. Titulación: Licenciado en Arquitectura.

Núm. de contratos: 1.

B) Categoría: Títulado de Grado Medio.

B.1. Titulación: Arquitecto Técnico.

Núm. de contratos: 5.

B.2. Titulación: Trabajador Social.

Núm. de contratos: 2.

B.3. Titulación: Diplomado en Empresariales.

Núm. de contratos: 1.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 30 de junio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA número 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación, que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, en Sevilla, C/ Juan de Lara Nieto, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos,

puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 30 de junio de 1998.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O

CONCURSO PUESTOS DE TRABAJO LIBRE DESIGNACION

Núm. de Orden: 1.

Centro Directivo: D. Gral. de Información y G. Ayudas-FAGA Sevilla.

Código P. Trabajo: 580114.

Denominación: Sv. Económico Financiero.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A12.

Area Funcional: Presupuestos y Gestión Económica.

Nivel C.D.: 28.

C. específico: XXXX-1.921.

Expr.: 3.

Méritos específicos: Experiencia relacionada con las funciones propias del puesto. Conocimiento de la normativa específica de desarrollo de la Política Agraria Comunitaria (PAC); de financiación con cargo al Fondo de Orientación y Garantía Agraria, Sección Garantía (FEOGA-Garantía) de la PAC; de constitución, organización y funcionamiento de los Organismos Pagadores de los fondos FEOGA-Garantía. Conocimientos de contabilidad pública, presupuestos, estado de tesorería y de conciliaciones bancarias; régimen de compras y ventas de las medidas de aplicación de la PAC. Formación informática en manejo y explotación de bases de datos y gestores de contabilidad por partida doble. Formación y experiencia en materia de subvenciones públicas; de fiscalidad y declaraciones a la Hacienda Pública.

Núm. de Orden: 2.

Centro Directivo: D. Gral. de Información y G. Ayudas-FAGA-Sevilla.

Código P. Trabajo: 580116.

Denominación: Sv. Control e Inspección Interna.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A12.

Area Funcional: Intervención.

Area Relacional: Hacienda Pública.

Nivel C.D.: 28.

C. específico: XXXX-1.921.

Expr.: 3.

Méritos específicos: Experiencia relacionada con las funciones propias del puesto. Conocimiento de la normativa específica de desarrollo de la Política Agraria Común (PAC); de financiación con cargo al Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria, Sección Garantía (FEOGA-Garantía) de la PAC; de constitución, organización y funcionamiento de los Organismos Pagadores de los fondos FEOGA-Garantía. Expe-

riencia en control financiero y control interno de la Administración Pública. Conocimiento y experiencia en aplicación de las normas internacionales de auditoría generalmente aceptadas. Conocimiento de la contabilidad pública y del Plan General de Contabilidad. Experiencia en aplicación de los procedimientos de controles generales del ordenador y de procedimientos informáticos y sobre el uso del software especializados en control interno.

Núm. de Orden: 3.

Centro Directivo: D. Gral. de Industrias y Promoción Agroalimentaria. Sevilla.

Código P. trabajo: 810449.

Denominación: Secretario/a del Director General.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: CD.

Cuerpo: P.C1.

Area Funcional: Admón. Pública.

Nivel C.D.: 18.

C. específico: XXXX-830.

Expr.: 1.

Méritos específicos: Tramitación de expedientes, mecanografía, archivo y registro. Conocimiento de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

Núm. de Orden: 4.

Centro Directivo: Dirección Gral. de Pesca. Sevilla.

Código P. trabajo: 810664.

Denominación: Secretario/a del Director General.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: D.

Cuerpo: P.D1.

Area Funcional: Admón. Pública.

Nivel C.D.: 18.

C. específico: XXXX-830.

Expr.: 1.

Méritos específicos: Mecanografía, archivo y registro. Conocimientos de informática a nivel usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

Núm. de Orden: 5.

Centro Directivo: Delegación Provincial. Córdoba.

Código P. trabajo: 513558.

Denominación: Sv. Gestión.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo Acceso: PLD.

Grupo: AB.

Cuerpo: P-A11.

Area Funcional: Admón. Pública.

Nivel C.D.: 26.

C. específico: XXXX-1.486.

Expr.: 3.

Méritos específicos: Experiencia en desempeño de funciones de gestión directa, supervisión y control de funciones de gestión económica, personal y régimen interior. Coordinación y seguimiento en funciones informáticas en materia de ayudas.

Núm. de Orden: 6.

Centro Directivo: Delegación Provincial. Málaga.

Código P. trabajo: 516003.

Denominación: Sv. Gestión.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: AB.

Cuerpo: P-A11.

Area Funcional: Admón. Pública.

Nivel C.D.: 26.

C. específico: XXXX-1.846.

Expr.: 3.

Méritos específicos: Experiencia en desempeño de funciones de gestión directa, supervisión y control de funciones de gestión económica, personal y régimen interior. Coordinación y seguimiento en funciones informáticas en materia de ayudas.

RESOLUCION de 30 de junio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril de 1995), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se adjudica el puesto de trabajo que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 2 de abril de 1998 (BOJA núm. 45, de 23 de abril de 1998), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del citado R.D. 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de junio de 1998.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

DNI: 28.383.912.

Primer apellido: López.

Segundo apellido: Barbosa.

Nombre: Rita.

Código Puesto de Trabajo: 812054.

Puesto T. adjudicado: Secretaria Director General.

Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.

Centro directivo: D. Gral. Desarrollo Rural y Act. Estructurales.

Centro destino: D. Gral. Desarrollo Rural y Act. Estructurales.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 30 de junio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril de 1995), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se adjudican los puestos de trabajo que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 17 de febrero de 1998 (BOJA núm. 27, de 10 de marzo de 1998), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del citado R.D. 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de junio de 1998.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O

CONCURSO PUESTOS LIBRE DESIGNACION

Núm. de orden: 1.
DNI: 30.456.660.
Primer apellido: Maldonado.
Segundo apellido: Borrego.
Nombre: José Carlos.
Código puesto de trabajo: 580068.
Puesto T. adjudicado: Sv. Cereales, Aceite y Prod. Ganaderas.
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: Dirección Gral. Información y G. Ayudas.
Centro destino: FAGA.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

Núm. de orden: 2.
DNI: 24.732.308.
Primer apellido: Oliva.
Segundo apellido: García.
Nombre: Francisco.
Código puesto de trabajo: 604601.
Puesto T. adjudicado: Director.
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro destino: CIDA «Churriana-Campanillas».
Provincia: Málaga.
Localidad: Málaga.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 18 de junio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera.1. Las solicitudes irán dirigidas a la Excm. Sra. Consejera de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Curriculum Vitae» en el que se harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable; salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 18 de junio de 1998.- La Viceconsejera, Claudia Zafra Mengual.

A N E X O

Centro directivo: Consejería de Cultura.
Centro de destino: Delegación Provincial.
Localidad: Huelva.
Denominación del puesto: Servicio de Coordinación (406675).
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo de acceso: PLD.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A11.
Area funcional: Gestión Cultural.
Nivel comp. destino: 27.

Complemento específico: 1.762.

Experiencia: 3.

Titulación:

Otras características:

Méritos específicos:

- Experiencia en coordinación administrativa.
- Gestión económica y administrativa.
- Contratación programas de actuación.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 30 de junio de 1998, de la Secretaría General para la Administración Pública, de concesión de las subvenciones objeto de la Orden que se cita, en el ámbito del personal vinculado administrativa o estatutariamente a la Administración de la Junta de Andalucía.

La Orden de 17 de julio de 1997 de la Consejería de Gobernación y Justicia, publicada en el BOJA núm. 91, de 7 de agosto, y la Orden de 19 de enero de 1998, publicada en BOJA núm. 15, de 7 de febrero, regulan la concesión de subvenciones a las Organizaciones Sindicales, para financiar su acción sindical en los ámbitos del personal laboral y personal vinculado administrativa o estatutariamente a la Administración de la Junta de Andalucía.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, procede su Resolución, una vez examinada la documentación presentada por cada una de las Organizaciones Sindicales y comprobadas las cuantías que les corresponden, en función de lo establecido en el artículo 5 de la citada Orden de 17 de julio.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública y en uso de la competencia delegada que tiene atribuida por su Disposición Adicional Unica,

RESUELVE

Primero. Conceder la subvención anual a las Organizaciones Sindicales por la cuantía que a continuación se indica y respecto del ámbito del personal vinculado administrativa o estatutariamente a la Administración de la Junta de Andalucía, con la siguiente distribución:

Organización beneficiaria: CC.OO.
 Importe total: 23.562.391 ptas.
 1998: 17.671.793 ptas.
 1999: 5.890.598 ptas.

Organización beneficiaria: CSI-CSIF.
 Importe total: 22.633.666 ptas.
 1998: 16.975.249 ptas.
 1999: 5.658.417 ptas.

Organización beneficiaria: UGT.
 Importe total: 19.655.341 ptas.
 1998: 14.741.506 ptas.
 1999: 4.913.835 ptas.

Organización beneficiaria: CEMSATSE.
 Importe total: 12.942.200 ptas.
 1998: 9.706.650 ptas.
 1999: 3.235.550 ptas.

Organización beneficiaria: ANPE.
 Importe total: 4.209.725 ptas.
 1998: 3.157.294 ptas.
 1999: 1.052.431 ptas.

Organización beneficiaria: STES-USTEA.
 Importe total: 3.665.300 ptas.
 1998: 2.748.975 ptas.
 1999: 916.325 ptas.

Organización beneficiaria: SPAS.
 Importe total: 1.248.975 ptas.
 1998: 936.731 ptas.
 1999: 312.244 ptas.

Organización beneficiaria: CGT.
 Importe total: 1.088.850 ptas.
 1998: 816.638 ptas.
 1999: 272.212 ptas.

Organización beneficiaria: SAE.
 Importe total: 704.550 ptas.
 1998: 528.412 ptas.
 1999: 176.138 ptas.

Organización beneficiaria: FATE.
 Importe total: 224.175 ptas.
 1998: 168.131 ptas.
 1999: 56.044 ptas.

Organización beneficiaria: USO.
 Importe total: 64.050 ptas.
 1998: 48.037 ptas.
 1999: 16.013 ptas.

Segundo. Conforme a lo indicado en el artículo 7 de la Orden de 17 de julio de 1997, la subvención tendrá la consideración de gasto plurianual ajustado a los requisitos previstos en los artículos 3.º y 4.º del Decreto 44/1993, de 20 de abril, es decir, se hará efectiva en dos anualidades de forma que el 75% del total se liquidará con cargo al ejercicio de 1998 y el 25% restante al de 1999.

Tercero. Las cantidades correspondientes a cada subvención se imputarán a la aplicación presupuestaria 01.10.00.01.00.482.00.1.3.A.O. «Ayudas a Organizaciones Sindicales» de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio de 1998.

Cuarto. La finalidad de la subvención es la financiación de los gastos corrientes de las organizaciones sindicales beneficiarias que se enumeran en el artículo 4 de la Orden de 17 de julio de 1997.

Quinto. La documentación a que se refiere el artículo 8 de la citada Orden de 17 de julio de 1997, acreditativa de

la aplicación dada por las Organizaciones Sindicales a las cuantías otorgadas, se remitirán a la Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha en que se efectúe cada uno de los pagos.

Sexto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este Organo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de junio de 1998.- La Secretaria General, Presentación Fernández Morales.

RESOLUCION de 30 de junio de 1998, de la Secretaría General para la Administración Pública, de concesión de las subvenciones objeto de la Orden que se cita, en el ámbito del personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Orden de 17 de julio de 1997 de la Consejería de Gobernación y Justicia, publicada en el BOJA núm. 91, de 7 de agosto, y la Orden de 19 de enero de 1998, publicada en el BOJA núm. 15, de 7 de febrero, regulan la concesión de subvenciones a las Organizaciones Sindicales, para financiar su acción sindical en los ámbitos del personal laboral y personal vinculado administrativa o estatutariamente a la Administración de la Junta de Andalucía.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, procede su Resolución, una vez examinada la documentación presentada por cada una de las Organizaciones Sindicales y comprobadas las cuantías que les corresponden, en función de lo establecido en el artículo 5 de la citada Orden de 17 de julio.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública y en uso de la competencia delegada que tiene atribuida por su Disposición Adicional Unica,

RESUELVE

Primero. Conceder la subvención anual a las Organizaciones Sindicales por la cuantía que a continuación se indica y respecto del ámbito del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, con la siguiente distribución:

Organización beneficiaria: CC.OO.
 Importe total: 4.088.799 ptas.
 1998: 3.066.599 ptas.
 1999: 1.022.200 ptas.

Organización beneficiaria: UGT.
 Importe total: 3.857.139 ptas.
 1998: 2.892.854 ptas.
 1999: 964.285 ptas.

Organización beneficiaria: CSI-CSIF.
 Importe total: 833.976 ptas.
 1998: 625.482 ptas.
 1999: 208.494 ptas.

Organización beneficiaria: CGT.
 Importe total: 92.664 ptas.
 1998: 69.498 ptas.
 1999: 23.166 ptas.

Organización beneficiaria: STES-USTEA.
 Importe total: 81.081 ptas.
 1998: 60.811 ptas.
 1999: 20.270 ptas.

Organización beneficiaria: SAE.
 Importe total: 23.166 ptas.
 1998: 17.375 ptas.
 1999: 5.791 ptas.

Organización beneficiaria: CEMSATSE.
 Importe total: 11.583 ptas.
 1998: 8.687 ptas.
 1999: 2.896 ptas.

Organización beneficiaria: USO.
 Importe total: 11.583 ptas.
 1998: 8.687 ptas.
 1999: 2.896 ptas.

Segundo. Conforme a lo indicado en el artículo 7, de la Orden de 17 de julio de 1997, la subvención tendrá la consideración de gasto plurianual ajustado a los requisitos previstos en los artículos 3.º y 4.º del Decreto 44/1993, de 20 de abril, es decir, se hará efectiva en dos anualidades de forma que el 75% del total se liquidará con cargo al ejercicio de 1998 y el 25% restante al de 1999.

Tercero. Las cantidades correspondientes a cada subvención se imputarán a la aplicación presupuestaria 01.10.00.01.00.482.00.1.3.A.O. «Ayudas a Organizaciones Sindicales» de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio de 1998.

Cuarto. La finalidad de la subvención es la financiación de los gastos corrientes de las organizaciones sindicales beneficiarias que se enumeran en el artículo 4 de la Orden de 17 de julio de 1997.

Quinto. La documentación a que se refiere el artículo 8 de la citada Orden de 17 de julio de 1997, acreditativa de la aplicación dada por las Organizaciones Sindicales a las cuantías otorgadas, se remitirán a la Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha en que se efectúe cada uno de los pagos.

Sexto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este Organo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de junio de 1998.- La Secretaria General, Presentación Fernández Morales.

RESOLUCION de 10 de julio de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Vistas las reclamaciones presentadas en relación a los listados provisionales de admitidos y excluidos de la ayuda con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 1998, modalidad Protésica y Odontológica, referidos al personal funcionario y no laboral, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que mediante Resolución de 16 de marzo de 1998 (BOJA de 2 de abril), se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos relativos al personal funcionario y no laboral y referidos a la mencionada ayuda.

Segundo. Que a través de la citada Resolución se concedía un plazo de quince días naturales para que los interesados pudieran presentar las reclamaciones contra el contenido de los listados provisionales que estimaran pertinentes.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Disposición Adicional de la Orden de la Consejería de Gobernación de 10 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social y por la que se establece la competencia de esta Dirección General para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 8 y siguientes del Reglamento de Ayudas de Acción Social aprobado por Orden de la Consejería de Gobernación de 10 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), que regulan la Ayuda Protésica y Odontológica, en relación con el artículo 5 del mismo texto, que establece el procedimiento de adjudicación de las ayudas de Acción Social.

III. Artículo 4.1 del citado Reglamento, mediante el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral admitido para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 1998, en la modalidad Protésica y Odontológica, así como de los excluidos de tal modalidad de ayuda, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de las distintas provincias.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su publicación, previa comunicación a la Dirección General de la Función Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 10 de julio de 1998.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 10 de julio de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Vistas las reclamaciones presentadas en relación a los listados provisionales de admitidos y excluidos de la ayuda con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 1998, modalidad Protésica y Odontológica, referidos al personal laboral, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que mediante Resolución de 12 de marzo de 1998 (BOJA de 2 de abril), se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos relativos al personal laboral y referidos a la mencionada ayuda.

Segundo. Que a través de la citada Resolución se concedía un plazo de quince días naturales para que los interesados pudieran presentar las reclamaciones contra el contenido de los listados provisionales que estimaran pertinentes.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Disposición Adicional de la Orden de la Consejería de Gobernación de 12 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social y por la que se establece la competencia de esta Dirección General para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 8 y siguientes del Reglamento de Ayudas de Acción Social aprobado por Orden de la Consejería de Gobernación de 13 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), que regulan la Ayuda Protésica y Odontológica, en relación con el artículo 5 del mismo texto, que establece el procedimiento de adjudicación de las ayudas de Acción Social.

III. Artículo 4.1 del citado Reglamento, mediante el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Publicar los listados definitivos del personal laboral admitido para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 1998, en la modalidad Protésica y Odontológica, así como de los excluidos de tal modalidad de ayuda, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de las distintas provincias.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su publicación, previa comunicación a la Dirección General de la Función Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 10 de julio de 1998.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 24 de junio de 1998, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 23 de junio de 1998.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 23 de junio de 1997, de la Consejería de Economía y hacienda (BOJA núm. 73, de 26 de junio), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 23 de junio de 1998.

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 1.000 millones de pesetas.
Pagarés a seis (6) meses: 1.000 millones de pesetas.
Pagarés a nueve (9) meses: Subasta desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 1.100 millones de pesetas.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 500 millones de pesetas.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,950.
Pagarés a seis (6) meses: 97,980.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 95,950.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 93,830.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 4,197%.
Pagarés a seis (6) meses: 4,100%.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 4,174%.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 4,240%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,950.
Pagarés a seis (6) meses: 97,980.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 95,959.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 93,830.

Sevilla, 24 de junio de 1998.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 19 de junio de 1998, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expediente subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre Desarrollo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la inversión.

Núm. de expediente: SC.002.AL/97.
Beneficiario: Ases. Cons. Almecira Altero, S.C.A.
Municipio y provincia: Roquetas de Mar (Almería).
Subvención: 315.000 ptas.

Núm. de expediente: SC.039.AL/97.
Beneficiario: Al-Mihras, S.C.A.
Municipio y provincia: Laujar de Andarax (Almería).
Subvención: 2.950.000 ptas.

Núm. de expediente: SC.014.CO/98.
Beneficiario: Cocoa, S.C.A.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 7.700.000 ptas.

Sevilla, 19 de junio de 1998.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 26 de junio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 548/1995, interpuesto por Ingeniería y Servicios de Montaña, SA.

De orden delegada por el Excmo. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 16 de febrero de 1998, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 548/1995, promovido por Ingeniería y Servicios de Montaña, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad Ingeniería y Servicios de Montaña, S.A., contra las resoluciones que recoge el primero de los antecedentes de hecho de esta sentencia, las que consideramos ajustadas al ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 26 de junio de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 3 de junio de 1998, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Campillo (Huelva) para el desarrollo del Plan de Actuación en su municipio.

Ilmos. Sres.:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, dentro del Convenio de Colaboración firmado por la Administración de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Campillo (Huelva) para el desarrollo del Plan de Actuación en su Municipio, se ha comprometido, en el marco de sus competencias y dado el proceso de reconversión por la crisis sufrida en los últimos años, a aportar los recursos necesarios para los materiales para la ejecución de obras de infraestructura generales.

Dicha iniciativa es regulada por la presente Orden según lo estipulado en el art. 107 de la LGHP. En virtud del mismo, y de acuerdo con las facultades que me vienen atribuidas por el art. 10 de la misma Ley, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención al Excmo. Ayuntamiento de Campillo por importe de doce millones cuatrocientas dos mil doscientas cincuenta (12.402.250 ptas.) pesetas para la financiación de los materiales para la ejecución de diversas actuaciones en el Municipio.

Dicha subvención se hará efectiva con cargo a la aplicación presupuestaria 1.15.00.01.00.760.00.81C.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento, sin previa justificación, por importe del 75% del total.

Asimismo, para el abono del 25% restante será necesario la presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada, y acreditar mediante certificación del Interventor del Ayuntamiento que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones anteriormente expedidas.

Cuarto. En todos los casos, en el plazo de quince días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con lo establecido en la letra f) del artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Quinto. La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad de la subvención.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá comprobar en todo momento, mediante las inspecciones que considere oportunas, la efectividad de la inversión objeto de la presente Orden.

Sexto. En cumplimiento de lo establecido en el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública, esta Orden se publicará en BOJA, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Lo que se comunica a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 3 de junio de 1998

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General de Planificación y Secretario General Técnico.

ORDEN de 24 de junio de 1998, por la que se concede una subvención a la Diputación Provincial de Málaga por la cantidad que se cita.

Ilmos. Sres.:

La Junta de Andalucía, en virtud de la Ley Orgánica 6/1981, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Andalucía, tiene competencia exclusiva en materia de carreteras, cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en su territorio, así como en materia de vivienda, suelo, etc. Por otra parte, la Ley 11/1987, de 26 de diciembre, reguladora de las rela-

ciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de su territorio, prevé la delegación de competencias como fórmula para la mejora de la eficacia en la gestión de los servicios públicos. Asimismo, en el ámbito de colaboración del Instituto Nacional de Empleo con las Corporaciones Locales, la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2 de marzo de 1994, modificada por la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto 939/97, de 20 de junio, que regula la afectación al Programa de Fomento de Empleo Agrario, de crédito para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en zonas rurales deprimidas, establece las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

El Acuerdo entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y la Excmo. Diputación Provincial de Málaga, para la realización de obras a afectar al Programa de Fomento de Empleo Agrario, recoge como objeto del mismo la realización de obras de conservación, acondicionamiento y restauración paisajista en la Red Andaluza de Carreteras y el empleo de trabajadores eventuales agrarios. De esta forma se hace posible que en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario se pongan en marcha programas conjuntos que permitan, mediante la contratación de trabajadores eventuales agrarios, la conservación y protección de los entornos medioambientales.

Por todo ello, considerando la finalidad pública e interés social de dicha iniciativa, así como la imposibilidad de promover la concurrencia, a efectos de lo dispuesto en el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública, así como en la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1998, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Se concede una subvención de carácter excepcional a la Excmo. Diputación Provincial de Málaga por un importe de ochenta y dos millones (82.000.000 ptas.) de pesetas, para financiar el coste de la compra y puesta a disposición de los materiales correspondientes a la ejecución de obras de conservación, acondicionamiento, restauración paisajística y consiguiente mejora medioambiental de la Red Andaluza de Carreteras, así como para otras actuaciones competencia de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, tales como urbanización de barriadas, creación de espacios públicos, encauzamientos, etc., y el empleo de trabajadores eventuales agrarios.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento, sin previa justificación, a la firma del Convenio por un importe correspondiente al 75% del total de la subvención. El resto será abonado, previa justificación de la partida anterior, contra certificaciones trimestrales de las obras aprobadas por la Comisión de Seguimiento del Convenio y que deberán incluir de forma desglosada el coste de los materiales que se subvencionan.

En todos los casos, en el plazo de quince días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por la Diputación certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de los mismos, con expresión del asiento contable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1989, de 5 de abril, en relación con el artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Cuarto. La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad de la subvención.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá comprobar en todo momento, mediante las inspecciones que considere oportunas, la efectividad de la inversión objeto de la presente Orden.

Quinto. Esta Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Lo que se comunica a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 24 de junio de 1998

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General de Planificación y Secretario General Técnico.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 25 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1855/98 interpuesto por don José Manuel González Vargas y otros, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por don José Manuel González Vargas y otros, recurso contencioso-administrativo núm. 1855/98 contra Resolución de 24.4.98, que adjudica definitivamente las plazas de Médicos de Medicina General.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1855/98.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de junio de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 25 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 920/98 interpuesto por don Antonio Navarro Polo y otros, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha

interpuesto, por don Antonio Navarro Polo y otros, recurso contencioso-administrativo núm. 920/98 contra Resolución del SAS, por la que se excluyen en la participación en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de EBAP y DAAP, publicada en el BOJA de 21 de febrero.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 920/98.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de junio de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 24 de junio de 1998, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de las becas para prácticas de alumnos universitarios en empresas de la provincia de Sevilla, en virtud de la convocatoria que se cita.

De acuerdo con lo establecido en el apartado tercero de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 19 de junio de 1996 (BOJA núm. 75, de 2 de julio), por la que se convocan becas para la realización de prácticas de alumnos universitarios en empresas radicadas en Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer público que se han adjudicado las becas propuestas por la Comisión de Selección para las siguientes empresas radicadas en la provincia de Sevilla:

Arion Consultores, S.A. Arthur Andersen Asesores Legales y Tributarios y Cía., S.R.C., Asaja-Sevilla, Asistencia, Organización y Servicios, S.A. Asociación «Paz y Bien», Auditores y Consultores del Sur, S.L. Auditoría y Consulta, S.A., Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., Ediciones Alfara, S.A., Editorial Sevillana, S.A. (El Correo de Andalucía), Federación de Empresarios del Metal, Financa, S.A., Fundación Escuela de Negocios de Andalucía, Guadaltel, S.A., Mecanismos y Accesorios, S.A., Patronato Municipal de Ecija, «Prodis», Proazimut, S.L., Skill Consejeros de Gestión, S.L., Suraval, Sdad. de Garantía Recíproca de Andalucía, Unión de Agricultores y Ganaderos de Andalucía, Ayuntamiento de Olivares, Ayuntamiento de Viso del Alcor, A.P.A. Colegio San José, SS.CC. y Universidad de Sevilla.

Conforme al art. 29 de la Orden de 22 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 9, de 20 de enero) y el artículo 59.5, apartado b), de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la lista de becarios seleccionados se ha hecho pública en el Centro de Orientación e Información de Empleo de la Universidad de Sevilla y en esta Dirección General.

Sevilla, 24 de junio de 1998.- El Director General, José Luis Pino Mejías.

RESOLUCION de 24 de junio de 1998, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de las becas para prácticas de alumnos universitarios en la Caja General de Ahorros de Granada, en virtud de la convocatoria que se cita.

De acuerdo con lo establecido en el apartado tercero de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 6 de mayo de 1996 (BOJA núm. 73, de 27 de junio), por la que se convocan becas para la realización de prácticas de alumnos universitarios en empresas radicadas en Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer público que se han adjudicado las becas propuestas por la Comisión de Selección para la Caja General de Ahorros de Granada.

Conforme al art. 29 de la Orden de 22 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 9, de 20 de enero) y el artículo 59.5, apartado b), de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la lista de becarios seleccionados se ha hecho pública en el Vicerrectorado de Fomento y Relaciones con Empresas de la Universidad de Granada y en esta Dirección General.

Sevilla, 24 de junio de 1998.- El Director General, José Luis Pino Mejías.

- Correspondencia generada por la Secretaría de Organización del Cincuentenario de la Generación del 27, como resultado del conjunto de actos celebrados en Sevilla en 1977, que obran en su poder por haber sido encargado de su organización en calidad de Secretario de Cultura del PSOE.

- Fotocopias de las cartas dirigidas a Bernabé Fernández Canivell (Director de la Revista Litoral), Angel Caffarena y Emilio Prado por Manuel Altolaguirre, J. Moreno Villa y Luis Cernuda, cuyas fechas extremas van de 1933 a 1960.

- Carta original de Luis Cernuda, fechada el 12 de septiembre de 1959.

- Correspondencia personal mantenida con las siguientes personas:

Ramón Carande	(1965-1981)	7 cartas
Antonio Buero Vallejo	(1970)	1 carta
Francisco de Pelsmaeker	(1971-1972)	3 cartas
Francisco Brines	(1972-1977)	2 cartas
Dámaso Alonso	(1977)	3 cartas
José Bergamín	(1977)	1 carta
Jaime Gil de Biedma	(1977)	1 carta
Jorge Guillén	(1978-1983)	4 cartas
Ricardo Guillén	(1983)	1 carta
José Luis Aranguren	(1983-1990)	4 cartas
Rodrigo Uría	(1990)	1 carta
Hipólito Durán	(1992)	1 carta

TOTAL: 29 cartas

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 22 de mayo de 1998, por la que se acepta la donación a favor de la Junta de Andalucía de la colección de documentos procedentes de la Secretaría de Organización para la celebración del cincuentenario de la Generación del 27, así como correspondencia de carácter personal propiedad de don José Cabrera Bazán.

Esta colección de documentos ha sido donada por don José Cabrera Bazán, propietario de la correspondencia privada y de aquellos otros que fueron producidos como resultado de la organización de los actos del Cincuentenario de la Generación del 27, y conservados por él en calidad de Secretario Provincial de Cultura del PSOE, en los años en que se produjo dicha celebración.

La Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos, establece en su art. 42: La Junta de Andalucía favorecerá la compra y cesión, dentro y fuera de Andalucía, de fondos documentales relativos al Patrimonio Documental Andaluz, para su integración en los Archivos de uso público que corresponda.

La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta a la Consejería de Cultura para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz, entendiéndose éstos referidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Andaluz y no exclusivamente a los declarados de interés cultural o inscritos en el Catálogo. En dicho artículo se especifica que dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el art. 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Por lo expuesto, visto el informe de la Directora del Archivo Histórico Provincial de Sevilla, y a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico,

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación de los documentos ofertado por don José Cabrera Bazán, que a continuación se describen y que por este acto pasan a ser propiedad de la Junta de Andalucía:

Segundo. Asignar la citada colección documental al Archivo Histórico Provincial de Sevilla. A su entrada en el archivo, la Directora levantará Acta de Ingreso Definitivo de la citada colección, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación, a efectos de lo previsto en las Estipulaciones 2.3 y 2.4 del Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía sobre Gestión de los Archivos y Museos de titularidad Estatal, de 23 de mayo de 1994 (BOJA núm. 90, de 16 de junio).

Sevilla, 22 de mayo de 1998

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ORDEN de 3 de junio de 1998, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 882/98-1.º, interpuesto por don José Muela Romero ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don José Muela Romero recurso contencioso-administrativo número 882/98-1.º, contra la Orden de la Consejería de Cultura de 16 de febrero de 1998, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden de 10 de noviembre de 1997.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 882/98-1.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan

y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 3 de junio de 1998

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ORDEN de 3 de junio de 1998, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1026/98E, interpuesto por don Juan Antonio Vila Dupla ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Juan Antonio Vila Dupla recurso contencioso-administrativo número 1026/98E, contra la Orden de la Consejería de Cultura de 16 de febrero de 1998, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden de 10 de noviembre de 1997.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1026/98E.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 3 de junio de 1998

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ORDEN de 3 de junio de 1998, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1048/98-1.º, interpuesto por don Francisco Javier Bayona Ruiz ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto, por don Francisco Javier Bayona Ruiz, recurso contencioso-administrativo número 1048/98-1.º, contra la Orden de la Consejería de Cultura de 16 de febrero de 1998, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden de 10 de noviembre de 1997.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1048/98-1.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan

y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 3 de junio de 1998

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ORDEN de 3 de junio de 1998, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 953/98-1.º, interpuesto por don José María García-Luengo Vázquez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don José María García-Luengo Vázquez recurso contencioso-administrativo número 953/98-1.º, contra la Orden de la Consejería de Cultura de 16 de febrero de 1998, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden de 10 de noviembre de 1997.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 953/98-1.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 3 de junio de 1998

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ORDEN de 3 de junio de 1998, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1076/98-1.º, interpuesto por doña Ana María Blanco Sanz ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña Ana María Blanco Sanz recurso contencioso-administrativo número 1076/98-1.º, contra la Orden de la Consejería de Cultura de 16 de febrero de 1998, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden de 10 de noviembre de 1997.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1076/98-1.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan

y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 3 de junio de 1998

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ORDEN de 3 de junio de 1998, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1049/98E, interpuesto por don José Antonio Fernández Sánchez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto, por don José Antonio Fernández Sánchez, recurso contencioso-administrativo número 1049/98E, contra la Orden de la Consejería de Cultura de 16 de febrero de 1998, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden de 10 de noviembre de 1997.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1049/98E.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 3 de junio de 1998

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ORDEN de 5 de junio de 1998, por la que se acepta la donación a favor de la Junta de Andalucía de una colección bibliográfica perteneciente a don Joaquín Solano Pérez-Lila.

Esta colección bibliográfica sobre historia de España e historia de América, en especial de las relaciones comerciales de la carrera de Indias, ha sido donada por don Joaquín Solano Pérez-Lila.

La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta a la Consejería de Cultura para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz, entendiéndose éstos referidos a todos los bienes integrantes del patrimonio andaluz y no exclusivamente a los declarados de interés cultural o inscritos en el Catálogo. En dicho artículo se especifica que dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el art. 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Por lo expuesto, visto el informe del Director del Archivo Histórico Provincial de Cádiz y a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico,

R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación de la colección bibliográfica ofertada por don Joaquín Solano Pérez-Lila que a continuación

se describe y que, por este acto, pasa a ser propiedad de la Junta de Andalucía:

1. Biblioteca de aproximadamente 3.000 títulos, cuyo contenido versa, fundamentalmente, sobre historia de España e historia de América, en especial de las relaciones comerciales de la carrera de Indias.

2. Retrato realizado por F. Lázaro en 1974 a don Fco. Solano Pérez-Lila, persona de la que procede la colección de dichos documentos, donado por su hermano Joaquín, para que se conserve en una de las Salas del Archivo Histórico Provincial de Cádiz como recuerdo de esta donación.

Segundo. Asignar la citada colección documental al Archivo Histórico Provincial de Cádiz.

A su entrada en el archivo, el Director levantará Acta de Ingreso Definitivo de la citada colección, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación, a efectos de lo previsto en las Estipulaciones 2.3 y 2.4 del Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, sobre Gestión de los Archivos y Museos de titularidad Estatal, de 23 de mayo de 1994 (BOJA núm. 90, de 16 de junio).

Sevilla, 5 de junio de 1998

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ORDEN de 5 de junio de 1998, por la que se acepta la donación a favor de la Junta de Andalucía de la colección de documentos pertenecientes a don Manuel Rucabado Verdaguer.

Esta colección de documentos referentes a la zona minera de El Pedroso ha sido donada por don Manuel Rucabado Verdaguer.

La Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos, establece en su art. 42: La Junta de Andalucía favorecerá la compra y cesión, dentro y fuera de Andalucía, de fondos documentales relativos al Patrimonio Documental Andaluz, para su integración en los Archivos de uso público que corresponda.

La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta a la Consejería de Cultura para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz, entendiéndose éstos referidos a todos los bienes integrantes del patrimonio andaluz y no exclusivamente a los declarados de interés cultural o inscritos en el Catálogo. En dicho artículo se especifica que dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el art. 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Por lo expuesto, visto el informe de la Directora del Archivo Histórico Provincial de Sevilla y a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico,

R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación de los documentos ofertados por don Manuel Rucabado Verdaguer que a continuación se describen y que, por este acto, pasan a ser propiedad de la Junta de Andalucía:

1. Informe sobre el Centro Minero y Metalúrgico de El Pedroso (Sevilla). 14 hojas escritas en alemán. Su fecha 16.7.1928.

2. Carta de José M.^a Arauz de Robles dirigida a Carlos Vallín, enviándole un extracto y un plano del Centro Minero

y Metalúrgico de El Pedroso. Su fecha 19.7.1928. Registro de entrada en la oficina alemana: 17.8.1928. 2 hojas.

3. Borrador del Plan de financiación del establecimiento sidero-metalúrgico de El Pedroso. Sin fecha. 2 hojas.

4. Plano de los yacimientos mineros, materiales de consumo y de construcción, aprovechamientos hidráulicos y comunicaciones que afectan a la implantación del gran Centro Metalúrgico que se proyecta en El Pedroso. Sin fecha. Escala 1:400.000. Copia al ferropusiat. Aparece sobrepuesta una firma autógrafa de César Serrano.

Segundo. Asignar la citada colección documental al Archivo Histórico Provincial de Sevilla. A su entrada en el archivo, la Directora levantará Acta de Ingreso Definitivo de la citada colección, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación, a efectos de lo previsto en las Estipulaciones 2.3 y 2.4 del Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, sobre

Gestión de los Archivos y Museos de titularidad Estatal, de 23 de mayo de 1994 (BOJA núm. 90, de 16 de junio).

Sevilla, 5 de junio de 1998

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 30 de julio de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, según la redacción dada por el art. 18 de la Ley 8/96, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, se hace pública la concesión de la siguientes subvenciones:

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>CREDITO</u>	<u>PROGRAMA</u>	<u>FINALIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>
AYUNT.GUARD.INF.	PTO.STA.M*	46100	22.C.	MANTENIM.	5.400.000
AYUNT.GUARD.INF.	CHIPIONA	46100	22.C	MANTENIM.	6.876.900
AYUNT.GUARD.INF	CHICLANA	46100	22.C	MANTENIM.	4.400.000
AYUNT.GUARD.INF.	EL GASTOR	46100	22.C	MANTENIM.	2.200.000
AYUNT.GUARD.INF.	VEJER	46100	22.C	MANTENIM.	2.520.000
AYUNT.GUARD.INF.	SETENIL	46100	22.C	MANTENIM.	3.500.000
AYUNT.GUARD.INF.	ALCALA GLES.	46100	22.C	MANTENIM.	2.100.000
AYUNT.GUARD.INF.	ALGAR	46100	22.C.	MANTENIM	1.200.000
AYUNT.GUARD.INF.	BENALUP	76100	22.C	MANTENIM.	5.000.000
AYUNT.GUARD.INF.	BORNOS	46100	22.C	MANTENIM.	1.520.000
GUARD.INF.LOS ANGELES	PTO.STA.M*	48200	22.C	MANTENIM.	6.120.000
GUARD.INF.JUAN DE LA ROSA	ALGODONALES	48200	22.C	MANTENIM.	3.000.000
GUARD.INF.VIRGEN PAZ	CADIZ	48200	22.C	MANTENIM.	12.509.200
GUARD.INF.NTRA,SRA,CARMEN	PTO.STA.M*	48200	22.C	MANTENIM.	5.757.500
GUARD.INF.CANTARRANAS	VEJER	48200	22.C	MANTENIM.	2.030.625
AYUNT.RES.ANCIANOS	ROTA	46100	22.C	MANTENIM.	3.450.000
AYUNT.RES.ANC.MAGDAL.	PTO.SERRANO	46100	22.C	MANTENIM.	2.900.000
AYUNT.PISOS ASIST.	LA LINEA	46100	22.C.	MANTENIM.	3.600.000
AYUNT.UNID.ASIST	LA LINEA	46100	22.C	MANTENIM.	7.050.000.
FUND.CARL.PEREZ	ZAHARA	78100	22.C	REF/AMPL.	4.000.000
RES.ADULTOS	ALGECIRAS	78100	22.C	CONST.RES.	5.000.000
AYUNT.GUARD.INF.	ALGAR	76300	22.C	CONSTRUCC.	7.175.000
ASOC.P.NIÑOS AUTISTAS	CADIZ	78100	22C	CONSTRUCC.	5.000.000

RESOLUCION de 18 de junio de 1998, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, mediante la que se hace público el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Consejería de Asuntos Sociales ha resuelto la publicidad del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de programas del plan de acción integral para personas con discapacidad.

Sevilla, 18 de junio de 1998.- La Directora Gerente, M.^a Dolores Curtido Mora.

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA PARA LA REALIZACION DE PROGRAMAS DEL PLAN DE ACCION INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. don Javier Arenas Bocanegra, Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 762/1996, de 5 de mayo (BOE del día 6), en nombre y representación del Gobierno de la Nación, por delegación conferida por Acuerdo del Consejo de Ministros del día 21 de julio de 1995 y, de otra parte el Excmo. Sr. don Isaías Pérez Saldaña, Consejero de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con nombramiento el 1.8.96, en representación de la misma en virtud de la delegación conferida por Acuerdo del Consejo de Gobierno.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y,

EXPONEN

Primero. Que la finalidad del presente Convenio, de conformidad con lo aprobado por el Acuerdo del Consejo de Ministros del día 21.3.97 (BOE del 17.4.97), a propuesta de la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales en su reunión celebrada el día 26.11.96, es la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía para financiar en 1997, conjuntamente, Programas del Plan de Acción Integral para Personas con Discapacidad a través de proyectos específicos de:

- Atención desinstitucionalizada de apoyo o alternativa a la institucionalización, mediante centros de día, estancias temporales, actuaciones complementarias y especializadas de ayuda a domicilio.
- Apoyo a las familias cuidadoras a través de actividades de respiro, asesoramiento y formación para los cuidados, y atención de los familiares discapacitados.
- Adaptaciones y ayudas técnicas en la vivienda para la movilidad, comunicación o transporte de carácter privado.

Dichos proyectos deberán dirigirse de forma preferente hacia las personas con discapacidad física, severamente afectadas, aunque también podrán ser incluidas la discapacidad psíquica y sensorial en función de las necesidades de cada Comunidad Autónoma.

Se procurará, asimismo, que los proyectos a financiar tengan carácter innovador y que su realización contribuya a

lograr el cumplimiento de los objetivos y prioridades del Plan de Acción.

Segundo. Que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en virtud de las competencias que le vienen atribuidas por la Constitución y los Reales Decretos 1173/1993, de 13 de julio, y 1888/1996, de 2 de agosto, tiene atribuciones en materia de Acción Social y Servicios Sociales.

Tercero. Que la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, que aprueba el Estatuto de Autonomía de la misma, tiene competencias en materia de Acción Social y Servicios Sociales.

Cuarto. Que la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, en su XIV reunión celebrada en Santander el 26 de noviembre 1996, acordó la aprobación del Plan de Acción para las Personas con Discapacidad como marco de referencia para la cooperación entre las Administraciones Públicas y como cauce para la participación de la Sociedad en la conformación y desarrollo de una política integral para el conjunto de ciudadanos españoles con discapacidad.

Quinto. Que a tal fin, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con cargo a su dotación presupuestaria, tiene consignado un crédito de 400.000.000 de ptas. en la aplicación 19.04.313L.455.

Sexto. Que la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone, asimismo, de dotación presupuestaria para similares fines, habiendo consignado un crédito de 79.480.000 ptas. en la aplicación

Por todo lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 153 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y 6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ambas partes acuerdan celebrar este Convenio de Colaboración, el cual se registrará por las siguientes

CLAUSULAS

Primera. Objeto del Convenio.

El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de los proyectos cuya cofinanciación se acuerde en cada uno de los ejercicios económicos de vigencia del mismo.

A tal efecto, en Anexo I, se especifican los proyectos cofinanciados en el ejercicio 1997.

Segunda. Aportaciones económicas de las partes.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con cargo a su dotación presupuestaria para el ejercicio 1997, aporta como participación en la financiación de dichos proyectos la cantidad de setenta y nueve millones cuatrocientas ochenta mil (79.480.000) pesetas, aplicación económica 19.04.313L.455, de acuerdo con el desglose que se contiene en el Anexo II del Convenio.

La Comunidad Autónoma de Andalucía, directamente o con la cooperación de las Corporaciones Locales y/o de las entidades privadas participantes en el desarrollo de los proyectos, aporta la cantidad total de ochenta millones ciento diez mil quinientas cincuenta y ocho (80.110.558) pesetas, como participación en la financiación de los mismos durante el ejercicio económico 1997, de acuerdo con el desglose que se contiene en el Anexo II del Convenio.

En el supuesto de participación de terceros en la financiación de los proyectos se estará a lo dispuesto en el artículo 1.257 del Código Civil.

Tercera. Pago y justificación de la subvención.

Tras la firma del presente Convenio, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales transferirá a la Comunidad Autónoma de Andalucía la cantidad señalada en la cláusula anterior, conforme a lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Ministros del día 21.3.97 (BOE del 17.4.97).

La Comunidad Autónoma deberá aplicar los fondos aportados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a los gastos correspondientes a la ejecución y desarrollo de los proyectos que se especifican en este Convenio de Colaboración, dentro del período de vigencia del mismo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria (Real Decreto Legislativo 1091/88, de 23 de septiembre), la Comunidad Autónoma de Andalucía justificará la subvención recibida ante el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales mediante la presentación de una certificación del ejercicio y una Memoria de Evaluación y Justificativa del Gasto, al cierre del ejercicio económico de 1998, cumplimentadas ambas en modelo consensuado y homologado por el Ministerio y la Comunidad Autónoma.

Cuarta. Seguimiento y apoyo a los proyectos.

La Comisión de Seguimiento del Plan de Acción, órgano colegiado, creado por la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales al objeto de presentar a la misma informes y propuestas en relación con el desarrollo de dicho Plan, será la responsable de elaborar anualmente una Memoria de Evaluación y de elevar a la Conferencia Sectorial aquellas propuestas de asistencia técnica que apoyen el desarrollo de los proyectos enmarcados en las prioridades fijadas para cada ejercicio.

A tales efectos, la Comunidad Autónoma de Andalucía elaborará y facilitará, al finalizar cada ejercicio del presente Convenio, una Memoria técnica que recoja el estado de situación de los diferentes proyectos y la información precisa para la evaluación de su desarrollo.

Quinta. Modificaciones de los proyectos.

La Comunidad Autónoma deberá comunicar cualquier modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución de los proyectos, con el fin de proceder a la modificación oportuna mediante la inclusión de una Addenda al presente Convenio.

La solicitud de modificación deberá estar motivada y deberá presentarse cuando se produzcan las circunstancias que obliguen a la modificación y siempre con anterioridad al momento de la finalización de la vigencia del Convenio.

Sexta. Duración del Convenio.

La duración del Convenio se establece por un año a partir de la firma del mismo.

No obstante, los firmantes manifiestan su voluntad de hacerlo extensivo a años sucesivos, a cuyo efecto el presente

Convenio se prorrogará de forma automática, de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes, que deberá producirse, en todo caso, con al menos tres meses de antelación al cierre del ejercicio económico correspondiente.

De esta prórroga automática se excluyen las cantidades económicas expresadas en la cláusula segunda de este Documento, así como los proyectos especificados en el Anexo I que deberán ser actualizados cada año en los términos establecidos en este Convenio y ajustándose a las prioridades y previsiones presupuestarias que para cada ejercicio se establezcan.

Séptima. Jurisdicción Competente.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, quedando excluido de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, al amparo del art. 3.1.c) de la misma. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para enjuiciar las cuestiones litigiosas que puedan surgir de su aplicación.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio en duplicado ejemplar, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes firmantes, en el lugar y fecha arriba indicados. Por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Javier Arenas Bocanegra. Por la Consejería de Asuntos Sociales, el Consejero, Isaías Pérez Saldaña.

ANEXO I

Proyectos cofinanciados en Andalucía-1997

- Adaptación de la vivienda y ayudas técnicas para movilidad, comunicación y transporte privado.
- Servicio sustitutorio de la familia en la atención a niños y jóvenes ventilodependientes.
- Accesibilidad.
- Válida para mí, mejor para todos-as.
- Ampliación de plazas en la Unidad de Día de «Siloé».
- Ejecución y supervisión de las adaptaciones funcionales del hogar de viviendas de personas con minusvalía física.
- Programas de Estancia temporal en la Residencia de Grandes Minusválidos Físicos «Huerta del Rasillo».
- Integración de personas con graves afecciones físicas.
- Transporte para asistencia a curso de formación ocupacional, afectados de parálisis cerebral.
- ADT: Una alternativa a la desinstitutionalización: El transporte.
- Adaptación de viviendas y ayudas técnicas para la movilidad, comunicación o transporte de carácter privado.
- Atención y tratamiento de alteraciones y modificaciones de conductas de minusválidos.
- Reeducción foniatría de laringertomizados.
- Adaptación de la vivienda y ayudas técnicas para movilidad, comunicación y transporte privado.

ANEXO II

Cofinanciación de los programas del Plan de Acción

ENTIDADES COFINANCIADORAS

	ADMON. GRAL.	CC. AA.	CC. LL.	ONG'S	TOTAL CC. AA.	TOTAL CONVOCATORIA
Andalucía	79.480.000	71.905.991	-----	8.204.567	80.110.558	159.590.558
Aragón	14.240.000	17.460.000	-----	-----	17.460.000	31.700.000
Asturias	12.880.000	6.440.000	-----	6.440.000	12.880.000	25.760.000
Baleares	7.880.000	9.620.000	-----	-----	9.620.000	17.500.000
Canarias	17.640.000	17.640.000	-----	-----	17.640.000	35.280.000
Cantabria	6.440.000	6.464.000	-----	1.433.800	7.897.800	14.337.800
Castilla-León	31.320.000	31.320.000	-----	7.500.000	38.820.000	70.140.000
Castilla-La Mancha	21.440.000	21.560.000	-----	-----	21.560.000	43.000.000
Cataluña	57.920.000	57.800.000	120.000.000	20.000.000	197.800.000	255.920.000
Extremadura	14.200.000	14.200.000	-----	-----	14.200.000	28.400.000
Galicia	34.160.000	36.492.836	-----	-----	36.492.836	70.652.836
Madrid	46.560.000	73.603.642	-----	-----	73.603.642	120.163.642
Murcia	9.384.000	9.384.000	-----	-----	9.384.000	18.768.000
La Rioja	6.176.000	9.573.320	-----	6.159.725	15.733.045	21.909.045
Valencia	40.280.000	43.820.000	-----	-----	43.820.000	84.100.000
TOTALES:	400.000.000	427.283.789	120.000.000	49.738.092	597.021.881	997.021.881

RESOLUCION de 29 de junio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1267/98-1.ª RG 4654, interpuesto por don Juan Carlos Cabello Alfaro ante la Sala de lo Contencioso en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Juan Carlos Cabello Alfaro recurso contencioso-administrativo número 1267/98-1.ª RG 4654, contra la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 15 de abril de 1998, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el art. 64, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1267/98-1.ª RG 4654.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derecho por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 29 de junio de 1998.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

RESOLUCION de 29 de junio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1214/98-1.ª RG 4432, interpuesto por don Francisco Vera Castillo ante la Sala de lo Contencioso en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Francisco Vera Castillo recurso contencioso-administrativo número 1214/98-1.ª RG 4432, contra la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 15 de abril de 1998, por al que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el art. 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1214/98-1.ª RG 4432.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derecho por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 29 de junio de 1998.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

RESOLUCION de 29 de junio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1269/98-1.ª RG 4658, interpuesto por don José Miguel García Borja ante la Sala de lo Contencioso en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don José Miguel García Borja recurso contencioso-administrativo número 1269/98-1.ª RG 4658, contra la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 15 de abril de 1998, por al que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el art. 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1269/98-1.ª RG 4658.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derecho por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 29 de junio de 1998.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE MADRID

EDICTO. (PP. 2065/98).

Dieciséis Civil. Sección uno. Asunto. 0101/89.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciséis de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0101/89, promovido por Banco Hipotecario de España, S.A., contra Manuel Jiménez Lanzas y 19 más en los que por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de septiembre próximo y 11,00 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca ascendiente a la suma de 2.071.375.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de octubre próximo y 11,00 horas de su mañana, con la rebaja del 25% del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de noviembre próximo y 11,00 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el núm. 26.000-7, el 50% del tipo de remate sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores, se ha fijado en este Juzgado los miércoles de 10,30 a 12,30 horas de su mañana; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Finca registral número 49.357, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén al Folio 107, Tomo 1.528, Libro 842, sita en la calle Porcuna, número 7, bloque 8, segundo izquierda, letra F, Grupo Virgen del Carmen.

Dado en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 15 de junio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la declaración de desierto del contrato de suministro que se cita.

Acordada la contratación del expediente de referencia por Resolución de fecha 12 de febrero de 1998, de acuerdo con el artículo 209.3 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, fue convocado el concurso en el BOJA núm. 32, de 21 de marzo de 1998.

Vista el acta de la Mesa de Contratación y el informe técnico, en uso de las atribuciones conferidas por la Orden de la Consejería de Presidencia de fecha 27 de enero de 1987.

Se declara desierto el concurso denominado «Suministro de plástico de polietileno, en bobinas, para el embolsado del BOJA durante 1998», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 15 de junio de 1998.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 15 de junio de 1998, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se anuncia adjudicación definitiva del concurso de limpieza y aseo.

1. Entidad adjudicadora: Delegación del Gobierno de Cádiz.

2. Objeto del contrato: Limpieza Edificios Administrativos adscritos a la Delegación del Gobierno en Cádiz.

Plazo de adjudicación desde 1.7.98 al 30.6.2000.

3. Tramitación: Urgente, procedimiento: Abierto, forma de adjudicación: Por concurso público.

4. Presupuesto base de licitación: 11.218.704 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15.6.1998.

b) Contratista: Mayse.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 10.877.328 ptas.

6. Número de expediente: 1998/104643.

Cádiz, 15 de junio de 1998.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 13 de julio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso que se cita. (PD. 2378/98).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SEC.13/98.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Suscripciones de revistas técnico-científicas para la Consejería de Agricultura y Pesca».

b) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.

c) Plazo de ejecución: Dos meses a contar desde el día siguiente a la firma del contrato.

d) División por lotes y número: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Once millones ochocientas mil (11.800.000) pesetas.
5. Garantía provisional: 236.000 pesetas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: C/ Juan de Lara Nieto, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/493.88.00.
 - e) Telefax: 95/493.88.71.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimotercer día natural a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Juan de Lara Nieto, s/n, Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: Se admiten.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, C/ Juan de Lara Nieto, s/n, Sevilla.
 - b) Fecha: El tercer día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.
 - c) Hora: 12,00 horas.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de julio de 1998.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 29 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen Macarena (Sevilla).

- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: C.P. 103/97 S.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de bandejas de un solo uso (a103-97.HVM).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 10, de 27.1.98.
3. Tramitación: Anticipada. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 14.800.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 26.3.98.
 - b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 11.500.000 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 29 de junio de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 29 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital del Servicio Andaluz de Salud de Jerez de la Frontera (Cádiz).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: C.P. 21376/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de desinfectación y desratización (a21376-97.HJE).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 10, de 27.1.98.
3. Tramitación: Anticipada. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 12.644.829 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27.4.98.
 - b) Contratista: Desinfecciones Pineda, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 8.219.139 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 29 de junio de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 29 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital del Servicio Andaluz de Salud de Jerez de la Frontera (Cádiz).
b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.

c) Número de expediente: C.P. 22393/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Suministro de trócares de endoscopia (a22393-97.HJE).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 10, de 27.1.98.

3. Tramitación: Anticipada. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 16.856.144 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29.4.98.

b) Contratista: Johnson & Johnson, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 15.688.581 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 29 de junio de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 29 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital del Servicio Andaluz de Salud de Jerez de la Frontera (Cádiz).
b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.

c) Número de expediente: C.P. 22398/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Arrendamiento.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento de ecógrafos (a22398-97.HJE).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 10, de 27.1.98.

3. Tramitación: Anticipada. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 8.000.000 de ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27.4.98.

b) Contratista: Fundación García Muñoz, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 7.926.416 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 29 de junio de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 29 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 18/98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de tubos y material de laboratorio (a18-98.HRS).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 27, de 10.3.98.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 20.362.300 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18.5.98.

b) Contratista: Clinicord, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 9.804.321 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total: 6.100.992 ptas.

7. Núm. de ordinales declarados desiertos: 1, 9, 26 y 64.

Sevilla, 29 de junio de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 29 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en

el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación de Distritos Alto Guadalquivir-Palma del Río (Córdoba).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
 - c) Número de expediente: C.P. 2/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento del EBAP en turno de atención continuada para el Centro de Salud de Montoro (a2-98.DAG).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 36, de 31.3.98.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.947.800 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 6.5.98.
 - b) Contratista: Bartolomé García Artero (Hostal Montoro).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 5.899.500 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 29 de junio de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 29 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación de Distritos Alto Guadalquivir-Palma del Río (Córdoba).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
 - c) Número de expediente: C.P. 3/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento del EBAP, en turno de atención continuada para la ZBS del Palma del Río (a3-98.DAG).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 36, de 31.3.98.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto, forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.466.120 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 6.5.98.
 - b) Contratista: Manuel Blasco Jiménez (Cafetería «Olivier»).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 5.460.000 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 29 de junio de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 29 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
 - c) Número de expediente: C.P. 5/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento y conservación de jardinería interior y exterior y limpieza de zonas exteriores (a5-98.CRTS.COR).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 13, de 3.2.98.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto, forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 13.000.000 de ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 4.5.98.
 - b) Contratista: La Conchuela, C.B.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 11.500.000 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 29 de junio de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 29 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
 - c) Número de expediente: C.P. 6/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de bolsas de plástico cuádruples para uso en donación y transfusión de sangre (a6-98CRTS.COR).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 26, de 7.3.98.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto, forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 22.500.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.4.98.

b) Contratista: Izasa, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 22.375.000 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos.

Sevilla, 29 de junio de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 29 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Carlos Haya. Hospital Regional de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: HR97012.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de cánulas de traqueostomía y tubos endotraqueales (ahr97012.HRM).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 48, de 24.4.97.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto, forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 24.234.024 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7.5.98.

b) Contratista: Productos Pálex, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 14.902.486 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total: 6.142.312 ptas.

7. Núm. orden declarados desiertos: 38.

Sevilla, 29 de junio de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 29 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con

el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Carlos Haya. Hospital Regional de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: HR97042.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de heparinas (ahr97042.HRM).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 118, de 9.10.97.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 19.601.200 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29.5.98.

b) Contratista: Rhône Poulenc Rorer, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 12.415.390 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total: 1.698.500 ptas.

7. Núm. orden declarados desiertos: 4 y 5.

Sevilla, 29 de junio de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 29 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Carlos Haya. Hospital Regional de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: HR97045.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de recolectoras de orina (ahr97045.HRM).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 127, de 30.10.97.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 10.660.700 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.5.98.

b) Contratista: B. Braun Medical, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 5.175.000 ptas.
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total: 4.150.360 ptas.
- 7. Núm. orden declarados desiertos:

Sevilla, 29 de junio de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 29 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración-Suministros.
 - c) Número de expediente: CRTS 2/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de nitrógeno líquido para alimentar el equipo integral de congelación biológica y almacenamiento criogénico (a2-98CRTS.MAL).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 38, de 4.4.98.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 29.543.842 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18.5.98.
 - b) Contratista: Carbueros Metálicos, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 27.694.539 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 29 de junio de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 24 de junio de 1998, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de módulos prefabricados. (3/98/9).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia, Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar. Servicio de Equipamiento.
 - c) Número de expediente: 3/98/9.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Fabricación, entrega e instalación de módulos prefabricados con destino a Centros Públicos de Enseñanza Primaria y Secundaria, en su adaptación a la LOGSE, dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia.

c) Lotes: 3.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma:
 4. Presupuesto de licitación: 46.522.600 pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 16 de junio de 1998.
 - b) Contratista: Dragados y Construcciones, S.A.: 46.522.600 ptas.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 46.522.600 ptas.

Sevilla, 24 de junio de 1998.- El Director General, José Angel Gómez Santana.

RESOLUCION de 24 de junio de 1998, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de mobiliario con destino a Centros Públicos de Enseñanza Primaria y Secundaria. (3/98/7).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia, Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar. Servicio de Equipamiento.
 - c) Número de expediente: 3/98/7.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Mobiliario con destino a Centros Públicos de Enseñanza Primaria y Secundaria, en su adaptación a la LOGSE, dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia.
 - c) Lotes:
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio:
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma:
 4. Presupuesto de licitación: 924.107.096 pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 16 de junio de 1998.
 - b) Contratistas:

Beniart, S.A.: 94.516.427 ptas.
Tabervall, S.A.: 94.516.427 ptas.
Forespan, S.A.: 269.586.140 ptas.
Metasola, S.A.: 52.455.000 ptas.
Universita, S.L.: 54.482.820 ptas.
Federico Giner, S.A.: 226.911.730 ptas.
El Corte Inglés, S.A.: 83.420.152 ptas.
Aquivira, S.A.: 8.308.440 ptas.
Exdi, S.L.: 39.909.960 ptas.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 924.107.096 ptas.

Sevilla, 24 de junio de 1998.- El Director General, José Angel Gómez Santana.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 9 de junio de 1998, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras de emergencia que a continuación se relacionan:

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Cultura. Dirección General de Bienes Culturales. Dirección: Levies, 27, Sevilla, C.P. 41071. Tfno.: 455.55.40. Fax: 455.55.15.

2. Relación de obras:

Expediente: A970020E.04BC.
Título: Obra de Emergencia de la Catedral (Almería).
Adjudicatario: Construcciones Guillher, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 6.997.442 ptas.

Expediente: A970030E.04BC.
Título: Obra de Emergencia en La Alcazaba (Almería).
Adjudicatario: Construcciones Peanvaro, S.L.
Presupuesto de adjudicación: 8.139.604 ptas.

Expediente: A970040E.04BC.
Título: Obra de Emergencia en la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de la Asunción de Huércal-Overa (Almería).
Adjudicatario: Diego Fuentes Rodríguez.
Presupuesto de adjudicación: 8.291.893 ptas.

Expediente: A970060E.04BC.
Título: Obra de Emergencia en la Sala de Labor del Convento de las Puras (Almería).
Adjudicatario: Restatec, S.L.
Presupuesto de adjudicación: 12.188.309 ptas.

Expediente: A970100E.04BC.
Título: Obra de Emergencia en la Iglesia Parroquial de Fines (Almería).
Adjudicatario: Dizu, S.L.
Presupuesto de adjudicación: 7.041.806 ptas.

Expediente: A970060E.11BC.
Título: Obra de Emergencia en el Conjunto Arqueológico de Baelo Claudia de Tarifa (Cádiz).
Adjudicatario: Construcciones Felipe Castellano, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 25.000.000 ptas.

Expediente: A970090E.11BC.
Título: Obra de Emergencia en el Yacimiento Arqueológico de Carteia de San Roque (Cádiz).
Adjudicatario: Construcciones Felipe Castellano, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 5.500.000 ptas.

Expediente: A970100E.11BC.
Título: Obra de Emergencia en el Yacimiento de Doña Blanca de El Puerto de Sta. M.^a (Cádiz).
Adjudicatario: Construcciones Exisa, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 5.000.000 ptas.

Expediente: A970010E.14BC.
Título: Obra de Emergencia en la Iglesia y Claustro de San Francisco (Córdoba).
Adjudicatario: Jimevi, S.L.
Presupuesto de adjudicación: 6.092.436 ptas.

Expediente: A970020E.14BC.
Título: Obra de Emergencia en el Convento de Sta. Cruz (Córdoba).
Adjudicatario: Valmi Reformas, S.L.
Presupuesto de adjudicación: 10.353.000 ptas.

Expediente: A970080E.14BC.
Título: Obra de Emergencia en el Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra (Córdoba).
Adjudicatario: Alberto Domínguez Blanco Restauración de Monumentos, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 14.444.386 ptas.

Expediente: A970020E.18BC.
Título: Obra de Emergencia en la Muralla del Albayzín (Granada).
Adjudicatario: Construcciones Fernández Adarve, S.L.
Presupuesto de adjudicación: 28.137.133 ptas.

Expediente: A970040E.18BC.
Título: Obra de Emergencia en la Catedral (Granada).
Adjudicatario: Construcciones Fernández Adarve, S.L.
Presupuesto de adjudicación: 9.149.268 ptas.

Expediente: A970060E.18BC.
Título: Obra de Emergencia en la Iglesia Parroquial de la Quinta Angustia de Puebla de Don Fabrique (Granada).
Adjudicatario: Construcciones Oscenses del Sur.
Presupuesto de adjudicación: 12.029.200 ptas.

Expediente: A970020E.21BC.
Título: Obra de Emergencia en el Monasterio de la Rábida de Palos de la Frontera (Huelva).
Adjudicatario: Construcciones Joydibas, S.L.
Presupuesto de adjudicación: 5.000.000 ptas.

Expediente: A970030E.21BC.
Título: Obra de Emergencia en la Torre de la Iglesia Parroquial de la Concepción de Galaroza (Huelva).
Adjudicatario: Construcciones Manuel Zambrano, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 6.077.559 ptas.

Expediente: A970120E.21BC.
Título: Obra de Emergencia en la Iglesia de Ntra. Sra. de la Purificación de Manzanilla (Huelva).
Adjudicatario: Joaquín Pérez Díez.
Presupuesto de adjudicación: 18.539.120 ptas.

Expediente: A970130E.21BC.
Título: Obra de Emergencia en la Puerta de Sevilla en la Muralla de Niebla (Huelva).
Adjudicatario: Joaquín Pérez Díez.
Presupuesto de adjudicación: 19.805.195 ptas.

Expediente: A970010E.23BC.
Título: Obra de Emergencia en el Castillo de Torredonjimeno (Jaén).
Adjudicatario: Luis Hervás Vico.
Presupuesto de adjudicación: 5.685.212 ptas.

Expediente: A970030E.23BC.
Título: Obra de Emergencia en el Recinto Amurallado de Ubeda (Jaén).
Adjudicatario: Miguel Angel Rosa Gámez.
Presupuesto de adjudicación: 5.731.560 ptas.

Expediente: A970050E.23BC.
Título: Obra de Emergencia en el Castillo de Burgalimar de Baños de la Encina (Jaén).
Adjudicatario: Luis Hervás Vico.
Presupuesto de adjudicación: 8.938.613 ptas.

Expediente: A970060E.23BC.
Título: Obra de Emergencia en el Castillo de Sabiote (Jaén).

Adjudicatario: Manuel Gómez Gómez.
Presupuesto de adjudicación: 10.288.224 ptas.

Expediente: A970080E.23BC.
Título: Obra de Emergencia en la Iglesia de Sta. M.^a de los Reales Alcázares de Ubeda (Jaén).

Adjudicatario: Luis Hervás Vico.
Presupuesto de adjudicación: 33.177.594 ptas.

Expediente: A970120E.23BC.
Título: Obra de Emergencia en el Castillo de la Iruela (Jaén).

Adjudicatario: Manuel Gómez Gómez.
Presupuesto de adjudicación: 6.026.628 ptas.

Expediente: A970020E.29BC.
Título: Obra de Emergencia en el Acueducto de San Telmo del Puente de Arroyo Quintana (Málaga).

Adjudicatario: Construcciones Exisa, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 27.564.841 ptas.

Expediente: A970030E.29BC.
Título: Obra de Emergencia en la Iglesia de San Pedro Martín de Verona. Genalguacil (Málaga).

Adjudicatario: Hermanos Campano, S.L.
Presupuesto de adjudicación: 8.776.850 ptas.

Expediente: A970040E.29BC.
Título: Obra de Emergencia en la Iglesia de San Juan Bautista de Antequera (Málaga).

Adjudicatario: C.P.A., S.L.
Presupuesto de adjudicación: 21.228.000 ptas.

Expediente: A970070E.29BC.
Título: Obra de Emergencia en la Iglesia de los Remedios de Antequera (Málaga).

Adjudicatario: Sociedad Cooperativa «El Torcal».
Presupuesto de adjudicación: 18.268.958 ptas.

Expediente: A970020E.41BC.
Título: Obra de Emergencia en la Iglesia de Ntra. Sra. de las Nieves de Alanís de la Sierra (Sevilla).

Adjudicatario: Alfiz Restauración y Construcciones.
Presupuesto de adjudicación: 6.869.169 ptas.

Expediente: A970030E.41BC.
Título: Obra de Emergencia en la Iglesia de San Juan Bautista de Marchena (Sevilla).

Adjudicatario: Construcciones Sanor, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 5.065.414 ptas.

Expediente: A970050E.41BC.
Título: Obra de Emergencia en la Iglesia de Sta. Ana de Guadalcanal (Sevilla).

Adjudicatario: Alfiz Restauración y Construcciones.
Presupuesto de adjudicación: 7.359.040 ptas.

Expediente: A970060E.41BC.
Título: Obra de Emergencia en el Castillo de Alanís de la Sierra (Sevilla).

Adjudicatario: Alfiz Restauración y Construcciones.
Presupuesto de adjudicación: 7.536.763 ptas.

Expediente: A970070E.41BC.
Título: Obra de Emergencia en la Iglesia de Sta. M.^a la Mayor de Estepa (Sevilla).

Adjudicatario: Construcciones Exisa, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 6.846.366 ptas.

Expediente: A970080E.41BC.
Título: Obra de Emergencia en la Iglesia del Divino Salvador (Sevilla).

Adjudicatario: Dolmen Obras y Servicios, S.L.
Presupuesto de adjudicación: 17.789.064 ptas.

Expediente: A970090E.41BC.
Título: Obra de Emergencia en el Conjunto Arqueológico de Itálica de Santiponce (Sevilla).

Adjudicatario: Joaquín Pérez Díez.
Presupuesto de adjudicación: 35.380.000 ptas.

Expediente: A970100E.41BC.
Título: Obra de Emergencia en la Necrópolis del Conjunto Arqueológico de Carmona (Sevilla).

Adjudicatario: Joaquín Pérez Díez.
Presupuesto de adjudicación: 18.323.334 ptas.

Expediente: A970110E.41BC.
Título: Obra de Emergencia en el Castillo de Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Adjudicatario: Joaquín Pérez Díez.
Presupuesto de adjudicación: 20.718.528 ptas.

Expediente: A970140E.14BC.
Título: Obra de Emergencia en el Puente de los Nogales del Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra (Córdoba).

Adjudicatario: Alberto Domínguez Blanco, Restauración de Monumentos, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 12.773.595 ptas.

Sevilla, 9 de junio de 1998.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 25 de junio de 1998, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso que se cita. (PD. 2348/98).

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Cultura.
Dirección General de Bienes Culturales.
Dirección: Levías, núm. 27; C.P.: 41071, Sevilla.
Tlfno.: 95/455.55.10; Fax: 95/455.55.15.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Restauración de la Puerta de Jerez.
 - b) Número de expediente: BC6A006.11 PC.
 - c) Lugar de ejecución: Tarifa (Cádiz).
 - d) Plazo de ejecución: Ocho meses desde el día de comprobación de replanteo.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variante de carácter técnico.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 30.893.275 pesetas incluido IVA.
5. Garantías. Provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: K- 7 - c.
 - b) Otros requisitos: No.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del vigésimo octavo día natural desde el siguiente al de la

publicación en BOJA (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Consejería de Cultura. Registro General.

Dirección: San José, núm. 13; C.P.: 41071, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90, Ley 13/1995).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto Público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Cultura, calle San José, núm. 13, Sevilla.

c) Fecha y hora: A las 10 horas del día 16 de septiembre de 1998.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de junio de 1998.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 2 de julio de 1998, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso que se cita. (PD. 2349/98).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Cultura.

Dirección General de Bienes Culturales.

Dirección: Levís, núm. 27; C.P.: 41071, Sevilla.

Tlfno.: 95/455.55.10; Fax: 95/455.55.15.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Restauración de los Molinos de Viento.

b) Número de expediente: BC4A007.11 PC.

c) Lugar de ejecución: Vejer de la Frontera (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: Ocho meses desde el día de comprobación de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variante de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total:

44.437.038 pesetas incluido IVA.

5. Garantías. Provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: K- 7 - d.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del vigésimo octavo día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Consejería de Cultura. Registro General.

Dirección: San José, núm. 13; C.P.: 41071, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90, Ley 13/1995).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto Público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Cultura, calle San José, núm. 13, Sevilla.

c) Fecha y hora: A las 10 horas del día 28 de septiembre de 1998.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de julio de 1998.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 2 de julio de 1998, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso que se cita. (PD. 2350/98).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Cultura.

Dirección General de Bienes Culturales.

Dirección: Levís, núm. 27; C.P.: 41071, Sevilla.

Tlfno.: 95/455.55.10; Fax: 95/455.55.15.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Remodelación y Restauración de la Capilla de San Miguel.

b) Número de expediente: BC1A004.14 PC.

c) Lugar de ejecución: Espejo (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: Seis meses desde el día de comprobación de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variante de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 16.165.653 pesetas incluido IVA.

5. Garantías. Provisional: 323.313 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del decimocuarto día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación: Consejería de Cultura. Registro General.
Dirección: San José, núm. 13; C.P.: 41071, Sevilla.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90, Ley 13/1995).
- e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Forma: Acto Público.
- b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Cultura, calle San José, núm. 13, Sevilla.
- c) Fecha y hora: A las 10 horas del día 16 de septiembre de 1998.
10. Otras informaciones.
- a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.
- b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.
- c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.
11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de julio de 1998.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 2 de julio de 1998, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso que se cita. (PD. 2351/98).

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Cultura.
Dirección General de Bienes Culturales.
Dirección: Levies, núm. 27; C.P.: 41071, Sevilla.
Tlfno.: 95/455.55.10; Fax: 95/455.55.15.
2. Objeto del contrato.
- a) Título: Restauración de la Torre de Garcí-Méndez.
- b) Número de expediente: BC4A004.14 PC.
- c) Lugar de ejecución: El Carpio (Córdoba).
- d) Plazo de ejecución: Doce meses desde el día de comprobación de replanteo.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso sin variante de carácter técnico.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 46.492.899 pesetas incluido IVA.
5. Garantías. Provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.
- b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: K- 7 - c.
- b) Otros requisitos: No.
8. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del vigésimo octavo día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
- b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Cultura. Registro General.
Dirección: San José, núm. 13; C.P.: 41071, Sevilla.

- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90, Ley 13/1995).
- e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Forma: Acto Público.
- b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Cultura, calle San José, núm. 13, Sevilla.
- c) Fecha y hora: A las 10 horas del día 28 de septiembre de 1998.
10. Otras informaciones.
- a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.
- b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.
- c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.
11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de julio de 1998.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 2 de julio de 1998, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso que se cita. (PD. 2352/98).

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Cultura.
Dirección General de Bienes Culturales.
Dirección: Levies, núm. 27; C.P.: 41071, Sevilla.
Tlfno.: 95/455.55.10; Fax: 95/455.55.15.
2. Objeto del contrato.
- a) Título: Restauración de la Catedral. Segunda fase.
- b) Número de expediente: BC4A004.23 PC.
- c) Lugar de ejecución: Baeza (Jaén).
- d) Plazo de ejecución: Doce meses desde el día de comprobación de replanteo.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso sin variante de carácter técnico.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 80.195.136 pesetas incluido IVA.
5. Garantías. Provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.
- b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: K- 7 - d.
- b) Otros requisitos: No.
8. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del vigésimo octavo día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
- b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Cultura. Registro General.
Dirección: San José, núm. 13; C.P.: 41071, Sevilla.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90, Ley 13/1995).

- e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
 9. Apertura de las ofertas.
 a) Forma: Acto Público.
 b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Cultura, calle San José, núm. 13, Sevilla.
 c) Fecha y hora: A las 10 horas del día 28 de septiembre de 1998.
 10. Otras informaciones.
 a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.
 b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.
 c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.
 11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de julio de 1998.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 2 de julio de 1998, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso que se cita. (PD. 2353/98).

1. Entidad adjudicadora.
 Consejería de Cultura.
 Dirección General de Bienes Culturales.
 Dirección: Levías, núm. 27; C.P.: 41071, Sevilla.
 Tfno.: 95/455.55.10; Fax: 95/455.55.15.
 2. Objeto del contrato.
 a) Título: Complementario de Restauración de la Iglesia de Santo Domingo. Primera fase.
 b) Número de expediente: BC5A002.29 PC.
 c) Lugar de ejecución: Antequera (Málaga).
 d) Plazo de ejecución: Doce meses desde el día de comprobación de replanteo.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma de adjudicación: Concurso sin variante de carácter técnico.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 33.358.019 pesetas incluido IVA.
 5. Garantías. Provisional: No.
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.
 b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 a) Clasificación: K- 7 - c.
 b) Otros requisitos: No.
 8. Presentación de las ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del vigésimo octavo día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
 b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación: Consejería de Cultura. Registro General.
 Dirección: San José, núm. 13; C.P.: 41071, Sevilla.
 d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90, Ley 13/1995).
 e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
 9. Apertura de las ofertas.

- a) Forma: Acto Público.
 b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Cultura, calle San José, núm. 13, Sevilla.
 c) Fecha y hora: A las 10 horas del día 28 de septiembre de 1998.
 10. Otras informaciones.
 a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.
 b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.
 c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.
 11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de julio de 1998.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

CORRECCION de errores de la Resolución de 15 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncian concursos por el procedimiento abierto para la contratación de los servicios que se indican. (PD. 2032/98). (BOJA núm. 71, de 27.6.98). (PD. 2355/98).

Advertido error en el texto de la Resolución de 15 de junio de 1998, inserta en el BOJA núm. 71, de fecha 27 de junio de 1998, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página número 7.956, columna izquierda, línea 44, donde dice: «... septiembre de 1997.», debe decir: «septiembre de 1998».

En la página número 7.956, columna derecha, línea 35, donde dice: «c) Número de expediente: 15/97-SER», debe decir: «c) Número de expediente: 15/98-SER.».

En la página número 7.956, columna derecha, línea 43, donde dice: «... septiembre de 1997.», debe decir: «... septiembre de 1998.».

Sevilla, 1 de julio de 1998

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 10 de julio de 1998, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca concurso de servicios. (PP. 2373/98).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Rentas y Patrimonio.
 c) Número de expediente: GS.1/1998.
 2. Objeto del contrato.
 a) Descripción del objeto: Explotación del servicio de Comedor Universitario de la Universidad Pablo de Olavide.
 b) División por lotes y número: Lote único.
 c) Lugar de ejecución: Sevilla.

- d) Plazo de ejecución: Cursos 1998/1999 y 1999/2000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: El importe especificado en el Pliego.
5. Garantías. Provisional: 100.000 pesetas.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
- b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.
- d) Teléfono: 95/434.92.15.
- e) Telefax: 95/434.92.04.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
- b) Documentación a presentar: Ver Pliego.
- c) Lugar de presentación: Registro General:
- 1.^a Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
- 2.^a Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
- 3.^a Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
- b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: Al séptimo día hábil a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil).
- e) Hora: 11,30 horas.
10. Otras informaciones.
- a) Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.
- b) Canon: 1.200.000 pesetas.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de julio de 1998.- La Rectora, Presidenta de la Comisión Gestora, Rosario Valpuesta Fernández.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

RESOLUCION de 9 de julio de 1998, de la Comisión Ejecutiva, convocando concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras que se citan. (PP. 2342/98).

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 8 de julio de 1998, aprobó la convocatoria de concurso público para la adjudicación de las obras que se citan:

Expediente núm.: 132/98. Sección de Contratación.
 Objeto del contrato: Proyecto de Reforma de Alumbrado Público en las calles Campana, Martín Villa y Laraña.
 Lugar de ejecución: Sevilla.
 Plazo de ejecución: Dos meses.
 Tramitación: Urgente.
 Procedimiento de contratación: Abierto.
 Forma de contratación: Concurso.

Tipo de licitación: 14.812.352 ptas.
 Fianza provisional: 296.247 ptas.
 Fianza definitiva: 592.494 ptas.
 Forma de pago: Certificaciones de obra.
 Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de 4 días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación aprobados por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 8 de julio de 1998, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, C.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: 95/448.02.50. Telefax: 95/448.02.93.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrán ser examinados y solicitados en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Trece días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público, que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 8 de julio de 1998.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 9 de julio de 1998.- El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de licitación concurso y subasta pública de obras por el procedimiento de urgencias. Expte. 130/98 y 105/98. (PP. 2344/98).

1. Ayuntamiento de Sevilla.
 - a) Servicio de Patrimonio.
 - b) Sección de Contratación de Obras y Servicios.
2. Expte.: 135/98 Contrat. de O. y Servicios.
 - a) Obras del Proyecto de Sustitución de cubiertas en el Teatro Lope de Vega de esta ciudad.
 - b) Presupuesto de licitación: 12.443.153 ptas.
 - c) Fianza provisional: 248.863 ptas.
 - d) Plazo de ejecución: Dos meses.

e) Forma de contratación: Concurso Público (proced. de urgencia).

Expte.: 105/98 Contratación de O. y Servicios.

a) Obras del Proyecto de Reconstrucción parcial (2.ª fase) del cerramiento del C. P. Vélez de Guevara de esta ciudad.

b) Presupuesto de licitación: 5.277.012 ptas.

c) Fianza provisional: 105.540 ptas.

d) Plazo de ejecución: Un mes.

e) Forma de contratación: Subasta Pública (proced. de urgencia).

3. a) Tramitación: Ordinaria por el procedimiento de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Obtención de documentación.

a) Sección de Contratación de Obras y Servicios, C/ Pajaritos, 14, Sevilla. Teléfono: 95/459.06.12.

b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.

5. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 13 días naturales a contar del siguiente de la publicación de este Anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento. C/ Pajaritos, 14, Sevilla, de 9,30 a 13,30 horas.

6. Apertura de las ofertas.

a) Ayuntamiento de Sevilla. Plaza Nueva.

b) A las 12 horas del quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Los gastos de publicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 6 de julio de 1998.- El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN MARCOS

ANUNCIO de licitación. (PP. 2370/98).

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento Pleno de Cuevas de San Marcos, en sesión de fecha 9 de julio, aprobar el pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación del Centro de ESO «Ciudad Belda» de 8 udes. en Cuevas de San Marcos (Málaga).

De conformidad con lo establecido en los arts. 79 y 72 de la LCAP, se anuncia concurso, por procedimiento abierto, con la tramitación de urgente, para adjudicar la obra del Centro de Enseñanza Secundaria «Ciudad Belda» de ocho unidades de Cuevas de San Marcos, Málaga, conforme al siguiente contenido:

I. Objeto del contrato: La adjudicación de las obras del Centro de Enseñanza Secundaria de 8 udes. «Ciudad Belda», en Cuevas de San Marcos (Málaga).

II. Tramitación: De urgencia.

III. Procedimiento: Concurso.

IV. Tipo de licitación: 170.361.063 pesetas.

V. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución es de nueve meses.

VI. Clasificación empresarial: Grupo C, en todos sus subgrupos, categoría E.

VII. Garantía provisional: 2% del tipo de licitación.

VIII. Garantía definitiva: 4% del presupuesto.

IX. Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles de los trece naturales que se exponen para la presentación de proposiciones en las oficinas municipales.

X. Exposición del pliego de condiciones: Durante los 8 primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este Anun-

cio se expone al público el Pliego de Condiciones a efectos de reclamaciones.

XI. Presentación de proposiciones: Durante trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

XII. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar el tercer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

XIII. Modelo de proposición: El recogido en la cláusula 19 del Pliego de Condiciones.

Cuevas de San Marcos, 13 de julio de 1998.- El Alcalde, Juan Fco. Arjona Encinas.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de licitación del concurso que se cita. (PP. 2295/98).

ANUNCIO DE LICITACION DEL CONCURSO DE PROYECTO DE TRAZADO, PROYECTO CONSTRUCTIVO, COLABORACION EN LAS EXPROPIACIONES Y OPCION A DIRECCION DE OBRA CORRESPONDIENTE A LA VARIANTE DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA EN LA A-484. TRAMO: P.K. 5,400 AL P.K. 16,000 (ESTUDIO INFORMATIVO EI-NP-148)

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA), Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Proyecto de trazado, proyecto constructivo, colaboración en las expropiaciones y opción a dirección de obra correspondiente a la variante de Villamanrique de la Condesa en la A-484. Tramo: P.K. 5,400 al P.K. 16,000 (Estudio Informativo EI-NP-148).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla, Comunidad Autónoma de Andalucía, España.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Proyectos: Veinticuatro millones seiscientos mil (24.600.000) pesetas, IVA incluido.

Los ofertantes deberán, obligatoriamente, otorgar una opción a GIASA para la adjudicación posterior de la Dirección de Obra, por el siguiente importe: Treinta y cuatro millones ochocientos mil (34.800.000) pesetas, IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: Única, del 2% del presupuesto de licitación del proyecto: Cuatrocientas veinticuatro mil ciento treinta y ocho (424.138) pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Teléfono: 95/421.15.55.

e) Fax: 95/456.37.70.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del 24 de agosto de 1998.

b) Documentación a presentar: Según cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

2.º Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., 41001, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura

(en el caso de proyecto), y nueve meses desde la fecha prevista de terminación de proyecto (en relación con la opción de la adjudicación de la dirección de obra).

e) Admisión de variantes/alternativas (concurso): No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica.

a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Fecha: Día 31 de agosto de 1998, a las 12,00 h.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 6 de julio de 1998.- El Director Gerente, Francisco Javier Gestoso Pró.

*ANUNCIO de licitación del concurso que se cita.
(PP. 2296/98).*

ANUNCIO DE LICITACION DEL CONCURSO DE DIRECCION DE OBRA Y COORDINACION DE LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD DE LA REUNION DE VERTIDOS DE LINARES (JAEN)

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA), Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Realización de la dirección de obra y coordinación de las pruebas de funcionamiento y control de calidad de la reunión de vertidos de Linares (Jaén).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Jaén, Comunidad Autónoma de Andalucía, España.

c) Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Siete millones doscientas treinta y ocho mil cuatrocientas (7.238.400) pesetas, IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, sin IVA.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Teléfono: 95/421.15.55.

e) Fax: 95/456.37.70.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del 10 de agosto de 1998.

b) Documentación a presentar: Según cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

2.º Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., 41001, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura.

e) Admisión de variantes/alternativas (concurso): No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica.

a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Fecha: Día 1 de septiembre de 1998, a las 12,00 h.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 6 de julio de 1998.- El Director Gerente, Francisco Javier Gestoso Pró.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica resolución de cancelación de la inscripción en el Registro de empresas operadoras que se citan. (E.O.954/88).

Examinado el expediente número 954/88, del Registro de Empresas Operadoras de esta Comunidad Autónoma, cuyo titular es la entidad Automáticos Fematic, S.A., inscrita bajo el número EJA001284, se procede a considerar los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que la fianza constituida por la Empresa Operadora Automáticos Fematic, S.A., ha sido ejecutada por mantener deudas tributarias derivadas de la actividad del juego.

Segundo. Que por el Servicio de Autorizaciones le fue comunicado a la precitada empresa operadora la obligatoriedad de efectuar nuevo depósito de la fianza reglamentariamente establecida, notificación que fue realizada a través del escrito de fecha 5 de diciembre de 1997, con registro de salida núm. 9.418, y no habiéndose podido practicar la notificación

personalmente en su domicilio a través del Servicio de Correos, se procedió de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su localidad y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Que hasta el día de la fecha no se ha remitido a esta Dirección General, justificante de haberse efectuado el depósito de la fianza, habiéndose rebasado ampliamente el plazo concedido para ello.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Que el Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 14.1.d), establece que la inscripción en el Registro de Empresas Operadoras podrá cancelarse por el incumplimiento de las obligaciones que sobre constitución de fianzas y mantenimiento de su vigencia e importes, establecen los artículos 11 y 12 del presente Reglamento.

Segundo. Que el citado texto legal, en su artículo 33.1.a), establece que se extinguirá la autorización de explotación y cesará en consecuencia la explotación de la máquina por can-

celación de la inscripción de la Empresa Operadora en el Registro.

Vistos. La Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el precepto legal citado, y demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección General ha resuelto declarar la cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas Operadoras, concedida a la entidad Automáticos Fematic, S.A., así como todas las autorizaciones de explotación de la que fuese titular la citada empresa.

Por todo lo anterior, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 33.2 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la empresa titular hará entrega a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía del ejemplar de la guía de circulación, de la matrícula y del boletín de instalación, procediéndose, excepto en los casos de los apartados 1.b) y 1.f) del presente artículo, al precinto y comiso de la máquina cuya autorización se declara extinta de acuerdo con lo señalado en el artículo 56 del presente Reglamento.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

Expediente: E.O. 954/88.

Interesado: Automáticos Fematic, S.A.

Sevilla, 16 de junio de 1998.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por la que se notifica resolución de cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas Operadoras. (E.O. 496/88).

Examinado el expediente número 496/88 del Registro de Empresas Operadoras de esta Comunidad Autónoma, cuyo titular es la entidad Recreativos Sandoñana, S.A., se procede a considerar los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que con fecha 30 de julio de 1990 fue inscrita en el Registro de Empresas Operadoras de la Junta de Andalucía con el número EJA001971, de conformidad con lo dispuesto y exigido en el vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Segundo. Que por el Servicio de Autorizaciones le fue comunicado a la precitada empresa operadora la obligatoriedad de efectuar nuevo depósito de la fianza reglamentariamente establecida, notificación que fue realizada a través del escrito de fecha 21 de marzo de 1996, con registro de salida núm. 1.445, y recibido por la citada entidad, según acuse de recibo, con fecha 13 de mayo de 1996.

Tercero. Que con fecha 5 de marzo de 1997 fue declarada la suspensión de la inscripción en el Registro de Empresas Operadoras de la Junta de Andalucía, llevándose a cabo la notificación mediante escrito de fecha 20 de marzo de 1997, con registro de salida núm. 2.296, y no habiéndose podido practicar las notificaciones personalmente en su domicilio a través del Servicio de Correos, se procedió, de acuerdo con

lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su localidad y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Que hasta el día de la fecha no se ha remitido a esta Dirección General justificante de haberse efectuado el depósito de la fianza, habiéndose rebasado ampliamente el plazo concedido para ello.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Que el Decreto 491/96, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 14.1.d), establece que la inscripción en el Registro de Empresas Operadoras podrá cancelarse por el incumplimiento de las obligaciones que sobre constitución de fianzas y mantenimiento de su vigencia e importes establecen los artículos 11 y 12 del presente Reglamento.

Segundo. Que el citado texto legal, en su artículo 33.1.a), establece que se extinguirá la autorización de explotación y cesará en consecuencia la explotación de la máquina por cancelación de la inscripción de la Empresa Operadora en el Registro.

Vistos: La Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el precepto legal citado, y demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección General ha resuelto declarar la Cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas Operadoras concedida a la entidad Recreativos Sandoñana, S.A., así como todas las autorizaciones de explotación de las que fuese titular la citada empresa.

Por todo lo anterior, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 33.2 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la empresa titular hará entrega a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía del ejemplar de la guía de circulación, de la matrícula y del boletín de instalación, procediéndose, excepto en los casos de los apartados 1.b) y 1.f) del presente artículo, al precinto y comiso de la máquina cuya autorización se declara extinta de acuerdo con lo señalado en el artículo 56 del presente Reglamento.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

Expediente: E.O. 496/88.

Interesado: Rtvos. Sandoñana, S.A.

Sevilla, 16 de junio de 1998.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por la que se notifica resolución de cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas Operadoras. (E.O. 101/89).

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de cancelación de empresa operadora, incoado a la entidad mercantil Primerazar, S.L., inscrita bajo el número EJA001452, se procede a considerar los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que según los antecedentes obrantes en el expediente, la precitada sociedad mantiene deudas tributarias apremiadas en concepto de impago de tasas fiscales sobre el juego.

Segundo. Que por el Servicio de Autorizaciones le fue comunicado a la empresa operadora Primerazar, S.L., la obligatoriedad de remitir el documento que acredite el abono íntegro de la deuda, su suspensión o fraccionamiento, notificación que fue realizada a través del escrito de fecha 19 de noviembre de 1997, con registro de salida número 8.886, y no habiéndose podido practicar la notificación personalmente en su domicilio a través del Servicio de Correos, se procedió, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su localidad y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Que hasta el día de la fecha no se ha remitido a esta Dirección General, la documentación solicitada, ni se ha formulado alegación alguna, habiéndose rebasado ampliamente el plazo concedido para ello.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. El Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, en su Disposición Transitoria Cuarta, establece que las empresas de juego que, a la fecha de entrada en vigor del Reglamento (que conforme a lo establecido en la Disposición Final Segunda, se produce el día 24 de noviembre de 1996), mantengan apremiadas deudas tributarias por impago de tasas fiscales sobre el juego de sus máquinas recreativas dispondrán de seis meses, a partir de dicha fecha, para eludir las consecuencias reglamentarias previstas en el artículo 14.1.e), mediante el abono íntegro de la deuda o, en caso de haberse solicitado su suspensión, fraccionamiento o aplazamiento de pago, mediante el documento que acredite fehacientemente su concesión por órgano competente.

Segundo. Que el artículo 14.1.e), del precitado texto legal, establece que podrá cancelarse la inscripción como empresa operadora por el impago de tasas fiscales sobre el juego de todas o algunas de las máquinas recreativas de su titularidad.

Vistos. La Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el precepto legal citado, y demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección General ha resuelto declarar la cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas Operadoras, concedida a la entidad Primerazar, S.L., así como todas las autorizaciones de explotación e instalación de las que fuese titular la citada empresa, quedando las mismas afectadas al pago de las deudas apremiadas.

Por todo lo anterior, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 33 del vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, se procederá a la extinción de las autorizaciones de explotación e instalación de las que fuese titular la empresa cancelada.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

Expediente: E.O. 101/89.
Interesado: Primerazar, S.L.

Sevilla, 16 de junio de 1998.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando propuestas y resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se citan. (AL-384/96-EP y AL-359/96-EP.)

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las Propuestas de Resolución y Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por supuesta infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos y, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes desde la publicación del presente Anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en el Paseo del Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, presentar recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

Expediente: AL-359/96-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Juan Gómez Parra (DNI 75.225.641), C/ Ausias March, 14, 6.º E, 08010, Barcelona.

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Cincuenta mil ptas. (50.000 ptas.).

Expediente: AL-384/96-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Juan Gómez Parra (DNI 75.225.641), C/ Ausias March, 14, 6.º E, 08010, Barcelona.

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Cincuenta mil ptas. (50.000 ptas.).

Almería, 25 de junio de 1998.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se citan. (GR-53/98 (Bis), GR-96/98, GR-98/98, GR-103/98, GR-106/98, GR-114/98, GR-116/98, GR-122/98 y GR-132/98-EP.)

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan. Mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se les comunica que disponen de un plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOJA, de acuerdo con los artículos 84 y 135 de la citada Ley para

manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse.

También dispone del mismo plazo para examinar el expediente, si así lo desea, en esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, 34, de Granada.

Expediente núm. GR-53/98 (Bis).

Persona o entidad denunciada y domicilio: Adoración Martín Santiago, C/ Navarra, 1-1.º D. Granada.

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92 (21.2), en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87, y art. 81.35 del R.D. 2816/82 (27.8).

Expediente núm. GR-96/98.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Miguel Angel Vargas Palomares, C/ Dr. Marañón, 4-1.º C. Granada.

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92 (21.2), en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87, y art. 81.35 del R.D. 2816/82 (27.8).

Expediente núm. GR-98/98.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Miguel Angel Carrasco Martínez, C/ José Recuerda, 4-7.º F. Granada.

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87, y art. 81.35 del R.D. 2816/82 (27.8).

Expediente núm. GR-103/98.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Miguel Angel Carrasco Martínez, C/ José Recuerda, 4-7.º F. Granada.

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92 (21.2), en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87, y art. 81.35 del R.D. 2816/82 (27.8).

Expediente núm. GR-106/98.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Manuel Per-tiñez Prieto (Café-Bar «Trovador»), C/ Obispo Hurtado, 18. Granada.

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92 (21.2), en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87, y art. 81.35 del R.D. 2816/82 (27.8).

Expediente núm. GR-114/98.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Miguel Angel Carrasco Martínez, C/ José Recuerda, 4-7.º F. Granada.

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92 (21.2), en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87, y art. 81.35 del R.D. 2816/82 (27.7).

Expediente núm. GR-116/98.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Miguel Collado Espinosa, C/ Salvador Barberá, 11-4.º A. Málaga.

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92 (21.2), en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87, y art. 81.35 del R.D. 2816/82 (27.8).

Expediente núm. GR-122/98.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Ernesto Alberto Pérez Figliamonte (Bar El Mono), Ed. Edelweiss, Pradolano. Monachil (Granada).

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92 (21.2), en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87, y art. 81.35 del R.D. 2816/82 (27.8).

Expediente núm. GR-132/98-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Boulade Jean-Francois Klas, C/ Santa Paula, 19. Granada.

Infracción al art. 8.1 de la L.O. 1/92 (21.2), sobre Protección Ciudadana (LPSC) (1) y arts. 45 y 81.2 del R.D. 2816/82 (27.8).

Granada, 25 de junio de 1998.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de expedientes sancionadores que se citan. (GR-16/98-EP, GR-19/98-EP, GR-155/97-ET, GR-180/97-ET).

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan. Mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les comunica propuesta de resolución del expediente referenciado, significándoles, conforme a lo establecido en el art. 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la citada Ley, que dispone de un plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el BOJA, para que formulen cuantas alegaciones estimen oportunas a su derecho, encontrándose el expediente a su disposición en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, 34 de Granada.

- Expediente núm. GR-16/98-EP.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Sr. Gerente de Bolera-Disco-Pub 600. C/ Camino de Purchil. (Dirección Puleva). Granada.

Infracción a la L.O. 1/92 (21.2), sobre Protección a la Seguridad Ciudadana (LPSC), en su art. 8.1, y R.D. 2816/82 (27.8) en sus arts. 45, 81.2.

- Expediente núm. GR-19/98-EP.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Don Enrique Almagro Carrasco. C/ Cárcel Baja, s/n. Granada.

Infracción a la L.O. 1/92 (21.2), sobre Protección a la Seguridad Ciudadana (LPSC), en su art. 8.1, y R.D. 2816/82 (27.8).

- Expediente núm. GR-155/97-ET.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Doña Francisca Romero Roca. C/ Fate, 5, 2.º A. Jerez de la Frontera (Cádiz).

Infracción a la Ley 10/91 (4.4), sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

- Expediente núm. GR-180/97-ET.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Sr. Juan Pedro Jiménez Pasquau. C/ General Moscardó, 20, 7.º Izq. Madrid.

Infracción a la Ley 10/91 (4.4), sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Granada, 25 de junio de 1998.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se citan. (GR-39/98, GR-45/98, GR-74/98, GR-89/98, GR-95/98, GR-97/98 y GR-178/97-EP).

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan. Mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les anuncia que ha recaído Resolución en el expediente que se indica, notificando expresamente que se encuentra a su disposición en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, 34, de Granada, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que asistan. Advirtiéndoles que conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia (Sevilla), en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación.

Expediente núm. GR-39/98.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Khaldoun Arnaoot, C/ Gerona, 10. Armilla (Granada).

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92 (21.2), en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87, y art. 81.35 del R.D. 2816/82 (27.8).

Expediente núm. GR-45/98.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Antonio David Salas Castillo, C/ Tocón, 3. Ogíjares (Granada).

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92 (21.2), en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87, y art. 81.35 del R.D. 2816/82 (27.8).

Expediente núm. GR-74/98.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Moisés García Rodríguez, C/ Santo Domingo, 1. Huéscar (Granada).

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21.2), en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82 (27.8).

Expediente núm. GR-89/98.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Fermín García González, C/ Horno de Espadero. Granada.

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92 (21.2), en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87, y art. 81.35 del R.D. 2816/82 (27.8).

Expediente núm. GR-95/98.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Antonio Martín Santiago. Avda. Barcelona, 2-2.º C (Urb. Cisnes). Granada.

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92 (21.2), en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87, y art. 81.35 del R.D. 2816/82 (27.8).

Expediente núm. GR-97/98.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Juan Miguel Casares Guerrero. R. Cervantes de Puerto Ládice. Granada.

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92 (21.2), en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87, y art. 81.35 del R.D. 2816/82 (27.8).

Expediente núm. GR-178/97-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Antonio Olivencia Oliver. C/ Llanos, s/n. La Cañada (Almería).

Infracción a la Ley 10/91, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos en sus arts. 1 y 7.2.b) y al Reglamento de desarrollo aprobado por R.D. 145/96, de 2 de febrero, en su art. 37.

Granada, 25 de junio de 1998.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 26 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se fija lugar, día y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto de explotación Cabeza de Vaca. (PP. 2233/98).

Expte.: E.F. 1/98.

MOA/IPP.

Por Resolución de esta Delegación Provincial fue aprobada la ejecución del proyecto de explotación a cielo abierto denominado Cabeza de Vaca, para mineral de carbón, situada en

la Cuenca Carbonífera de Peñarroya-Bémez-Espiel y en el término municipal de Bémez (Córdoba), siendo titular de las mismas Encasur.

Mediante Resolución de fecha 16.2.98, posteriormente rectificada por Resolución de fecha 28.4.98, únicamente a los efectos de subsanar el error padecido respecto a la superficie a expropiar, que queda determinada en 1 ha, se sometió a información pública la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la expropiación con los resultados que constan en el expediente.

En cumplimiento de los arts. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se hace público que el próximo día 28 de julio de 1998, a las 11 horas, se convoca en el Ayuntamiento de Bémez a los titulares afectados de la relación anexa para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto más arriba mencionado.

A dicho acto deberán asistir personalmente o bien representados por persona legalmente acreditada para actuar en su nombre, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Córdoba, 26 de junio de 1998.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

ANEXO QUE SE CITA

Polg.: 19.

Parcela: 145.

Paraje: El Puro.

Superficie: 1 ha.

Propietario: Transformadoras Agrícolas y Ganaderas, S.L.

Domicilio: Ctra. N-432, Km 200, Bémez (Córdoba).

Arendatario: Alermatosa, S.L.

Domicilio: Ctra. N-432. Finca El Jardal, Bémez (Córdoba).

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre Información Pública de solicitud de concesión administrativa de suministro de gas natural, municipio de Villacarrillo. (PP. 2064/98).

A los efectos prevenidos en el artículo 7 de la Ley 10/87, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, en relación al artículo 11 del Real Decreto 2913/73, de 26 de octubre, del Reglamento de Servicio Público de Gases Combustibles, se realiza Información Pública para la obtención de la concesión administrativa de la siguiente instalación:

1.º Peticionario: Gas Andalucía, S.A.

2.º Objeto del proyecto: Abastecimiento generalizado con gas natural para usos domésticos y comerciales como a los pequeños industriales, incluyendo su utilización para edificios institucionales y equipamientos. Eventualmente existe la posibilidad de instalar plantas piloto de GLP (gas licuado del petróleo) o GNL (gas natural licuado) en tanto no se disponga del suministro de gas natural desde la red de gasoductos.

3.º Instalación.

- Estación de regulación y medida AP/mPB situada en plano AND-1/35-PT-01 del proyecto.

- Dos Estaciones de Regulación MPB/MPA.

- Redes de media presión B y A, los tramos de red de Alta Presión se construirán con tubo de acero y las redes en Media Presión B y A con tubo de polietileno.

- Instalaciones y auxiliares (contadores e instalaciones comunitarias).

- Presupuesto total: 184.500.000 ptas.

4.º Area de la concesión: La totalidad del término municipal de Villacarrillo.

5.º Duración máxima de la concesión: 75 años.

Conforme a lo que determina el Capítulo IV de la Ley 10/87, de 15 de junio, el otorgamiento, en su caso, de la concesión llevará implícita la Declaración, en concreto, de Utilidad Pública y la necesidad de Urgente Ocupación a efectos de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos necesarios, así como la servidumbre de paso y limitaciones de dominio a que haya lugar.

Todas las personas naturales y jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos, pueden examinar el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, de Jaén, y formular alegaciones o reclamaciones que consideren convenientes en un plazo máximo de veinte días, a partir de la fecha de esta publicación.

Jaén, 5 de junio de 1998.- El Delegado, Francisco García Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública sobre instalaciones eléctricas. (PP. 2128/98).

Exp. núm. 7.542.

A los efectos previstos en los artículos 52 y 53 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a Información Pública la petición de declaración de Utilidad Pública, en concreto, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de una instalación eléctrica cuya relación de afectados fue publicada en el BOP y diario de fechas 28.1.98 y 31.1.98 y cuyas características principales se señalan a continuación.

DESCRIPCION DE LA INSTALACION

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., Avda. de la Borbolla, núm. 5, Sevilla.

Finalidad de la instalación: Dar apoyo a 66 KV a la Sub. «Calvario», desde la Sub. «Olivares» en Jaén.

Características de la instalación:

- Origen: Apoyo núm. 126, línea a 66 KV, «Andújar-Calvario».
- Final: Subestación «Olivares».
- Longitud: 898,28 metros.
- Término municipal afectado: Jaén.
- Tipo: Aérea.
- Tensión de servicio: 66 KV.
- Conductores: LA-180, Aisladores: Vidrio templado E-70/127.

Presupuesto en ptas.: 12.940.800.

Procedencia del material: Nacional.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Jaén, Paseo de la Estación, núm. 19, 2.ª planta, y formule al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa,

así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren para la identificación de los bienes.

Jaén, 8 de mayo de 1998.- El Delegado, Francisco García Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expte. núm. 6.614/AT. (PP. 2215/98).

A los efectos previstos en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas; art. 10 del Decreto 2619/1966, Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas; Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su Decreto 153/96, de 30 de abril, sobre Informe Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, implicando ésta la urgente ocupación a los efectos prevenidos en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y los arts. 53 y 54 de la mencionada Ley 54/97, de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, núm. 31, de Granada.

Características: Línea aérea M.T. Subestación Zaidín-La Estrella-Cájar, con 1.366 m de conductor LA-110 d/c y 800 m de aluminio 12/20 KV 3(1×240 mm²), aislamiento por cadenas de 3 elementos U40BS.

Reforma de CC.TT. Franqueira y Ctra. La Zubia con instalación de 2 celdas de línea, 1 celda de protección de transformador, 2 cuadros de BT de 4 salidas, 1 transformador de 630 KVA.

Red de Baja Tensión de CT Cortijo Colorín y de CT Franqueira-CT Ctra. Zubia con 614 m de cable aluminio de varias secciones, situada en tt.mm. de Granada y Huétor Vega. Presupuesto: 34.376.871 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en calle Dr. Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los arts. 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Granada, 16 de junio de 1998.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RELACION DE INTERESADOS Y BIENES AFECTADOS POR LA L.A.M.T.....ZAJDIN - CA-JAR.....

T. MUNICIPAL		DATOS DEL PROYECTO				DATOS CATASTRO			PROPIETARIO	NATURALEZA
Partic. La	Apoyo	Sup. apoyo (m2)	Vuelo (m)	Sup. afect. por vuelo (m2)	POLIG.	PANC.				
GRANADA	A	-	-	-	13	176 172-B	SEVILLANA DE ELECTRICIDAD Escudo del Carmen N°31 -Granada		labor-regadio	
GRANADA	B	-	-	-	13	9019	AYUNTAMIENTO DE GRANADA		carrera de la zurbia	
GRANADA	C	-	36	657	13	9015	COMUNIDAD DE REGANTES		ramal	
GRANADA	1	1	7.29	3	13	227	D. FRANCISCO LINAN LINAN C/ ARABIAL N° 36 BAJO		labor-regadio	
GRANADA	2	0	-	4	13	223	D. MERCEDES RODRIGUEZ PLATA c/ Doctor Marañon N°6-Granada		labor-regadio	
GRANADA	3	0	-	44	13	222	D. MIGUEL ESTEBAN MARTIN c/ Marques de Mondejar N°58-3 Izqda.-Granada		labor-regadio	
GRANADA	4	0	-	58	13	221	D. FELIPE LORENTE HIDALGO Plaza de los Campos N°4-3 C-Granada		labor-regadio	
GRANADA	5	0	-	62	13	220	D. JOAQUIN GARCIA BALAO c/ Poeta Manuel de Gongora, Edif. Alhambra N°3-2 piso		labor-regadio	

RELACION DE INTERESADOS Y BIENES AFECTADOS POR LA L.A.M.T...ZAIDIN - CA-

JAR..... T. MUNICIPAL DATOS DEL PROYECTO DATOS CATASTRO PROPIETARIO NATURALEZA

Parcela	DATOS DEL PROYECTO			DATOS CATASTRO			PROPIETARIO	NATURALEZA
	Apoyo (m)	Sup. apoyo (m ²)	Vuelo (m)	Sup. efect. por vuelo (m ²)	POLIG.	PARC.		
6	0	-	2	36.5	13	219	D. JUAN HIDALGO FERNANDEZ c/ Andres Calderon N°14-1°C- Granada	labor - regadio
7	0	-	54	986	13	218	D. JOAQUIN RUIZ BEDIA c/Granada N°91-Puente de Monachil - Monachil-Granada	labor - regadio
8	0.5	1.62	48	876.4	13	245	AYUNTAMIENTO DE GRANADA Plaza del Carmen N°1-Granada	labor - regadio
9	0.5	1.62	46	698.3	13	246	D. JOSE DINZ NUNEZ c/ Mctril -Granada	labor - regadio
10	0	-	94	1418.7	13	248	HEREDEROS DE D. ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ c/Granada N°89 -Monachil- Granada	labor - regadio
11	0	-	52	785	13	249	D. MARIA TERESA LOPEZ CUERVO MONTES Cortijo Colorin- La Zubia-Granada	labor - regadio
12	2	6.48	192	2584.6	13	250	D. ANTONIO HURTADO ARQUELLADAS Cortijo de la Condasa, Avenida de Dilar s/n - Granada	labor - regadio
12 BIS	0	0	110	1481	13	251	HERNANOS MARIN ESPINOSA Cortijo Pinillo s/n. Granada	labor - regadio
13	0	-	12	143.6	13	256	D. MARIA TERESA LOPEZ CUERVO MONTES Cortijo Colorin- La Zubia-Granada	labor - regadio

RELACION DE INTERESADOS Y BIENES AFECTADOS POR LA L.A.M.T. ZAIDIN - CAJAR

T. MUNICIPAL	DATOS DEL PROYECTO				DATOS CATASTRO			PROPIETARIO	NATURALEZA
	Parcela	Apoyo	Sup. apoyo (m2)	Sup. vuelo (m)	Sup. efect. por vuelo (m2)	POLIG.	PARC.		
GRANADA	14	1	10.9	330	4235.3	13	257	D. ELISA MENDEZ FERNANDEZ DE CORDOBA c/ Esteban Terradas N°6-2ª-Madrid	labor - regadio
HUETOR VEGA						1	173		
HUETOR VEGA	15	0	-	90	1479.3	1	181-182 183	D. JUAN LINARES PEREZ REJON c/Humbria N°27- Huetor Vega-Granada	labor - regadio
CAJAR	16	0	-	30	493			D. JUAN LINARES PEREZ REJON c/Humbria N°27- Huetor Vega-Granada	labor - regadio
HUETOR VEGA	17	0	-	20	328.7	1	214	D. MERCEDES SANCHEZ GARCIA c/ del Pilar N°4 - Cajar-Granada	labor - regadio
HUETOR VEGA	18	1	7.29	4	65.7	1	215	D. JOSE CASTRO JIMENEZ c/ Caesola N°2 -Huetor Vega-Granada	labor - regadio



ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expte. núm. 6.617/AT. (PP. 2216/98).

A los efectos previstos en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas; art. 10 del Decreto 2619/1966, Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica, con las siguientes características:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, núm. 31, de Granada.

Características: Proyecto de Salidas de la Subestación «Sierra Sur»:

- Línea aérea M.T. Salida sub. Sierra Sur a Urbano y Redonda y Casetón-Fuente Vaqueros, con 374 m, conductor 3×110 s/c y 1.638 m 3×110 d/c, cable Al-Ac de aislamiento por cadenas de 3 elementos U40BS.

- Línea subterránea de M.T. entre Vadillo y Centro Salud y Epsa-Patatas Sanz, con cable 12/20 KV, aislamiento polietileno reticulado, situada en t.m. de Pinos Puente.

Presupuesto: 24.825.692 ptas.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en calle Dr. Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los arts. 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Granada, 8 de junio de 1998.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RELACION DE INTERESADOS Y BIENES AFECTADOS POR LA L.A.M.T. D/C FUENTE VAQUEROS - CASETON

<u>T. MUNICIPAL</u>		<u>DATOS DEL PROYECTO</u>			<u>DATOS CATASTRO</u>		<u>PROPIETARIO</u>	<u>NATURALEZA</u>
Parcela	Apeyo	Sup. apeyo (m ²)	Vuelo (m)	Sup. afect. por vuelo (m ²)	POLIG.	PARC.		
PINOS PUENTE	1	0	144	2842			ACEITES SIERRA SUR	IMPRODUCTIVO
PINOS PUENTE	2	0	36	710			CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR	
PINOS PUENTE	3	1	324	3097			D. JOSE MANUEL FERNANDEZ ARROYO C/Fuente Ah nº 87. Fuente Vaqueros	LABOR-REGADIO
PINOS PUENTE	4	0	130	2565			Dª MARIA Y HERMANOS VALLEJO OSUNA Gran Via nº 52 1º, Granada	LABOR - REGADIO
PINOS PUENTE	5	1	324	1086			HERMANOS CASADO RECIO Cnsabal Colón nº 16 y 36. Pinos Puente	LABOR-REGADIO
PINOS PUENTE	6	0	43	849			Dª JUSTA FLORES CAPILLA C/ Huertos nº 14. Pinos Puente	LABOR - REGADIO
PINOS PUENTE	7	0	43	849			D. JOSE MORENTE CAMPOS C/Doctor Martín Lagos nº 4 6º. Granada	LABOR - REGADIO
PINOS PUENTE	8	0	24	474			D. ANTONIO NAVARRO RAMIREZ C/ Archa nº 82. Pinos Puente	LABOR - REGADIO

RELACION DE INTERESADOS Y BIENES AFECTADOS POR LA L.A.M.T. D/C "URBANO - REDONDA"

T. MUNICIPAL	DATOS DEL PROYECTO				DATOS CATASTRO		PROPIETARIO	NATURALEZA
	Fuercsla	Apoyo	Sup. apoyo (m2)	Vuelo (m)	Sup. afect. per vuelo (m2)	PO.LIC.		
PINOS PUENTE	1		6.25	226	3797		ACITES SIERRA SUR	IMPRODUCTIVO
PINOS PUENTE	2	0	0	187	3142		CONFEDERACION HIDOGRAFICA DEL SUR	-
PINOS PUENTE	3	1	4	166	2789		D. JOSE MORALES MORALES Carretera Nueva S/N. Durcal	LABOR-REGADIO
PINOS PUENTE	4	0	0	19	319		RENFE	-
PINOS PUENTE	5	3	5.90	391	6569		D. FRANCISCO FUNES GUTIERREZ C/ Barrio Nuevo n° 2. Pinos Puente	LABOR-REGADIO
PINOS PUENTE	6	0	0	79	1327		D° LOURDES BAENA CAPILLA Acera del Darro n° 2. Granada	LABOR-REGADIO
PINOS PUENTE	7	1	1.69	46	773		D. JOSE RODRIGUEZ ESCUREDO C/ Cuarteles n° 20. Pinos Puente	LABOR-REGADIO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la Organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 10,00 horas de día 25 de junio de 1998, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Andaluza de Salones de Juego, Recreativos y de Ocio», cuyos ámbitos territorial y funcional son: La Comunidad Autónoma Andaluza y empresarios de salones de juego, recreativos y ocio.

Como firmantes del acta de constitución figuran don José Linares Pérez, don Plácido Fernández Sánchez-Moral, don Rafael Olmo Martínez, don Pedro Hernández Aranzana, don Salvador Fernández Trujillo, don Jesús Guerrero Aparicio, don José M. Ojeda Córdoba y don Ramón Marín Heredia. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Granada, el día 16 de mayo de 1998.

Sevilla, 25 de junio de 1998.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de Estatutos de la organización profesional que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previsto en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 12,00 horas del día 29 de junio de 1998, fue depositada la modificación de los Estatutos de la organización profesional denominada «Asociación para la Guardería, Asistencia y Seguridad Agraria -AGASA-».

Entre las modificaciones habidas se encuentra el cambio de denominación, que pasa a llamarse Asociación para la Guardería, Asistencia y Seguridad Agraria de Andalucía -AGASA-.

Como firmantes de la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios, aprobados en Asamblea General ordinaria celebrada el día 22 de mayo de 1997, figuran: Don Miguel Gallardo Abarzuza en calidad de presidente y don Manuel García Matas en calidad de secretario de actas de la citada organización.

Sevilla, 29 de junio de 1998.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CORRECCION de errores a la Resolución de 22 de mayo de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto que se cita. (A5.341.774/2122). (BOJA núm. 68, de 20.6.98).

Advertido error por omisión en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En el BOJA núm. 68, de 20 junio de 1998, en la página 7.733, columna de la derecha, a partir de la línea 18 deberá incluirse lo que sigue:

2. Descripción de las obras.
Las obras consisten en:

- Emisario Porzuna-Don Simón.

Recibe las aguas procedentes de las urbanizaciones Simón Verde y Don Simón a la altura de esta última.

La conducción será de fibrocemento de diámetro 300 mm y su final conectará en el pozo núm. 20 del colector 2.2. Cada uno de los ramales lleva en cabecera un aliviadero rectangular de vertido lateral.

- Emisario Porzuna.

Recibe las aguas de los núcleos residenciales de Mairena del Aljarafe y del Polígono Industrial Pisa. Su conexión se realiza al aliviadero existente mediante una pequeña reforma. La conducción es de hormigón armado de diámetro 1.500 mm de la serie C.

El agua procedente de este emisario vierte a un aliviadero situado en el punto topográfico G.

Sevilla, 9 de julio de 1998

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 23 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Salud.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el exp. sancionador núm. 67/97, incoado a don Antonio Tovaruela Ballester, con domicilio últimamente conocido en Parque de las Naciones, bq. 18, 3.º Izda, de Sevilla, se advierte que tiene un plazo de 1 mes desde la presente publicación para interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud.

Sevilla, 23 de junio de 1998.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente instruido; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado a: Antonio J. Pérez Gómez.

Ultimo domicilio: Ctra. Almería, s/n. 18600, Motril.

Trámite que se notifica: Requerimiento convalidación.

Notificado a: Almuferod, S.A.
 Ultimo domicilio: Bo. San Sebastián, s/n. 18690, Almuñécar.

Trámite que se notifica: Requerimiento convalidación.

Notificado a: Máster Alimentación, S.A.
 Ultimo domicilio: Enrique Ruiz Cabello, 2. 18230, Atarfe.
 Trámite que se notifica: Requerimiento convalidación.

Notificado a: Damel, S.A.
 Ultimo domicilio: Asturias, s/n. 18007, Granada.
 Trámite que se notifica: Requerimiento convalidación.

Notificado a: Transportes Mariclari, S.L.
 Ultimo domicilio: Urb. Vistaverde. Bda. La Paloma. 18690, Almuñécar.

Trámite que se notifica: Requerimiento convalidación.

Notificado a: Antonio Fernández Ruiz e Hijos.
 Ultimo domicilio: Pío Baroja, 8, nave 6. 18194, Churriana de la Vega.

Trámite que se notifica: Requerimiento convalidación.

Notificado a: Luis García Ocaña.
 Ultimo domicilio: Santa Cecilia, 1. 18194, Churriana de la Vega.

Trámite que se notifica: Requerimiento convalidación.

Notificado a: María Luisa Martín Morlock.
 Ultimo domicilio: Charlie Rivel, s/n. 18194, Churriana de la Vega.

Trámite que se notifica: Requerimiento convalidación.

Notificado a: Luis Francisco Escudero Tarifa.
 Ultimo domicilio: Pl. San Sebastián, s/n. 18600 Motril.
 Trámite que se notifica: Requerimiento convalidación.

Notificado a: Jesús Montero Toledo.
 Ultimo domicilio: Pl. de España, 8. 18128, Zafarraya.
 Trámite que se notifica: Requerimiento convalidación.

Notificado a: Valle Jete, S.A.
 Ultimo domicilio: C/ Fco. Fdez. Glez., s/n. 18699, Jete.
 Trámite que se notifica: Requerimiento convalidación.

Notificado a: Agrocosta Granada, S.L.
 Ultimo domicilio: Ctra. Almería, km 3. 18600 Motril.
 Trámite que se notifica: Requerimiento convalidación.

Notificado a: José Iglesias Melguizo.
 Ultimo domicilio: Prolong. calle Sol, s/n. 18650, Dúrcal.
 Trámite que se notifica: Requerimiento convalidación.

Notificado a: Frutícola Valderrubio, S.A.
 Ultimo domicilio: Ctra. de Illora, s/n. 18240, Pinos Puente.

Trámite que se notifica: Requerimiento convalidación.

Notificado a: Díaz y González, S.A.
 Ultimo domicilio: Avda. Andalucía, s/n. 18014, Granada.
 Trámite que se notifica: Requerimiento convalidación.

Notificado a: Antonio González Pereira.
 Ultimo domicilio: Ctra. Málaga. Bda. Chana, 1. 18015, Granada.

Trámite que se notifica: Resolución de baja de oficio.

Notificado a: Ana Guevara Peláez.
 Ultimo domicilio: Ctra. Caniles, 2. 18800, Baza.
 Trámite que se notifica: Resolución de baja de oficio.

Notificado a: Pastas Alimenticias Castilla, S.L.
 Ultimo domicilio: Pl. de la Trinidad, 4. 18800, Baza.
 Trámite que se notifica: Resolución de baja de oficio.

Notificado a: Moreno Guerrero, S.A.
 Ultimo domicilio: Avda. Salobreña, 78. 18600, Motril.
 Trámite que se notifica: Resolución de baja de oficio.

Notificado a: José García Fernández.
 Ultimo domicilio: Argentina, 32. 18007, Granada.
 Trámite que se notifica: Resolución de baja de oficio.

Notificado a: Horchatas y Zumos Naturales Oasis, S.A.
 Ultimo domicilio: Vista Nevada, 6. 18200, Maracena.
 Trámite que se notifica: Resolución de baja de oficio.

Notificado a: Destilerías Alonso Gámiz.
 Ultimo domicilio: General Franco, 49. 18100, Armilla.
 Trámite que se notifica: Resolución de baja de oficio.

Notificado a: Moleón Jiménez e Hijos, S.A.
 Ultimo domicilio: Castillo Baños. 18712, Polopos.
 Trámite que se notifica: Resolución de baja de oficio.

Notificado a: Antonio González Carrascosa.
 Ultimo domicilio: Zanja, 11. 18612, Itrabo.
 Trámite que se notifica: Resolución desestimatoria.

Granada, 18 de junio de 1998.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.^a, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye, significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 650/97.
 Notificado a: J. Manuel Gómez Arboleda.
 Ultimo domicilio: Puerta Arabe. Ctra. La Sierra (Lancha del Genil).
 Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 92/98.
 Notificado a: Fca. Muñoz Fernández.
 Ultimo domicilio: Avda. Cala, s/n (Almuñécar).
 Trámite que se notifica: Propuesta.

Granada, 26 de junio de 1998.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye, significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 235/97.

Notificado a: Pescados Castillo Peinado, S.L.
Ultimo domicilio: Mercado Mayorista, Mod. 19 (Jaén).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 406/97.

Notificado a: F. Javier García Cabello.
Ultimo domicilio: Urb. Miramar, Bl. 6, pta. 41 (Almuñécar).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 234/97.

Notificado a: Indust. Car. El Tomillar.
Ultimo domicilio: Esq. Río Génova y Borguña. Bda. La Princesa (Málaga).
Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 26 de junio de 1998.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 22 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 22 de junio de 1998 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña Nadia Farissi, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 22 de junio de 1998 del menor A.F., con número de expediente 29/215/94, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 22 de junio de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

ANUNCIO de bases.

El Consejo de Administración del Organismo Autónomo Instituto Provincial de Asuntos Sociales de la Diputación Pro-

vincial de Jaén, en sesión celebrada el día 23 de abril de 1998, acordó aprobar lo siguiente:

BASES DE SELECCION PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA, PERTENECIENTE AL GRUPO A, ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA TECNICA, CLASE SUPERIOR, DENOMINACION ASESOR JURIDICO-LETRADO

Primera.- Objeto de la Convocatoria:

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante Concurso-oposición libre, de una plaza de funcionario/a de carrera, perteneciente al Grupo A, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, denominación Asesor Jurídico-Letrado, para el Instituto Provincial de Asuntos Sociales, vacante en la plantilla de Funcionarios correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 1997.

Segunda.- Requisitos que han de reunir los/as aspirantes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplida la edad de 18 años.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho o, en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes.
- e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera.- Instancias y documentos a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Provincial de Asuntos Sociales, y en ellas los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda.

Si concurrieren aspirantes con alguna discapacidad deberán indicarlo en la solicitud precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas, debiendo acompañar certificado de discapacidad expedido por la Administración competente, donde se deberá expresar que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo de Asesor Jurídico-Letrado.

Se deberán adjuntar fotocopias, debidamente compulsadas, de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción de los reseñados en los apartados d) y e) que deberán acreditarse posteriormente.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b) y c) serán los siguientes:

1) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

2) Fotocopia del título académico de Licenciado en Derecho, o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

A las instancias deberán acompañarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los aspirantes, conforme se determina en la base séptima. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados dentro del plazo de presentación de instancias.

Cuarta.- Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén, o en cualquiera de los Registros de los Organismos Autónomos dependientes de esta Excm. Diputación, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil. En el supuesto de presentación de instancias en Administración distinta, deberá comunicarse por telegrama al Área de Personal del Instituto Provincial de Asuntos Sociales de la Diputación Provincial de Jaén, en el plazo de 5 días naturales desde que termine el plazo de presentación de instancias.

Quinta.- Derechos de examen.

Los/as aspirantes deberán ingresar la cuantía de 2.500 pesetas en la cuenta número 2092-0010-110000.155.7 abierta a nombre del Instituto Provincial de Asuntos Sociales de la Diputación Provincial de Jaén, en la Caja Provincial de Ahorros de Jaén.

Los derechos de examen serán devueltos, previa solicitud de los interesados/as en el supuesto de no ser admitidos/as.

En el documento de ingreso se consignará el nombre del interesado/a y la denominación de la plaza a la que se opta.

El justificante de haber efectuado el ingreso deberá acompañarse a la instancia.

Sexta.- Lista de Admitidos/as y excluidos/as.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Presidente dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, en su caso. En dicha Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el plazo de subsanación, que en los términos del art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se concederá a los aspirantes excluidos.

La fecha de publicación de la indicada Resolución será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos de las posibles impugnaciones o recursos sobre la misma.

Asimismo el Ilmo. Sr. Presidente procederá al nombramiento del Tribunal que se hará público junto con la referida lista en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de recusación previstos en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Séptima.- Procedimiento de selección de los/as aspirantes.

La selección constará de dos fases:

Una de Concurso y otra de Oposición.

La fase de Concurso será previa a la de Oposición.

Los puntos obtenidos en la fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de Oposición a los efectos de establecer el/la aspirante seleccionado. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición.

I. Fase de Concurso.

A) Méritos Profesionales:

- Por cada mes completo de servicios prestados en Administración Local en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, siempre y cuando se tuvieran encomendadas las funciones de representación y defensa en juicio de la Entidad Local ante los Juzgados y Tribunales, 0,20 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, siempre y cuando se tuvieran encomendadas las funciones de representación y defensa en juicio de la correspondiente Administración, 0,10 puntos.

- Experiencia en Juzgados y Tribunales:

Por cada año en el ejercicio de la profesión de Abogado, siempre que se acredite un mínimo de 25 actuaciones anuales, en defensa y representación,..... 0,050 puntos.

Para la valoración de este apartado deberá acreditarse el número anual de actuaciones mediante certificaciones expedidas en los Juzgados y Tribunales en los que se haya actuado.

Puntuación máxima obtenida por este apartado 4 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

B) Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas:

Siempre y cuando se encuentren relacionados con la plaza convocada, y hayan sido organizados bien por una Administración Pública

o Universidad, bien por una Institución Privada en colaboración con la Administración Pública o bien por las Organizaciones Sindicales con representación en la Corporación Provincial de Jaén.

- Por la participación como asistente:

Hasta 14 horas o 2 días. 0,15 puntos.

De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días 0,20 puntos.

De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días 0,30 puntos.

De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días 0,40 puntos.

De 101 a 199 horas o de duración de 21 a 40 días 0,50 puntos.

De más de 200 horas o más de 40 días 1,00 puntos.

Los cursos de doctorado en derecho serán valorados a razón de 0,50 puntos por curso completo.

- Por la participación como Director, Coordinador o Ponente:

Hasta 14 horas o 2 días, 0,25 puntos.

De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días 0,30 puntos.

De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días 0,40 puntos.

De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días 0,50 puntos.

De 101 a 199 horas o de duración de 21 a 40 días 1,00 puntos.

De más de 200 horas o más de 40 días 1,50 puntos.

Los cursos, seminarios, congresos o jornadas y dirección, coordinación o ponencia en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refieren las anteriores escalas.

La participación en una misma actividad docente como Director o Coordinador y como Ponente en varias materias sólo será objeto de una única puntuación.

Puntuación total por este apartado 3 puntos.

Justificación de los méritos alegados:

A) Experiencia Profesional:

-En la Administración Pública, mediante certificación expedida por la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados y las funciones desempeñadas.

- En los Juzgados y Tribunales, mediante certificación expedida por el Sr. Secretario de cada uno de los Juzgados y Tribunales en que se haya actuado, siempre y cuando se acrediten 25 actuaciones en cada año como mínimo.

B) Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas:

Para la acreditación de estos méritos habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la entidad organizadora, cuando la organización hubiese estado a cargo de entidad privada en colaboración con las Administraciones Públicas, deberá constar expresamente tal condición.

2. Fase de Oposición:

Primer Ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test sobre las materias comunes del temario anexo de la convocatoria, igual para todos los opositores. El número de preguntas será determinado por el Tribunal, que asimismo establecerá el tiempo máximo para su realización.

Segundo Ejercicio: Consistirá en la realización de un supuesto práctico a elegir por el aspirante, entre dos propuestos por el Tribunal y relacionados con las materias específicas del Programa anexo. El tiempo máximo de realización será de dos horas treinta minutos.

El sistema de calificación de los ejercicios será el siguiente:

Todos los ejercicios de la fase de oposición serán calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados aquéllos aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. Cada miembro del Tribunal otorgará de 0 a 10 puntos, adoptándose las calificaciones sumando las otorgadas y dividiéndolas por el número de los miembros del Tribunal. Despreciándose las puntuaciones diferenciales en 3 puntos, de la media resultante.

La puntuación total de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de Concurso y Oposición.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.

Octava.- Desarrollo de los Ejercicios.

En la resolución en la que se apruebe la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se determinará el lugar, día y hora de constitución del Tribunal para la Baremación de los méritos alegados por los aspirantes.

Los anuncios de las siguientes fases del proceso selectivo se harán públicos en el tablón de edictos del Instituto Provincial de Asuntos Sociales y en el lugar en que se hubieren celebrado las anteriores fases.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un mínimo de 72 horas.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

La duración máxima entre los ejercicios de la fase de oposición no podrá superar los 45 días.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan.

Novena.- Tribunal Calificador.

Presidente.- El del Instituto Provincial de Asuntos Sociales o Diputado/a en quien delegue.

Vocales:

- Un funcionario/a técnico/a experto/a en la materia objeto de la convocatoria, designado por el Sr. Presidente de la Corporación.

- Un funcionario/a técnico/a experto/a en la materia objeto de la convocatoria designado por el Sr. Presidente de la Corporación a propuesta de la Junta de Personal

- Un funcionario/a de igual o similar categoría designado por el Sr. Presidente de la Corporación a propuesta de la Junta de Andalucía.

Secretario:

- Un funcionario/a del Área de Personal de la Diputación Provincial con voz y voto, designado por el Sr. Presidente de la Corporación.

La designación de los miembros del Tribunal, incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad más uno de los miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los vocales deberán estar en posesión de titulación académica de superior o igual nivel al exigido para el acceso a la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Décima.- Relación de aprobados, presentación de documentación y designación.

La lista de aprobados de cada ejercicio se publicará en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en los Tablones de Edictos de la Sede del Instituto Provincial de Asuntos Sociales.

Terminada la calificación de los ejercicios y valoración de los méritos, el tribunal publicará el nombre del/la aspirante que haya obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de Concurso y Oposición, que se elevará al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación para que proceda a formular la designación como funcionario de carrera. En ningún caso podrá el tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

El/la aspirante propuesto/a presentará en el Área de Personal del Instituto Provincial de Asuntos Sociales, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, el/la aspirante propuesto/a no presentase la documentación, no podrá ser nombrado/a funcionario/a de carrera y perderá todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir.

Quien tuviere la condición de funcionario/a público/a estará exento/a de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o designación, debiendo presentar únicamente certificado del Ministerio, Organismo o Corporación de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

El/la aspirante seleccionado/a previamente a la obtención de la condición de funcionario/a deberá someterse a un reconocimiento médico por los Servicios Médicos que indique el Instituto Provincial de Asuntos Sociales, a fin de comprobar que el/la aspirante no padece enfermedad o defecto físico alguno para el desempeño de las funciones de la plaza para la que ha sido propuesto/a.

Decimoprimer.- Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria, se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Decimosegunda.- Recursos.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, o del que se dicte el acto que imposibilite seguir con el procedimiento o produzca indefensión a los interesados, debiendo comunicar previamente su intención de interponer el correspondiente recurso, conforme a lo dispuesto en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

ANEXO

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Estructura. Características esenciales. Valores y Principios.

2. Los derechos fundamentales, las libertades públicas y los derechos sociales y económicos en la Constitución Española. La protección y suspensión de los derechos fundamentales.
 3. El Gobierno y la Administración. Principios de Actuación de la Administración Pública: Eficacia, Jerarquía, Descentralización, Desconcentración y Coordinación.
 4. La Corona. Las Cortes Generales.
 5. El Poder Judicial: composición y funciones.
 6. La Organización Territorial del Estado Español: El Estado Autonómico y sus principios informadores. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.
 - 7 El proceso de formación de las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía.
 - 8 . El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Las Instituciones Básicas Autonómicas Andaluzas.
 9. El Régimen Local en la Constitución de 1978. El principio de autonomía: su significado y alcance. Garantía institucional de la autonomía local.
 10. La Provincia en España: Orígenes inmediatos y situación actual.
 11. Los Regímenes Provinciales Especiales.
 12. La Organización Provincial.
 13. Las Competencias de la Provincia: En la legislación básica estatal y en la legislación de la Comunidad Autónoma Andaluza.
 14. El acto administrativo: concepto y clases.
 15. Los elementos del acto administrativo. Motivación y notificación.
 16. La potestad tributaria de las Entidades Locales. Clasificación de los Ingresos de las Entidades Locales. Las Ordenanzas fiscales.
 17. La Jurisdicción: concepto y garantías. Sus órdenes.
 18. Los Órganos Judiciales: Organización y Competencias.
 19. El Tribunal Constitucional.
- MATERIAS ESPECÍFICAS**
20. El derecho procesal civil: principios del proceso y del procedimiento.
 21. La competencia en el proceso civil.
 22. Las partes en el proceso civil.
 23. El objeto del proceso civil.
 24. La demanda. Rebelión y falta de contestación. La contestación a la demanda. Otros actos de alegación.
 25. La prueba. El procedimiento probatorio. Los medios de prueba.
 26. Conclusiones. Las diligencias para mejor proveer. La Sentencia. La cosa juzgada.
 27. Los medios de impugnación en el proceso civil. Los recursos.
 28. Los interdictos de obra nueva y obra ruínosa. La protección de los derechos reales inscritos. Los procesos arrendaticios y la Ley de Arrendamientos Urbanos.
 29. Los procesos sobre incapacidad.
 30. El proceso Contencioso-Administrativo. Sistema de control. Evolución de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en España. Legislación vigente.
 31. Naturaleza y extensión de la jurisdicción contencioso-administrativa. Elementos subjetivos y objetivos.
 32. El proceso contencioso-administrativo ordinario.
 33. Procesos contencioso-administrativos especiales. Su enumeración y estudio.
 34. Los Recursos. Especial referencia a casación y revisión.
 35. El Orden Jurisdiccional Social. Planta y reglas de competencia. Ámbito jurisdiccional. Delimitación frente a otros órdenes jurisdiccionales.
 36. Principios informadores del proceso laboral. Requisitos de intervención en el proceso laboral. Partes del proceso laboral y relación jurídico procesal. Los actos procesales.
 37. El proceso laboral ordinario. Prescripción y caducidad. La fase preprocesal. Inicio, desarrollo y conclusión del proceso. Supuestos de acumulación.
 38. Modalidades Procesales (I). Caracterización general.
 39. Modalidades Procesales (II). Procesos sobre extinción de la relación laboral.
 40. Modalidades Procesales (III). Procesos de dimensión colectiva. Procesos en materia sindical.
 41. Modalidades Procesales (IV). Otros procesos especiales: Sanciones, vacaciones, clasificación profesional, movilidad geográfica y modificación sustancial de las condiciones de trabajo.
 42. Medios de impugnación de las resoluciones judiciales. Ejecución de Sentencias.
 43. La competencia en el Proceso Penal. Las Partes procesales en el proceso penal.
 44. El Proceso Común.
 45. El Proceso ante el Jurado.
 46. El Proceso Penal Abreviado.
 47. El Juicio de Faltas.
 48. La Relación Jurídico-Administrativa: Concepto y sujetos. Derechos del Administrado.

49. El procedimiento administrativo: principios informadores. Las fases del procedimiento administrativo. Referencia a los procedimientos especiales.
50. Especialidades del procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos.
51. Funcionamiento de los órganos colegiados locales.
52. El Municipio. Sus elementos.
53. Otras Entidades Locales.
54. La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública.
55. Ejercicio de acciones por las Corporaciones Locales.
56. La potestad reglamentaria de las entidades locales.
57. Las fuentes del derecho administrativo. Especial referencia a la ley y al reglamento.
58. Eficacia y validez de los actos administrativos.
59. Los procedimientos de revisión de los actos administrativos. La revisión de oficio. La revocación de actos. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. Los recursos administrativos en la Ley 30/1992.
60. El Servicio público local.
61. El Instituto Provincial de Asuntos Sociales: organización y fines.
62. Los Servicios Sociales. Antecedentes históricos y desarrollo normativo.
63. La incapacidad y sus causas.
64. La tutela. Concepto y características.
65. La curatela. Concepto y características.
66. El personal al servicio de las entidades locales (I). Consideraciones generales. Concepto y clases. Los funcionarios con habilitación de carácter nacional.
67. El personal al servicio de las entidades locales (II). Los funcionarios propios de cada corporación. El personal laboral: sus especialidades. El personal eventual. Los funcionarios interinos.
68. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario público.
69. Los procesos selectivos en la Administración Pública.
70. La selección del personal al servicio de las entidades locales.
71. Provisión y remoción de puestos de trabajo ocupados por funcionarios.
72. Las situaciones administrativas de los funcionarios públicos locales.
73. Los derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.
74. Los derechos de contenido económico de los funcionarios públicos locales.
75. Los derechos sindicales de los funcionarios públicos locales.
76. El sistema de seguridad social del personal al servicio de las entidades locales.
77. El sistema de incompatibilidades del personal al servicio de las entidades locales.
78. El régimen disciplinario de los funcionarios públicos locales.
79. La oferta de empleo público. Los planes de empleo.
80. La plantilla de personal. La relación de puestos de trabajo. El registro de personal.
81. El derecho del trabajo. Concepto y fines.
82. Las fuentes del derecho del trabajo.
83. Clases y modalidades de contrato de trabajo.
84. Los derechos y deberes derivados del contrato de trabajo.
85. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
86. Faltas y sanciones de los trabajadores.
87. Los derechos de representación colectiva. La negociación colectiva.
88. El Convenio Colectivo para el personal laboral de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos. El Acuerdo económico, social y sindical para el personal funcionario de la Diputación Provincial de Jaén y sus organismos autónomos.
89. La Seguridad Social. Entidades Gestoras y Servicios Comunes. El Régimen General de la Seguridad Social. Prevención de riesgos laborales.
90. La infracción penal. Eximentes, atenuantes y agravantes. Las penas clases y efectos.
91. La responsabilidad civil derivada de los delitos y faltas.
92. Los delitos contra la Administración Pública.
93. Los delitos contra los derechos de los trabajadores.
94. Los delitos de falsedad documental.
95. Las faltas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 12 de junio de 1998.- El Presidente, Felipe López García.

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR

ANUNCIO. (PP. 1783/98).

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de mayo de 1998, aprobó inicialmente el estudio de detalle promovido por Urbanización Las Palmeras de la Herradura, S.L., y que tiene por objeto la ordenación de volúmenes y la definición de alineaciones y rasantes en los terrenos afectados, que son los divididos en dos solares por el nuevo vial de acceso a La Herradura. Se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, contados a partir

de la publicación en este boletín, para que toda persona interesada pueda examinar el expediente en las dependencias de Urbanismo del Ayuntamiento en horario de oficina.

Almuñécar, 20 de mayo de 1998.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 2359/98).

Por Decreto de la Alcaldía núm. 1275/98, de 6 de julio actual y de acuerdo con el art. 4 del Real Decreto-Ley 5/1996, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial P.10 «Los Cármenes del Mar», en Cerro Gordo. Se somete el expediente a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en este Boletín y en uno de los periódicos de la provincia para cualquiera que quiera examinarlo.

Almuñécar, 8 de julio de 1998.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORROX (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 1836/98).

Resolución del Ayuntamiento de Torrox relativa al concurso de ideas para redacción de un Proyecto de Ordenación de los terrenos conocidos como «Llano de la Almedina y aledaños», mediante procedimiento abierto.

1. Objeto. La elaboración o redacción de anteproyecto de ordenación completa de los terrenos municipales conocidos como «Llano de la Almedina y aledaños» con los siguientes estudios singularizados:

- Tratamiento de espacios libres.
- Tratamiento de medianeras, con establecimiento de locales comerciales en lindero Este de la Plaza.
- Aparcamiento subterráneo. Una planta y superficie (25% del subterráneo).
- Ordenación de la edificación de la colindante zona urbana (N-4) que junto con la plaza de la Almedina conforma la fachada Sur del casco urbano.
- Anteproyecto de Casa Consistorial de acuerdo con el siguiente programa de necesidades:

El Proyecto contemplará el siguiente programa:

I. Representación política:

- Despacho de Alcaldía y anexos.
- Sala de reuniones.
- Secretaría particular y sala de espera.
- Archivos y aseos.
- Despachos-Delegaciones con secretaría y sala espera común.
- Archivos y aseos.
- Salón de autoridades y celebración de Comisiones.

II. Dependencias administrativas:

- Vestíbulo y recepción.
- Oficinas generales.
- Despacho Sr. Secretario.
- Oficinas de depositaria, recaudación y contabilidad.
- Despacho Sr. Interventor.
- Oficinas técnicas de obras.
- Despachos varios-Sres. Técnicos.
- Recepción-S. administrativos y auxiliares.

Delineación, ordenadores y S. de copias.

Archivos y aseos.

- Archivos generales y aseos.

III. Dependencias-Obras M.:

- Despacho encargado general de obras.
- Despachos varios-encargados de obras.
- Almacén.
- Vestuarios y aseos.

IV. Dependencias-Policía Local:

- Recepción-Denuncias, partes y atestados.
- Despachos varios: Jefe Policía Local y otros mandos.
- Sala de reunión y S. de estar.
- S. de archivos.
- Vestuarios y aseos.
- Depósito de detenidos-aseos.

V. Otras Dependencias y anexos:

- Recepción-Patio central.
- Conserjería.
- Aseos generales.
- Sala polivalente-usos múltiples.
- Cafetería.
- Sala de exposiciones.
- Almacén-material de oficinas.
- Cuartos de limpieza-aseos personal.
- Planta diáfana-zona de aparcamientos.

Superficie estimativa: Se propone una construcción de nueva planta con una superficie construida aproximada de:

Superficie construida sobre rasante: 2.000,00 m².

Superficie construida bajo rasante: 1.000,00 m².

Total superficie construida: 3.000,00 m².

2. Premios. Se establecen tres premios, cuyas cuantías serán las siguientes:

Primero: 1.500.000 ptas.

Segundo: 1.000.000 de ptas.

Tercero: 750.000 ptas.

El primer premio no podrá declararse desierto. Si a juicio del jurado la calidad de las propuestas impidiera conceder alguno de los otros dos premios, éstos sí podrán declararse desiertos por acuerdo de mayoría absoluta de los miembros del jurado.

La Administración tendrá en todo momento la facultad alternativa de abonar el premio de las propuestas seleccionadas o encargar a alguno de los premiados la redacción del Proyecto básico, en cuyo caso no procederá abono de premio, sino los oportunos honorarios profesionales.

3. Concursantes.

3.1. Los concursantes habrán de ser Arquitectos Superiores colegiados en alguno de los Colegios Profesionales del Estado español y se presentarán formando equipo con, al menos, un Arquitecto Técnico o Aparejador, al que podrán vincularse otros profesionales.

3.2. No podrán participar aquellos profesionales que en virtud de la legislación sobre incompatibilidades resulten incompatibles para la redacción del oportuno Proyecto básico posterior.

4. Documentación a presentar. Quienes decidan participar en el concurso deberán presentar la siguiente documentación en sobre cerrado, bajo un determinado lema:

- Ficha de identificación con el nombre del concursante o del representante del equipo y demás componentes del mismo.
- Número de Colegiado y Colegio del concursante o del representante del equipo.
- Declaración jurada o expresa responsable sobre compatibilidades.

Junto con este sobre cerrado y bajo el mismo lema que figura en su exterior, se presentará:

- Propuesta de un Arquitecto de reconocido prestigio del Colegio Provincial de Málaga (Andalucía Oriental) para formar parte del jurado.
- Nota conteniendo dirección o apartado de correos donde remitir las bases completas de la convocatoria y documentación que pueda solicitarse.

5. Jurado. La composición del jurado será la siguiente:

Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrox.

Vocales:

- Uno de cada Grupo Político con representación en este Ayuntamiento: Cinco.
- Un Arquitecto Superior designado por la Delegación Provincial de Obras Públicas.
- Un Arquitecto Superior nombrado por el Colegio Provincial de Málaga.
- Un Ingeniero nombrado por el Colegio Provincial de Málaga.
- Un Arquitecto Superior a propuesta de los propios concursantes.
- El Arquitecto Municipal.
- Un Técnico designado por el Alcalde de la Oficina Municipal de Gestión Urbanística.

Secretario: El de la Corporación.

6. Criterios de valoración de los trabajos y selección. La selección de los trabajos y otorgamiento de premios se efectuará por el jurado en sesión convocada al efecto, siendo necesaria la asistencia de más de la mitad de sus miembros. El fallo será adoptado por unanimidad en primera votación, y si ésta no se produjese, por mayoría absoluta, en segunda convocatoria.

Los criterios que servirán de base para el fallo serán los siguientes:

- Mejor adecuación de los trabajos al Pliego de Condiciones.
- Coste total del contenido de las propuestas.
- Mejor propuesta urbanística.
- Mejor propuesta arquitectónica.

7. Calendario.

1. Fecha de convocatoria: Aquélla en que se publique oportuno anuncio en el último de los Diarios Oficiales (BOP, BOJA o BOE).

2. Inscripción: 20 días naturales siguientes contados desde el siguiente al que aparezca anuncio referenciado en apartado anterior. Si el último día de plazo fuese inhábil, se prorrogará al inmediato hábil posterior.

3. Envío documentación: Bases completas, 10 días hábiles posterior a fin plazo anterior.

4. Consultas: 15 días hábiles siguientes a fin plazo anterior.

5. Respuestas a consultar: 15 días hábiles siguientes.

6. Presentación de los anteproyectos: Tres meses desde fin plazo anterior.

7. Actuación del jurado: 15 días hábiles siguientes.

8. Fallo y resolución definitiva: Siguiendo Pleno que se celebre a partir emisión propuesta del jurado.

Torrox, 10 de febrero de 1998.- El Alcalde, José Pérez García.

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 2126/98).

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 12 de junio de 1998, se ha prestado aprobación inicial al Proyecto de Urbanización del Plan Parcial núm. 5 (PP-5), de los previstos en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.

Conforme al artículo 117 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, que ha encontrado posterior aprobación como parte integrantes de la Ley 1/1997, de 18 de junio, de la Comunidad Autónoma Andaluza, y los artículos 137 y 141 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, se somete a información pública por término de quince días, a fin de formular las alegaciones pertinentes.

Armilla, 12 de junio de 1998.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 2177/98).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de junio del año en curso, se han adoptado los siguientes acuerdos en expediente relativo a diversas Modificaciones Puntuales de Elementos y Correcciones de Errores del Plan General vigente, promovido de oficio, que recibieron la aprobación provisional por acuerdo plenario municipal adoptado el día 2 de abril de 1998:

1.º Aprobar definitivamente el presente expediente de Modificación Puntual de Elementos y Corrección de Errores del PGOU referidos a:

- a) Creación del Area de Reparto de las Instalaciones de Suministro de Carburantes (AR-S.T.I.S.C.).
- b) Modificación del art. 3.3.7 «Transferencia de Aprovechamiento Urbanístico».
- c) Modificación del art. 13.2.24 «Planta Sótano».
- d) Modificación «Hojas de Cálculo AR-SU-BM.1 y AR-SU.L.E.1».
- e) Modificación Vial Peatonal en C/ Octavio Picón.
- f) Corrección de errores en el listado de Sectores afectados por algún tipo de Impacto Medioambiental.
- g) Modificación de apertura de vial en C/ Navas.

Conforme a la documentación recogida en el acuerdo de aprobación provisional y al informe jurídico de este Departamento de 27 de mayo actual, y todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 128.1 y 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, aplicable en virtud de la Ley 1/1997 de

la Junta de Andalucía, y 24 del Decreto 77/1994 de esta Comunidad Autónoma.

2.º Disponer la publicación del siguiente acuerdo en el BOJA, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 29 y 32 del Decreto 77/1994 de la Junta de Andalucía. No obstante, la publicación, en su caso, de las normas y ordenanzas contenidas en el presente instrumento se efectuarán en el BOP a tenor de lo dispuesto por el art. 33.2 del citado Decreto.

3.º Disponer dar traslado del presente acuerdo y de dos ejemplares diligenciados del presente documento de planeamiento a la Delegación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27 del Decreto 77/1994.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el transcrito acuerdo acto que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOJA, conforme a lo dispuesto en el art. 58 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción y sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que estime conveniente.

Asimismo, se significa de la necesidad de comunicar previamente tal interposición, requerida en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 18 de junio de 1998.- La Alcaldesa, P.D., El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Transportes, Francisco de la Torre Prados.

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 2202/98).

Por resolución de la Alcaldía dictada en fecha 17 de junio de 1998, se acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para dotar de infraestructura la segunda fase del PERI-A, en la zona D, de iniciativa municipal; expediente que se somete a información pública por un período de 15 días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este período podrá examinarse el expediente en la Oficina de Urbanismo y formularse las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuengirola, 17 de junio de 1998.- La Alcaldesa-Presidenta, Esperanza Oña Sevilla.

AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA

ANUNCIO de bases.

En los Boletines Oficiales de la Provincia de Huelva núm. 110, de 15.5.98 y de la Junta de Andalucía núm. 61, de 2.6.98, se publicaron sendos anuncios por los que se hacían públicas las bases de la convocatoria para cubrir una plaza de Cabo de la Policía Local, por promoción interna, correspondiente a la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Formuladas consideraciones a las mismas por la Delegación de Gobierno de Huelva, con fecha 25.5.98, esta Corporación Municipal, en sesión de 19 de los corrientes, acordó aceptar las recomendaciones de dicha Delegación, por lo que se aprobaron las siguientes correcciones:

1.ª Se suprime el requisito de la letra d) relativo a los permisos de conducir A2 y B2 de la Base III.

2.ª En la Base VI se incrementan los vocales del Tribunal en dos, por lo que estará constituido por seis en vez de cuatro, siendo los añadidos:

- Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.
- Un psicólogo/a del Ayuntamiento designado por el Presidente de la Corporación.

3.ª Se suprime la titulación COU: 0,25 puntos, y se incrementa la de BUP, Bachiller Superior o FP II, de 0,15 a 0,25 puntos, ambas del Anexo I.

4.ª Se suprime el tema 30 del Anexo III.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Palos de la Frontera, 26 de junio de 1998.- El Alcalde Acctal.

AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

ANUNCIO de bases.

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE LA POLICIA/POLICIA LOCAL

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

1.- De acuerdo con la oferta de empleo público, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 29 de enero de 1.997, y publicada en el BOE núm. 91, de 16/4/97 se realiza la presente convocatoria para la provisión por el sistema de selección de oposición libre de 1 plaza de Policía Local, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales y Clase Policía Local, conforme a lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley 7/85, arts.170 a 172 / del R.D. Legislativo 781/88, R.D. 364/95, de 10 de marzo, R.D. 896/91, de 7 de junio y Decreto 196/92, de 24 de noviembre, de Selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía y Orden de 29 de Enero de 1.993, que establece las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía.

Dichas plazas están dotadas con el sueldo correspondiente al Grupo D, del artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, pagas / extraordinarias, trienios, y demás retribuciones complementarias / establecidas con arreglo a la legislación vigente.

2.- El Tribunal responsable de la selección no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior / de aspirantes al de plazas convocadas.

SEGUNDA. CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES.

Para ser admitido a las pruebas selectivas de acceso a la plaza convocada será necesario:

- a) Ser Español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber cumplido los 30 años, ambos referidos al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión o en condiciones de obtenerlo en la fecha en / que termine el plazo de presentación de instancias, de título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1º grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones, conforme al cuadro de exclusiones médicas que se prevén en la Base 5ª de esta Convocatoria.
- e) No haber sido condenado por delito doloso ni separado mediante / expediente disciplinario del servicio del Estado, Comunidades Autónomas, de las Entidades Locales o institucionales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante será /

aplicable el beneficio de la rehabilitación de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo solicita.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad / específica, previstas en la legislación vigente.

g) Estar en posesión de los carnets de conducir A-2 y B-2 de los que sea titular el aspirante debiendo acompañar a su instancia fotocopia debidamente compulada por la Secretaría General, previa exhibición del original.

h) Tener una altura mínima de 1,65 metros las mujeres y 1,70 los / hombres, y no exceder el peso de los mínimos y máximos previstos en la Base 5ª de esta Convocatoria.

i) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea / preceptivo.

j) Compromiso de conducir vehículos policiales.

TERCERA.- PRESENTACION DE SOLICITUDES Y ADMISION DE ASPIRANTES.

A) Presentación de solicitudes.

1.- Las instancias solicitando tomar parte en la Oposición, en la / que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una / de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expira / ción del plazo señalado para la presentación de instancias, se diri / girán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en / el Registro General del Ayuntamiento (conforme al modelo que figura en el Anexo I).

Las instancias también podrán presentarse en la forma que de / termina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi / nistrativo Común.

2.- El plazo de presentación será de 20 días naturales contados a / partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 2.000 \$ que / los aspirantes deberán ingresar en la Tesorería Municipal y el res / guardo de haberse hecho el ingreso se adjuntará a la instancia. / Asimismo se adjuntará a la instancia fotocopia del D.N.I.

B) Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dig / tará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución que se publicará en el BOP y Tablón de Anuncios, se indicará nombre, apellidos y D.N.I de los admitidos y excluidos e indicando las causas de la exclusión y concediendo un plazo de 10 días para la subsanación de defectos, en su caso, a tenor de lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

En la misma resolución el Alcalde determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspiran / tes y la composición del Tribunal calificador.

CUARTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

1.- Composición: El Tribunal calificador estará integrado, conforme a lo dispuesto en el art. 4º del R.D. 896/91, de 7 de Junio, en rela / ción con el art. 11.2 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, y Decreto / 196/92, de 24 de noviembre, de la Junta de Andalucía, por los miem / bros siguientes:

PRESIDENTE: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario en quien dele / gue.

VOCAL: Un representante designado por la Junta de Andalucía.

Cuatro Concejales designados por cada uno de los 5 grupos Polí / ticos que integran esta Corporación.

Un delegado de personal funcionario.

2.- Abstención y recusación: Los miembros del Tribunal deberán abste / nerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, de 26 de no / viembre, notificándolo a la autoridad convocante. Asimismo se deberán

abstener los miembros que hubieran realizado tareas de preparación / de aspirantes o pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria, conforme a lo dispue / to en el artículo 13 del R.D. 364/95, de 10 de marzo.

3.- Constitución y actuación: El Tribunal no podrá constituirse ni / actuar sin la asistencia, como mínimo, de cuatro vocales y el Presi / dente.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad de Presi / dente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las Bases de la Convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que corresponden para aquellos supuestos no previstos en las Bases. Velar por el desa / rrollo del proceso selectivo, calificar las pruebas y aplicar los ba / remos correspondientes.

El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores o espe / cialistas para todas o algunas de las pruebas con voz y sin voto. Es / tos asesores se limitarán a valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad técnica y colaborarán con el Tribunal exclusivamen / te en base a dicha especialidad.

Las indemnizaciones por asistencia como miembros de Tribunal se efectuará conforme a lo dispuesto en el art. 33.2 del R.D. 236/88, de 4 de marzo, y Resolución de 11 de febrero de 1.991.

Conforme a lo dispuesto en el art. 4º e) del R.D. 896/91 de 7 / de Junio, los vocales deberán poseer titulación o especialización / iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convo / cado.

QUINTA.- PRUEBAS SELECTIVAS.

La oposición estará formada por las pruebas que a continuación / se indican. Serán eliminatorias cada una de ellas y obligatorias pa / ra todos los aspirantes.

Pruebas físicas. Consistirán en superar todas y cada una de las si / guientes pruebas físicas, siendo cada una de ellas eliminatorias para pasar a la siguiente. Se realizarán por el orden que están relaciona / das. Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspi / rantes deberán entregar al Tribunal, antes de efectuarse el reconoci / miento facultativo, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas. Se calificará de apto o no apto.

Fuerza flexora.

a) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al / frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de mang / ra que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmen / te los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con / movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

b) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo po / sible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin to / car el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener con / tacto con ella.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita an / teriormente un mínimo de 40 segundos.

Salto vertical (hombre y mujeres): Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cms. de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca / nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conse / guida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres.

Salto de longitud: Se tomará la carrera necesaria y se batirá / con un solo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los varones y 3,80 metros las mujeres.

Salto de altura: 1,30 metros para los varones y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con solo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

Carrera de velocidad (60 metros): El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

Carrera de resistencia sobre 2.000 metros: El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8'00 minutos para hombre y 9'00 minutos para mujeres.

Segunda prueba: Examen médico de acuerdo con el cuadro de exclusiones médicas siguientes: Se calificará de apto o no apto.

1.- Talla.

Estatura mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 metros las mujeres.

2.- Obesidad-Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten / para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = (Talla \text{ en cms.} - 100) + edad/4 \cdot 0,9$$

3.- Exclusiones definitivas.

3.1. Ojo y visión:

3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

3.1.2. Queratotomía radial.

3.1.3. Desprendimiento de retina.

3.1.4. Estrabismo.

3.1.5. Hemianopsias.

3.1.6. Discromatopsias.

3.1.7. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2. Oído y audición: Audeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3.3. Otras exclusiones:

3.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

3.3.2. Aparato digestivo: Úlcera gastroduodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato cardio-vascular: hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo de los 145 mm/hg en presión sistólica y los 90mm/hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tu

berculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de / cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.6. Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistemáticas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio gráfico, analítico de sangre y orina, ...).

Tercera: Prueba psicotécnica: Van dirigidas a determinar las aptitudes y actitudes del aspirante para el desempeño del puesto policial. Se calificará de apto o no apto.

Deberán evaluar los factores que a continuación se indican:

Intelectuales: Nivel intelectual con un coeficiente de inteligencia general superior a la media de la población española.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial y memoria. Atributos que requieren una puntuación media-alta.

Características de la personalidad: Ausencia de patología. Madurez y estabilidad emocional. Motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad.

La puntuación requerida será la media, excepto en madurez y estabilidad emocional que deberá ser media-alta.

La interpretación de los resultados irá acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

Se entiende por media y alta las de la población general de nuestro país.

Cuarta: Prueba de conocimientos: Constará de dos partes:

1ª.- En contestar con respuestas alternativas por escrito en el tiempo máximo de 90 minutos de tres temas propuestos por el Tribunal, inmediatamente antes de comenzar esta prueba, sobre las materias comprendidas en el programa que como anexo nº II, se acompaña a estas bases.

Una vez realizado será leído por el opositor al Tribunal y éste podrá, si lo estima conveniente, entablar un diálogo con el aspirante, sobre determinados extremos del ejercicio al objeto de apreciar mejor los conocimientos del opositor.

2ª Consistirá en desarrollar por escrito en tiempo máximo de 2 horas un supuesto práctico que determinará el tribunal inmediatamente antes de comenzar esta prueba, y en relación con el temario contenido en el anexo II de esta convocatoria.

La o las propuestas de resolución a que dé lugar el supuesto práctico, será escrito a máquina por el opositor, todo ello dentro del plazo concedido al efecto para desarrollar esta prueba.

Necesariamente al menos una de las preguntas planteadas sobre el supuesto práctico para su resolución deberá ir dirigida al que el opositor demuestre sus conocimientos sobre el callejero de Peñarroya Puelnonuevo.

El supuesto práctico, una vez realizado será leído por el opositor al Tribunal, y éste podrá si lo estima conveniente, hacer preguntas al aspirante sobre determinados extremos del ejercicio. El Tribunal valorará la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones, relativo a la aplicación de los conocimientos, exigidos en el temario a la resolución del supuesto planteado; la facultad de redacción, ortografía, claridad y limpieza de la escritura a máquina y conocimiento del callejero de la ciudad.

SEXTA. CALENDARIO DE REALIZACION DE LAS PRUEBAS.

- 1.- El lugar, fecha y hora de celebración de los ejercicios de las / pruebas selectivas se fijarán en la resolución de la Alcaldía, donde se declare la admisión y exclusión de los aspirantes a que se refiera la Base Tercera.
- 2.- El orden de actuación en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente será el alfabético comenzando por el aspirante / cuyo primer apellido empiece por la letra N, de acuerdo con la Resolución 8.2.93 de la Secretaría de Estado para las Administraciones / Públicas.
- 3.- Los aspirantes serán convocados provistos de su DNI para cada / ejercicio en llamamiento único y salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal. La no presentación de un aspirante a cualquiera de las pruebas obligatorias en el momento de ser llamado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en las pruebas y en su consecuencia quedará excluido del proceso selectivo.
- 4.- Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el BOP. Deberán hacerse públicos estos anuncios en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.
- 5.- Desde la terminación de una prueba y el inicio de la siguiente habrán de transcurrir 72 horas como mínimo y 45 días naturales como máximo.

SEPTIMA. SISTEMA DE CALIFICACION.

Todos los ejercicios obligatorios serán eliminatorios y calificados desde 0 hasta 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

La calificación final será la suma dividida por 2 y para su realización se dispondrá de 3 horas como mínimo.

OCTAVA. RELACION DE APROBADOS Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

1.- Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuaciones, y elevará dicha relación al Presidente de la Corporación para que formule el nombramiento pertinente.

2.- Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de 20 días naturales a partir de la publicación de la relación de aprobados los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda:

- a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.
- b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá acompañar de su original para su compulsión) del título exigido.
- c) Certificado de rebeldes y penados.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública o institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Copia autenticada o fotocopia, que deberá acompañar de su original para su compulsión de los carnets de conducir exigidos en la Base 2ª.
- f) Declaración jurada o compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo:
- g) Declaración jurada o compromiso de conducir vehículos policiales.

3.- Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de que dependan, / acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su expediente personal. Si deberán justificar aquellas otras condiciones que exigiéndose en esta base no se le exigiera en la Administración de / procedencia.

4.- Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán realizar el curso

de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

NOVENA. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION.

1.- Transcurrido el plazo de presentación de documentos, los aspirantes propuestos que hayan aportado la documentación exigida en la base anterior, habrán de realizar obligatoriamente un curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, que versará sobre / las distintas disciplinas que para este Subgrupo tiene programada la citada Escuela y que deberá de superar con aprovechamiento.

Los aspirantes durante la realización del curso tendrán la consideración de funcionarios en prácticas con los derechos y deberes inherentes.

La no incorporación a los cursos de ingreso y capacitación o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior / escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

El aspirante que, según informe del Director y Profesorado de la Escuela, haya superado con aprovechamiento el período de prácticas será nombrado funcionario de carrera, por el órgano municipal competente. En otro caso, le será de aplicación lo estipulado en la legislación vigente.

El plazo para tomar posesión será de 1 mes contado desde la notificación del nombramiento como funcionario de carrera al interesado.

2.- En el momento de tomar posesión deberá prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/79, de 5 de abril.

DECIMA. NORMAS DE APLICACION.

Para lo no previsto en estas Bases o aquello que las contradigan, serán de aplicación la Ley 7/85 de 2 de abril; R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril; la Ley 30/84, de 2 de agosto y el R.D. 364/95, de 10 de marzo y R.D. 896/91, de 7 de junio, y Ley 1/89, de 8 de mayo, de Coordinación de los Policías Locales de Andalucía; el Decreto 196/92, de 24 de noviembre, de selección formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, y la Orden de 29 de enero de 1.993 por la que se establecen las pruebas para acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía.

UNDECIMA. IMPUGNACION Y REVOCACION DE LA CONVOCATORIA.

1.- La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- En cualquier momento y siempre antes de la expiración del / plazo de presentación de solicitudes por los aspirantes, el Pleno podrá modificar o dejar sin efecto la convocatoria mediante la adopción del acuerdo correspondiente, que será publicada en la forma prevista en la base siguiente.

En los demás supuestos, para la anulación o la revisión de oficio de los acuerdos aprobatorios de la convocatoria y sus bases, se estará a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley / 30/1992, de 26 de noviembre.

DUODECIMA. PUBLICACION.

Las presentes Bases, junto con la convocatoria, se publicarán íntegramente en el BOP y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Además, y de acuerdo con el artículo 6.2 del R.D. 896/1991, de 17 de junio, un anuncio de esta convocatoria se publicará en el BOE con el contenido que indica el citado precepto.

Base final.

Las presentes Bases están a disposición de los interesados y público en general en las dependencias municipales para su consulta. El

El Ayuntamiento facilitará copia a quien lo solicite previo pago de los derechos correspondientes.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS DE INGRESO EN EL CUERPO DE POLICIA LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

CONVOCATORIA FECHA DE BOE/...../.....
 DATOS PERSONALES

 (1º apellido) (2º apellido) (nombre)

 (fecha nacimiento) (lugar nacimiento) (provincia)

 (DNI) (domicilio) (Teléfono)
 Nivel de estudios finalizados.....
 Fecha obtención de Graduado escolar o equivalente.....
 Servicio militar
 Fecha de cumplimiento o exención.....
 Permisos de Conducir que posee.....
 Fecha de obtención permiso A2.....
 Fecha de obtención permiso B2.....

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria anteriormente citada.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a de 1997.

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO.

ANEXO II

PROGRAMA DE LA CUARTA PRUEBA.

- 1.- La Constitución española de 1.978. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.
- 2.- La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El referendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.
- 3.- Tipología de los entes públicos: Las Administraciones Central, Autónoma, Local e Institucional.
- 4.- Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.
- 5.- Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 6.- El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.
- 7.- Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- 8.- El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.
- 9.- Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.
- 10.- Los recursos administrativos: Concepto y clases. Recursos de alzada, reposición, revisión y súplica, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/92 de 25 de noviembre.
- 11.- La organización territorial del Estado: La provincia y el municipio.
- 12.- La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.
- 13.- Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos Complementarios.
- 14.- Potestades de la Administración Local. Potestad normativa; Reglamentos, Ordenanzas. Bandos. Competencia de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.
- 15.- La Función Pública Local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de Funcionarios. Especial referencia a los Poli-

cias Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los Funcionarios Públicos Locales.

16.- La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad Ley 1/89 de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17.- Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

18.- Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Estatus. Rol.

19.- La Ciudad. El Suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y Grupo Social.

20.- La Sociedad de masas. Características.

21.- Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Peñarroya-Pueblonuevo, 18 de junio de 1998.- El Alcalde, Alejandro Guerra Cáceres.

AGENCIA TRIBUTARIA. DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION EN SEVILLA

ANUNCIO de subasta. (PD. 2354/98).

Por la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, se ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA

Visto el expediente administrativo de apremio que por la Unidad Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, se sigue contra Almacenes Preservim, S.A. con CIF A41058215 como consecuencia del impago de determinadas deudas con la Hacienda Pública habiéndose acordado el día 3 de julio de 1998 la enajenación en pública subasta del bien inmueble hipotecado, procede mediante la presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/90, de 20 de diciembre (BOE número 3, de 3.1.91).

Decretar la venta en Pública Subasta de dicho bien inmueble, que se celebrará el día veintisiete de octubre de 1998 a las 10 horas de la mañana en el Salón de Actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Sevilla, sita en calle Tomás de Ibarra, número 36, planta primera.

Descripción del bien inmueble.

Urbana: Nave industrial, sin distribución interior, al sitio de Camposanto, carretera a Carmona, término de Utrera, con una superficie construida de tres mil setenta y siete metros con setenta y ocho decímetros cuadrados.

Está compuesta por seis módulos, apoyados en pilares de hormigón y techo de fibrocemento, con cimientos y estructuras de hormigón y paredes laterales de bloques.

Los suelos son también de hormigón y en su fachada tiene puertas metálicas.

Se halla ubicada sobre un solar de tres mil doscientos veintisiete metros con setenta y ocho decímetros cuadrados, del que la parte no ocupada por la edificación se dedica a accesos. Toda la finca linda: Por su frente al Sur, con la carretera a Carmona; por la izquierda, entrando, al Oeste, con fincas de don José Castillo Bejines y otras de «Almacenes Preservim, S.A.»; por la derecha, al Este, con finca de la sociedad de José Fernández e hijos y otra del Banco Hispano Americano, S.A.; y por el fondo, al Norte, con otra finca de «Almacenes Preservim, S.A.».

Inscripción: Inscrito en el tomo 1.595, libro 593 del Ayuntamiento de Utrera, al folio 39 vuelto, finca 25.821, inscripción primera.

Valoración: 265.681.324 ptas.

Cargas preferentes a las del Estado: Ninguna.

Tipo de subasta en primera licitación: 265.681.324 ptas.

Tramos de licitación en primera subasta: 250.000 ptas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 199.260.993 ptas.

Tramos de licitación en segunda subasta: 250.000 ptas.

Notifíquese esta providencia conforme establece el artículo 146.2 del Reglamento General de Recaudación, haciendo constar en la misma que en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes podrán liberarse los bienes hipotecados pagando los débitos y costas del procedimiento.

Sobre el inmueble que se subasta se encuentra formalizado un contrato de arrendamiento, siendo el arrendatario la empresa Castillo del Barrio, S.A., por lo que el inquilino puede ejercitar en su día el derecho de tanteo.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se hace público el presente anuncio y se advierte a todos los interesados que la citada subasta se realizará con sujeción a las siguientes condiciones:

Primero. Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por Certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta hasta el día anterior a la misma (de 9 h. a 14 h. de lunes a viernes), entendiéndose que se conforman con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Segundo. Obligación de constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20% del tipo de aquélla, con advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Tercero. Prevención de que la Subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Cuarto. Obligación del rematante de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto. Admisión de ofertas en sobre cerrado, que deberán ajustarse a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 147 de este Reglamento.

Sexto. Posibilidad de realizar una segunda licitación cuando la Mesa, al finalizar la primera, lo juzgue pertinente, así como posibilidad de adjudicación directa cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la Subasta.

Séptimo. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al Derecho del Estado quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que los rematantes los aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de los mismos.

Octavo. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación, el Estado se

reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes embargados, cuando en el procedimiento de enajenación regulado en el capítulo VI del título I del libro III del R.G.R. no se hubieren adjudicado.

Noveno. Que los gastos de escritura y cuantos se deriven de la adjudicación, serán de cuenta del rematante.

Décimo. En el caso de deudores u otros interesados con domicilio desconocido, la notificación de subasta se entenderá efectuada a todos los efectos legales, por medio del presente anuncio.

El presente anuncio de subasta será expuesto al público, en el tablón de anuncios de la Delegación de la AEAT de Sevilla y en el del Ayuntamiento de Utrera. Asimismo se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 6 de julio de 1998.- El Jefe de la Dependencia, Fernando Rodríguez Tuñas.

IES LOS ALCORES

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 1856/98).

Centro: I.E.S. Los Alcores.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de don Francisco José Carrión Mellado, expedido el 28.8.86.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

Mairena del Alcor, 1 de junio de 1998.- El Director, José Manuel Aguilera Muñoz.

IES SEVERO OCHOA

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 1931/98).

Centro: I.E.S. Severo Ochoa.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de don Oscar Quiroga Morente, expedido el 15.11.94.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 2 de junio de 1998.- El Director, José Luis Hernández Rojo.

CP VIRGEN DEL PILAR

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2063/98).

Centro: C.P. Virgen del Pilar.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña Rosa María Rebolledo Gálvez, expedido el 23.9.80.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Almería en el plazo de 30 días.

Almería, 16 de junio de 1998.- El Director, Juan Sánchez García.

SDAD. COOP. AND. PARQUE ITALIA

ANUNCIO de disolución. (PP. 1920/98).

En cumplimiento del art. 70.1.c) de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas se hace público que la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Cooperativa Andaluza Parque Italia, celebrada el día 28 de mayo de 1998, adoptó el acuerdo de disolución de la misma al amparo del art. 70.1.c) de la mencionada Ley y el nombramiento de los socios liquidadores, con lo que se abre el período liquidatorio.

Huelva, 28 de mayo de 1998.- Los Socios Liquidadores, Jesús Angel Carrasco Acosta, DNI 29.768.948 W.

SDAD. COOP. AND. BESANCAVA

ANUNCIO de disolución. (PP. 2138/98).

La Sociedad Cooperativa Andaluza «Besancava», con domicilio en Sevilla, acordó en Asamblea General Extraordi-

naria Universal celebrada el 20 de mayo de 1998, con asistencia de todos sus socios y por unanimidad, la disolución de la sociedad en base al art. 71.1.b) y c) de la Ley 2/85, de Sociedades Cooperativas Andaluzas y el 36.1 y 2 de sus Estatutos Sociales.

Sevilla, 25 de junio de 1998.- El Liquidador, Francisco Lafuente Aguilar, DNI 28.474.546.

SDAD. COOP. AND. URBANIZACION
PARQUE CARTUJA

ANUNCIO de disolución. (PP. 2270/98).

Finalizado objeto social de la Cooperativa, en Asamblea celebrada el 23 de junio del presente, se acuerda su disolución y el nombramiento de los siguientes liquidadores: Manuel Pérez Moreno, José Ignacio Luna Franco y Juan Pedro García Gómez.

Jerez de la Frontera, 23 de junio de 1998.- Los liquidadores, Juan Pedro García Gómez, DNI: 31.423.249-M.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63